CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1997 **VI Legislatura** **Núm. 105**

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 101

celebrada el martes, 7 de octubre de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores Diputados 5302

Toma en consideración de Proposiciones de Ley:

— Del Parlamento de Andalucía, sobre declaración del Parque Nacional de Sierra Nevada. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 11-1, de 11 de abril de 1996 (número de expediente 125/000010)..... 5302

— Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), al objeto de reformar el método de estimación objetiva de rendimientos empresariales y profesionales. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 81-1, de 17 de febrero de 1997 (número de expediente 122/000064)..... 5310

Página

Elección de un señor Diputado, de conformidad con el punto tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre secretos oficiales, de 2 de junio de 1992:

Elección de un señor Diputado, de conformidad con el punto tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre secretos oficiales, de 2 de junio de 1992 5319

Proposiciones no de Ley:

— Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria sobre la obtención del título oficial de médico especialista para determinados profesionales de la medicina que no lo poseen. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 97, de 5 de febrero de 1997 (número de expediente 162/000080) 5319

— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre homologación del colectivo de Médicos de Atención Primaria. «BOCG. Congresos de los Diputados», serie D, número 156, de 13 de junio de 1997 (número de expediente 162/000146) 5320

— Del Grupo Parlamentario Popular y de Coalición Canaria, sobre titulación de Médicos no Especialistas. «BOCG. Congresos de los Diputados», serie D, número 156, de 13 de junio de 1997 (número de expediente 162/000147) 5320

— De los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista del Congreso, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Vasco (EAJ-PNV), Coalición Canaria y Mixto, sobre medidas alternativas para la pacificación y la regeneración social y económica de la Región de Grandes Lagos. «BOCG. Congresos de los Diputados», serie D, número 118, de 24 de marzo de 1997 (número de expediente 162/000113) 5328

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre política del Gobierno en materia de prevención de riesgos para proteger la salud y la seguridad en el trabajo (número de expediente 173/000049) 5333

— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno para solucionar los problemas de los emigrantes que vienen a España, su situación social y laboral, así como para mitigar las dificultades de todo tipo que encuentran a su llegada (número de expediente 173/000050) 5341

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.

Página

Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores diputados 5302

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 5302

Página

Del Parlamento de Andalucía, sobre declaración del Parque Nacional de Sierra Nevada 5302

Para la presentación ante el Pleno de la proposición de ley del Parlamento de Andalucía sobre declaración del Parque Nacional de Sierra Nevada intervienen el señor **García García,** *del Grupo Parlamentario Socialista; la señora* **Martín Obando,** *del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, y el señor* **Ríos Carrégalo,** *del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, todos ellos representantes del Parlamento de Andalucía.*

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla,** *del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria;* **Companys Sanfeliu,** *del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió);* **Vaquero del Pozo,** *del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya;* **Díaz Sol,** *del Grupo Socialista del Congreso, y la señora* **Fernández de Capel Baños,** *del Grupo Parlamentario Popular.*

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Andalucía,

sobre declaración del Parque Nacional de Sierra Nevada, se aprueba por 299 votos a favor y dos abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), al objeto de reformar el método de estimación objetiva de rendimientos empresariales y profesionales 5310

Defiende la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor **Homs i Ferret,** *que manifiesta que dicha proposición tiene como objetivo revisar y reformar la legislación vigente que regula el método de estimación objetiva de rendimientos empresariales y profesionales de las pequeñas empresas. Añade que éste es un propósito perseguido por su grupo desde hace mucho tiempo, pero que también figuraba en los programas electorales de otros grupos parlamentarios. Expone que se trata de establecer un marco normativo que acerque la obligación tributaria a la realidad de los rendimientos de las empresas, pero que permita, al mismo tiempo, que los incentivos hoy existentes para estimular la inversión y el empleo puedan ser aplicables asimismo a las pequeñas empresas que optan por tributar mediante el procedimiento de módulos.*

Explica las modificaciones que propone, encaminadas a conseguir un procedimiento intermedio que permitiera contemplar unas declaraciones de ingresos y de gastos a la vez y acogerse a todos los mecanismos hoy existentes de amortización de inversiones y de estímulos a la creación de empleo y a la inversión en la actividad económica propia.

Confía en que el Grupo Parlamentario Popular estará de acuerdo con la toma en consideración de esta proposición de ley porque sus objetivos coinciden con los del Gobierno y los del Partido Popular. Confiesa que los mecanismos legislativos para hacer efectiva esta reforma podrían ser otros, como por ejemplo el decreto-ley, pero considera que puesto que se trata de un colectivo de casi tres millones de contribuyentes, es conveniente que esta reforma se discuta en la Cámara, para que todos los grupos puedan aportar sus sugerencias. De todas formas no pretenden con su proposición de ley restar importancia a las medidas anunciadas por el Gobierno e incorporadas en la Ley de medidas urgentes que acompaña a la Ley de presupuestos que van en la misma dirección, pero considera muy enriquecedor mantener viva esta iniciativa legislativa, con una reforma más exhaustiva y un alcance más amplio en la sociedad. Termina su intervención anunciando que si se acepta la toma en consideración de su proposición de ley, su grupo estará abierto a todas las propuestas de los demás grupos parlamentarios.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Chiquillo Barber,** *del Grupo Parlamentario Mixto;* **Zabalía Lezamiz,** *del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV);* **Ríos Martínez,** *del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya;* **Pérez Segura,** *del Grupo Socialista del Congreso, y* **Martínez-Pujalte López,** *del Grupo Parlamentario Popular.*

A los solos efectos de expresar que su grupo no retira la propuesta, interviene el señor **Homs i Ferret.**

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al objeto de reformar el método de estimación objetiva de rendimientos empresariales y profesionales, se aprueba por 170 votos a favor, 14 en contra y 118 abstenciones.

Página

Elección de un señor diputado, de conformidad con el punto tercero de la resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre secretos oficiales 5319

Se procede al llamamiento de los señores Diputados que van depositando su papeleta en la urna correspondiente.

Efectuado el escrutinio, queda elegido don Juan Manuel Eguiagaray Ucelay como diputado que puede tener acceso a los secretos oficiales, al amparo de la Resolución de la Presidencia de 2 de junio de 1992.

Página

Proposiciones no de ley..... 5319

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria sobre la obtención del título oficial de médico especialista para determinados profesionales de la medicina que no lo poseen 5319

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre homologación del colectivo de médicos de atención primaria 5320

Página

De los grupos parlamentarios Popular en el Congreso y de Coalición Canaria, sobre titulación de médicos no especialistas 5320

Para defender la proposición no de ley presentada conjuntamente por los grupos parlamentarios Popular y Coalición Canaria, interviene, en primer lugar, el señor **Gil Melgarejo,** *del Grupo Parlamentario Popular. Anuncia que su grupo ha presentado a la Mesa una enmienda de modificación conjunta que recoge las enmiendas que el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria ha hecho a lo largo de la semana. A continuación hace un repaso histórico del problema de los médicos especialistas sin título oficial, que se remonta al Real Decreto-ley 127, del año 1984, por el que se dotó al sistema sanitario de un proceso formativo llamado MIR como única vía para acceder al título de médico especialista. Considera llegado el momento de dar una solución que englobe definitivamente todas las características de todos los colectivos de médicos que confluyen en la asistencia primaria. Para ello se han puesto de acuerdo todas las partes afectadas —médicos generalistas, de familia, rurales, una parte del Colegio Oficial de Médicos, los sindicatos, los ministerios de Sanidad y Consumo y Educación y las comunidades autónomas— en el Consejo Interterritorial de Salud. Por lo tanto, considera que lo único que tiene que hacer el Parlamento es facilitar la vía legislativa para que el Ejecutivo tenga unos cauces por donde expresarse en favor de este colectivo, que ha sido injustamente tratado durante muchos años.*

En segundo lugar, y en relación con la misma proposición no de ley, interviene el señor **Gómez Rodríguez,** *del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que señala como causas de esta lamentable situación, primero, el tardío e intenso acceso de la población al Estado del bienestar, lo que originó una crisis que se llamó la quiebra del Estado del bienestar; segundo, la entrada de España en la Unión Europea, con la obligación de asumir la legislación comunitaria; y tercero, el Estado de las autonomías que existe desde la Constitución de 1978. Asimismo considera como causas concretas la falta de equilibrio entre la oferta de plazas MIR y el número de alumnos salidos de las universidades y la contratación por parte de la propia Administración de estos especialistas sin título oficial, inclusive realizando labores docentes como médicos especializados.*

Considera urgente resolver esta situación, que se ve agravada por la inclusión en el Código Penal del delito por intrusismo, y cree necesario instar al Gobierno para que, de una forma inmediata, a través de los ministerios competentes, se dicten la normas que resuelvan con eficacia las distintas situaciones que plantea el acceso a la titulación de especialistas de aquellos licenciados en medicina que no hubieran podido acceder por las vías legales vigentes hasta la fecha pese a reunir circunstancias formativas y de experiencia profesional para ello. A continuación expone los criterios que se habrían de seguir y que aparecen en el texto escrito de la proposición no de ley conjunta.

En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley, intervienen la señora **Riera i Ben**, *del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y el señor* **Corominas i Busqueta**, *del Grupo Socialista del Congreso.*

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Vaquero del Pozo,** *del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.*

A los efectos de aclarar los términos en que queda la proposición no de ley presentada conjuntamente por los grupos parlamentarios Popular y Coalición Canaria después de la aceptación de las enmiendas y para manifestar que mantienen la proposición no de ley sobre homologación del colectivo de médicos de atención primaria, interviene el señor **Gil Melgarejo.**

Sometido a votación, en primer lugar, el punto 1 de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre homologación del colectivo de médicos de atención primaria, se aprueba por 291 votos a favor y 13 abstenciones.

Sometidos a votación los puntos 2 y 3 de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, se aprueba por 165 votos a favor, 122 en contra y 15 abstenciones.

Sometida a votación la proposición no de ley de los grupos parlamentarios Popular y de Coalición Canaria, sobre titulación de médicos no especialistas en los términos resultantes de las transacciones y enmiendas aceptadas, se aprueba por 163 votos a favor, dos en contra y 137 abstenciones.

Página

De los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista del Congreso, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Vasco (EAJ-PNV), Coalición Canaria y Mixto, sobre medidas alternativas para la pacificación y la regeneración social y económica de la región de Grandes Lagos..... 5328

En esta proposición no de ley existe una enmienda suscrita por todos los grupos parlamentarios y un acuerdo para el orden de intervenciones de los grupos firmantes, por lo que, de mayor a menor, intervienen los señores **Izquierdo Juárez,** *del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso;* **Yáñez-Barnuevo García,** *del Grupo Socialista del Congreso;* **Navas Amores,** *del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya;* **Caballero Basañez,** *del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV);* **Mardones Sevilla,** *del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora* **Lasagabaster Olazábal,** *del Grupo Parlamentario Mixto, y el señor* **Recoder i Miralles** *del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

Sometida a votación la proposición no de ley suscrita por los grupos Popular, Socialista, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Vasco, Coalición Canaria y Mixto, sobre medidas alternativas para la pacificación y la regeneración social y económica de la región de Grandes Lagos, en los términos resultantes de la enmienda suscrita por todos los grupos proponentes, se aprueba por unanimidad.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 5333

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre política del Gobierno en materia de prevención de riesgos para proteger la salud y la seguridad en el trabajo 5333

En nombre del Grupo Socialista del Congreso, presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Gimeno Marín.** *Anuncia que va a plantear el problema de forma distinta a como lo hizo en su interpelación y se pregunta qué ocurriría si cada semana se dijera en los medios de comunicación que 11.200 trabajadores estaban dados de baja por accidente o que murieron 21 o 28 personas en accidente de trabajo. Las cifras demuestran la magnitud del problema al que hay que hacer frente y considera que ya quedó claro en el debate de la interpelación que era necesario y urgente ponerse a trabajar.*

Considera que una buena política de prevención de riesgos no consiste solamente en hacer normas, sino en conseguir que esas normas se cumplan, para lo que es necesario abordar el problema desde una perspectiva interdisciplinar. Expone que el modelo actual de prevención de riesgos laborales mezcla lo público con lo privado, combina las competencias del conjunto de todas las administraciones y afecta al conjunto de áreas que tienen que ver con los accidentes de trabajo. Sin embargo, opina que se ha producido un cierto desequilibrio entre lo público y lo privado que ha podido dar lugar a un empeoramiento en el año 1997.

Muestra la disposición de su grupo a llegar a un acuerdo no sólo en el ámbito de la Cámara sino también con empresarios y trabajadores y con todos los que tengan que ver en el tema de la prevención de riesgos y de la salud laboral, y explica la propuesta de acuerdo a la que han llegado todos los grupos para agilizar el debate. Termina su intervención manifestando que la moción recoge una serie de aspectos desde distintas ópticas, que encuadran y coordinan al conjunto de las administraciones públicas, y pretende que los empresarios y trabajadores participen en todas las medidas que se lleven a cabo, asegurando que su obligación como oposición es impulsar la labor del Gobierno para que trabaje en estas cuestiones y se resuelvan los problemas.

En defensa de las enmiendas presentadas, intervienen los señores **Alcaraz Ramos**, *del Grupo Parlamentario Mixto, de Nueva Izquierda; Campuzano i Canadés, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y* **Alcalde Sánchez,** *del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, *del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y* **Vaquero del Pozo**, *del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.*

Sometida a votación la moción del Grupo Socialista del Congreso sobre política del Gobierno en materia de prevención de riesgos para proteger la salud y la seguridad en el trabajo en los términos resultantes de la propuesta que el propio grupo ha acordado con los enmendantes, se aprueba por 282 votos a favor y 12 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno para solucionar los problemas de los emigrantes que vienen a España, su situación social y laboral, así como para mitigar las dificultades de todo tipo que encuentran a su llegada..... 5341

Presenta la moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor **Meyer Pleite**, *que manifiesta que el fenómeno de la inmigración está en una situación límite, insos-*

tenible e indigna. Reitera los criterios expuestos en la interpelación de la semana pasada y, en base a ellos, presenta a la Cámara un texto que ha sido consensuado con los grupos parlamentarios Popular, Socialista y Catalán, texto que califica como un programa de mínimos ante la realidad que se está viviendo.

En turno de fijación de posiciones en relación con la enmienda transaccional presentada por el grupo proponente, intervienen la señora **Uría Echevarría**, *del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); el señor* **Campuzano i Canadés,** *del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora* **Fernández Sanz,** *del Grupo Socialista del Congreso, y el señor* **Jordano Salinas**, *del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en los términos resultantes de la enmienda transaccional que se ha aceptado por los grupos, se aprueba por unanimidad.

Se suspende la sesión a las diez y diez minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS:

El señor **PRESIDENTE:** Se abre la sesión.

Con carácter previo al inicio de los asuntos que constituyen el orden del día, vamos a proceder a la toma de juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de dos nuevos diputados, de un diputado y de una diputada. El primero, en sustitución de don Mauro Antonio Varela Pérez, don Manuel González Fernández.

Don Manuel González Fernández, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor **GONZÁLEZ FERNÁNDEZ:** Sí, juro.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias. En consecuencia, don Manuel González Fernández ha adquirido la condición plena de diputado. Enhorabuena y bienvenido. **(Aplausos.)**

En sustitución de don Francisco Moreno Franco, vuelve a la Cámara doña Milagros Frías Navarrete.

Doña Milagros Frías Navarrete, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

La señora **FRÍAS NAVARRETE:** Sí, prometo.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Frías. En consecuencia, ha adquirido plenamente la condición de diputado. Enhorabuena. **(Aplausos.)**

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, SOBRE DECLARACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE SIERRA NEVADA (Número de expediente 125/000010)

El señor **PRESIDENTE:** Punto I del orden del día: toma en consideración de proposiciones de ley. Proposición de ley del Parlamento de Andalucía sobre declaración del parque nacional de Sierra Nevada.

Para la presentación ante el Pleno de la proposición de ley del Parlamento de Andalucía van a intervenir tres representantes correspondientes a los grupos parlamentarios Socialista, Popular y de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía, del mencionado Parlamento.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio María Claret García García.

El señor **REPRESENTANTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA** (García García): Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señoras y señores diputados, por segunda vez en su historia, el Parlamento de Andalucía hace uso de la facultad que le confiere la Constitución y el Estatuto de Autonomía de traer una proposición de ley a esta Cámara. En aquella primera ocasión se trataba de la coordinación de los defensores del Pueblo. En este momento se trata de la declaración del parque nacional de Sierra Nevada.

En primer lugar, deseo manifestarles el orgullo que como español andaluz siento de dirigirme a esta Cámara, donde, junto con el Senado, reside la soberanía nacional.

Señorías, la proposición de ley sobre declaración del parque nacional de Sierra Nevada fue aprobada en el Parlamento de Andalucía a propuesta de los cuatro grupos que componen la Cámara y fue votada unánimemente por todos los diputados presentes en la sesión, alcanzando un grado de consenso muy poco habitual, más si tienen ustedes en cuenta que la anterior legislatura andaluza no se caracterizó precisamente por ser un monumento a la concordia.

El pacto por Sierra Nevada, impulsado por el entonces consejero de Medio Ambiente, señor Pezzi Ceretto,

y generosamente aceptado por todos los partidos políticos andaluces, que supieron encontrar el máximo acuerdo posible entre sus diferentes posiciones, vino a culminar una vieja reivindicación granadina y andaluza de convertir a Sierra Nevada en parque nacional, cuya primera petición se realizó hace ya mucho tiempo, 70 años, cuando en 1929 la asociación *La Alpinista Granadina* y el diario *El Defensor de Granada* pidieron al Gobierno que la vertiente sur de Sierra Nevada se declarara parque nacional.

Para los socialistas este acuerdo ha sido una satisfacción más, porque posibilita un paso en el modelo que nosotros hemos estado defendiendo para Sierra Nevada desde que empezó la restauración democrática. Ya en 1978 defendíamos la declaración de parque nacional, a veces enfrentándonos a la incomprensión —en algún caso incluso a la violencia, como la que se ejerció contra el diputado de esta Cámara señor Díaz Sol— de quienes afortunadamente hoy colaboran en un esfuerzo común.

Además de esta unanimidad política, la proposición de ley que presentamos tiene una gran respaldo social en toda Andalucía, en la provincia de Granada, en la provincia de Almería y en todos los municipios directamente afectados. Y ello porque los agentes sociales están convencidos de que elevar al máximo la protección de Sierra Nevada no sólo significa mejorar la defensa de los espacios naturales, sino, además, lleva consigo el progreso económico del entorno.

La mejora socioeconómica de la comarca y el bienestar de quienes allí residen no pueden, de ninguna manera, ser relegados al olvido; muy al contrario, debe ser una de nuestras más importantes preocupaciones. Para ello, hay que conjugar a la vez protección y desarrollo sostenible. En este sentido, la declaración en 1989 del macizo de Sierra Nevada como parque natural ha servido para sentar las bases de un desarrollo sostenible que se ha consolidado con la confección, en 1994, del Plan de ordenación de recursos naturales y el Plan rector de uso y gestión del parque natural.

Señorías, el parque natural de Sierra Nevada, con más de 171.000 hectáreas, es una de las superficies protegidas más grandes de España. Los límites del parque nacional que presentamos en esta iniciativa corresponden a la zona de protección grado A, determinada en el Plan de ordenación de los recursos naturales, y engloba el espacio más representativo de la alta montaña mediterránea. Sin duda, la belleza de sus paisajes, la singularidad y la riqueza de la flora —hay 2.000 especies catalogadas, de las cuales 66 son endémicas—, la existencia de 70 especies zoológicas endémicas y sus características geomorfológicas suponen unos valores ecológicos, científicos, estéticos y educativos que justifican sobradamente el interés general de la nación en conservarlo, tal como exige la Ley de conservación de espacios naturales. Si a todo lo expuesto se le agrega que Sierra Nevada ha sido declarada reserva de la biosfera por la Unesco, parece más que razonable la propuesta unánime del Parlamento de Andalucía de declarar las cumbres más altas de la península Ibérica parque nacional, implicándose el Estado, junto con la Junta de Andalucía, en su defensa, protección y desarrollo sostenible. Además, la notable experiencia acumulada en la gestión del parque natural, su incidencia social y económica y su proyección pública más allá de nuestras fronteras avalan también su inclusión en la red estatal de parques nacionales.

Por razones obvias, en esta breve intervención no es posible analizar detenidamente cada uno de los artículos de la proposición de ley que defiendo, pero quiero al menos referirme a un elemento que merece ser destacado, la concepción global de la organización administrativa que proponemos, en la que ha primado hacer factible la coexistencia de dos figuras de protección, parque natural y parque nacional, que, en lugar de competir entre ellas, pueden integrarse en un modelo innovador como el que la ley propone en su preámbulo; posibilita la refundación de los órganos consultivos y de colaboración de ambos espacios naturales protegidos en uno solo, representativo de los intereses sociales, tanto públicos como privados, del parque natural y del parque nacional.

Termino, señor presidente, señorías, volviendo a resaltar el alto grado de consenso político y social con que viene avalada esta proposición de ley y la extraordinaria importancia que para Granada, para Almería y para Andalucía y, por ello, para el conjunto de España, tiene la toma en consideración favorable de esta proposición de ley.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor García.

Tiene la palabra doña Beatriz Martín Ovando, del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

La señora **REPRESENTANTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA** (Martín Ovando): Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, los andaluces nos sentimos esta tarde orgullosos de que un trocito más de nuestra tierra, de nuestra amplia y variada geografía, pueda ser considerada de interés general para el conjunto de España. Andalucía ha tenido la sensibilidad suficiente para entender y defender que un conjunto de ecosistemas de la riqueza natural de Sierra Nevada debe ser incorporado a nuestra red de parques nacionales.

La importancia de Sierra Nevada en el contexto de Andalucía, de España y de Europa radica en la singularidad de la existencia de 170 especies que solamente crecen en la península Ibérica, pero además cuenta con 60 endemismos vegetales y más de 70 endemismos

faunísticos, es decir, especies que no podemos encontrar en ningún otro lugar del mundo. Es sorprendente ver cómo en apenas 100 kilómetros de longitud se levanta sobre el nivel del mar una muralla donde 14 cumbres están por encima de los 3.000 metros y donde lo más característico son sus irrepetibles contrastes, del frío al calor, de la zona húmeda a la zona seca, de la roca caliza a la plutónica. El resultado de todo esto, señorías, es una enorme diversidad biológica que supone una muestra de toda la sucesión natural que experimenta Europa: alto desierto frío, estepa, pastizales de alta montaña, bosques de coníferas, bosques templado, bosques de frondosas como el roble, bosques de encinas, alcornoques y acebuches, bosques de pino, sabina y enebral pero, además, subdesierto y desierto europeo, muestra de elementos norteafricanos únicos en Europa. Lo realmente excepcional es que toda esta diversidad se da cita en un espacio muy reducido.

En consecuencia, Sierra Nevada, desde el punto de vista ecológico, científico, medioambiental y conservacionista, sin duda reúne las mejores condiciones para su declaración como parque nacional, pero si además tenemos en cuenta que se trata del sistema menos representado en la actual red de parques, su inclusión no sólo es necesaria sino que, con respecto a otros espacios, es prioritaria, suponiendo además un valioso enriquecimiento para la red nacional. Así lo ha entendido el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, así lo entiende el Ministerio de Medio Ambiente y así esperamos sea entendido por todos los grupos representados en esta Cámara. Contamos con un territorio tan privilegiado como frágil y, por tanto, tenemos la obligación y la responsabilidad de conservarlo para las generaciones futuras.

Es necesario considerar también el hecho de que su declaración como parque nacional va a permitir la continuidad del turismo, el aprovechamiento recreativo y cualquier desarrollo de forma compatible con la conservación. Son éstas las razones que llevaron al Grupo Popular en el Parlamento andaluz a ser partícipe de una proposición de ley como vía para conseguir un fin último: que Sierra Nevada sea el segundo parque nacional en Andalucía.

Pero, señorías, la coherencia política que caracteriza al Partido Popular y nuestro compromiso con la defensa medioambiental, nos hizo, hace dos años, cuando se produjo el debate en el Parlamento andaluz, mantener una posición clara y firme con respecto a determinados aspectos fundamentales contenidos en la proposición de ley, con los que no coincidimos ni entonces ni ahora. Sin embargo, fuimos capaces de anteponer el objetivo final y trasladar aquí un acuerdo unánime. Esas cuestiones, señoras y señores diputados, desde el Partido Popular de Andalucía seguimos defendiéndolas y, con la máxima brevedad, me referiré a ellas.

En primer lugar, entendemos que los límites del parque contemplados en la proposición de ley andaluza están muy lejos de responder a criterios científicos, a criterios de conservación de la naturaleza, a criterios ecológicos y medioambientales, sino que más bien responden a una delimitación caprichosa, englobando exclusivamente las altas cumbres y dando lugar, por tanto, a una suma de islas, a un archipiélago sin continuidad geográfica y que sólo recoge parcialmente la diversidad de ecosistemas presentes en el macizo. Nadie discute la riqueza de los pastizales de alta montaña, pero desde el punto de vista de la conservación no puede sostenerse la idea de que sistemas de similar valor ecológico miren desde fuera el interior de un nuevo parque. En este sentido, el Partido Popular de Andalucía apuesta por un delimitación seria, basada en criterios de conservación de la naturaleza, que asegure la presencia de todos los ecosistemas representativos, desde los más altos del macizo hasta los mediterráneos más costero. Es decir, defendemos un parque que cumpla con los más ambiciosos objetivos de globalidad y representatividad.

En segundo lugar, y en cuanto a la gestión del parque, sin duda un exceso de celo del Gobierno andaluz le llevó a proponer como único responsable de esta gestión a la comunidad autónoma. Lógicamente, la propuesta andaluza no está adaptada a la ley, y adaptarla supone modificar prácticamente la totalidad de su articulado. El modelo de gestión está claro que debe responder a lo contemplado en la Ley 4/1989, de conservación de los espacios protegidos y de la fauna y la flora silvestres, recientemente modificada por esta Cámara. No obstante, estoy convencida de que, mediante un proceso de participación, de diálogo y de consenso, esta Cámara dará luz a un modelo de gestión ajustado a la ley y que será el mejor modelo posible que permita y asegure sus funciones de conservación, investigación y uso público. El diálogo entre las administraciones implicadas, el esfuerzo de aproximación necesario y el deseo de consenso deben ser las claves para garantizar la conservación de nuestro patrimonio natural.

Termino apelando a la sensibilidad de todos y cada uno de los grupos parlamentarios aquí representados. Señoras y señores diputados, si muchos y distintos intereses han sido los que han movido otros parques nacionales, hagamos nosotros el esfuerzo que merece pasar a la historia como la generación que, unida, apostó decididamente por garantizar el futuro de Sierra Nevada.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Martín Ovando.

Antes de dar la palabra al parlamentario del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, ruego a SS. SS., y de manera particular a sus colegas del Grupo de Izquierda Unida y a la señora Lasagabaster, que parece haber establecido despacho en

el hemiciclo —lo digo con todo afecto, como sabe—, que guarden silencio para que pueda oírse mejor la siguiente intervención, dentro de los esfuerzos que ruego otra vez de SS. SS. para que mejore la audición en lo que pueda ser perfeccionada al no haber comentarios, puesto que se está estudiando por los servicios mejoras técnicas en el sistema de audifonía.

Tiene la palabra don Francisco Ríos Carrégalo, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

El señor **REPRESENTANTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA** (Ríos Carrégalo): Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, la proposición de ley que traemos hoy al Congreso de los Diputados, y que defiendo en nombre del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, es el fruto de un acuerdo de todos los grupos del Parlamento de Andalucía realizada en tramitación directa y en lectura única a finales del año 1995, en unas circunstancias muy especiales tras el anuncio anticipado en el tiempo de la disolución de la cámara andaluza; tiempos muy especiales, decía, en los que el desacuerdo y la labor de control de la oposición eran considerados obstruccionismo, cuando no se utilizaban calificativos atenazadores ciertamente exitosos.

Este acuerdo básico al que llegamos en aquellas fechas sigue hoy en pie, lo que supone precisamente una mayor protección de un espacio tan especial y único, prestado por las generaciones futuras y que queremos y debemos devolver integrado en la red europea de parques.

La necesidad de su protección integral es de una evidencia total si consideramos lo afirmado por multitud de científicos. El macizo de Sierra Nevada ha sido y es un laboratorio de la evolución biológica por sus condiciones ambientales, que van desde las muy extremas que ponen a prueba a los seres vivos para su adaptación o muerte, hasta ambientes climáticos subtropicales de sus faldas costeras. La riqueza florística ya queda dicha aquí y es patente, posee en torno a 2.500 especies catalogadas. Fíjense que es casi un tercio de la biodiversidad española y casi tantas en número como toda la biodiversidad florística del norte de Europa.

A esto hay que añadir las singularidades de que contiene en torno a 80 endemismos entre especies y subespecies, es decir, y para que nos hagamos una idea, más endemismos en su espacio que toda Centroeuropa junta. Necesarias, pues, protección y conservación ante el acoso especulativo que sufre la zona, más allá de la sostenibilidad de unos ecosistemas especialmente frágiles y sensibles. Baste recordar la latitud donde se ubica el macizo.

Pero ya a finales de este atormentado siglo, protección y conservación no son antónimos de desarrollo sino que la idea de conservación lleva asociada la de desarrollo sostenible, y ésta la de empleo, tan necesario en una Andalucía, en una provincia y en una comarca con tan alto índice de paro con respecto a España y a la Unión Europea. Sierra Nevada no es sólo, como vemos, la estación de esquí, es mucho más, y por cierto será necesario también un gran acuerdo que culmine en que ni un solo ladrillo más en dicha estación de esquí.

Señorías, la proposición de ley que traemos a esta Cámara, y que defiendo en nombre de mi Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, tiene un gran número de elementos positivos y novedosos, y ya se han dicho aquí, pero me permito remarcar algunos, como son la posibilidad de unir en una sola persona la figura del conservador y del director del parque y la posibilidad de fusionar en un solo organismo los órganos de representación, tanto del parque natural que lo rodea desde 1989 como del próximo —no me cabe duda de que lo será— parque nacional que ustedes aprueben. Esto supondría iniciar en la práctica la superación de disfunciones que la experiencia de otros parques nacionales viene teniendo, y recuerdo el caso de Doñana.

Señorías, dije al principio de mi intervención la excepcionalidad del momento político andaluz en que se aprobó esta propuesta y la vía de urgencia y de lectura única utilizadas ante la inminente disolución de la Cámara, anunciada mes y medio antes de que se produjese. Todos los grupos estábamos de acuerdo en la necesidad de esta declaración de parque nacional, todos estuvimos de acuerdo en las novedades que reseñé anteriormente, todos veíamos como positiva la sentencia del Constitucional que posibilita la gestión andaluza, porque no deja por ello de ser española. Pero también todos estábamos de acuerdo en que el ámbito territorial, cuando menos, era susceptible de ser ampliado. Los límites propuestos en la presente ley coinciden con el área de reserva, protección gradual, establecido en el Plan de recursos naturales aprobado por decreto 6/1994, de 15 de marzo, y que configura tres islas —lo ha reseñado la parlamentaria que me ha precedido—, de alguna manera tres núcleos separados de altas cumbres, un caso único en la red de parques nacionales españoles.

En la delimitación que contiene el texto hay zonas de alto valor ecológico que quedan fuera, aunque ciertamente protegidas por el parque natural; zonas como la cabecera del Poqueira; zonas como la cabecera del río Dúrcal, con bosques de abedules exclusivos, o los alayos de Dílar, especialísima cadena montañosa que cuenta con especies únicas como el *erodium astragaloide* que se creía desaparecido desde hace más de cien años, u otras zonas, como por ejemplo la del Marquesado de Zenete.

Ciertamente, la ley de declaración de este parque nacional posibilita en su texto la incorporación de nuevos espacios contiguos en su artículo 2. Pero si en el

trámite parlamentario, señorías, se reconocieran como integrantes del parque estas y otras zonas que he dicho, desde ahora mismo sería un adelanto en el consenso obtenido en Andalucía que agradeceríamos todos los andaluces y andaluzas, y especialmente los granadinos y los almerienses.

Señoras y señores diputados, si el nuevo año 1998 comenzara con la aprobación de la presente proposición de ley, añadiríamos un motivo más de satisfacción y de orgullo a Granada, que se prepara para la conmemoración de los centenarios de escritores tan dispares y tan universales como Lorca y Ganivet; centenario del nacimiento de uno y de la muerte del otro en circunstancias trágicas ambas.

Termino, señorías, recordando la leyenda granadina que dice que en el Mulhacén —el pico más alto de la península Ibérica— está enterrado por deseo expreso suyo el gran Muley-Hacén, con todos sus tesoros, y es cierto, pero los tesoros están en todo el macizo y son, como reza la exposición de motivos, su singularidad y riqueza de flora, su variedad de formaciones vegetales, su espectacularidad paisajista y su interés geomorfológico. Esperamos, señorías, la toma en consideración de esta proposición de ley y su pronta tramitación.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, señor Ríos.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)** Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Muchas gracias, señor presidente.

Quiero que mis primeras palabras sean de bienvenida a los tres miembros del Parlamento Autónomo de Andalucía que han hecho la presentación de esta proposición de ley, como iniciativa legislativa de esa Cámara andaluza.

Coalición Canaria va a dar su voto favorable por entender que se cumplen, en primer lugar, los formalismos legales, estar dentro de todo el cuerpo doctrinal que emanado de nuestra Constitución habla —y con una gran tradición española— de la defensa del medio ambiente, de la naturaleza y de lo que son los espacios naturales.

El Parlamento de Andalucía ha dado un segundo paso, después de su aprobación en 1989 de lo que fue la declaración del parque natural de Sierra Nevada. Las razones, el objetivo y la finalidad que se persigue la comparte plenamente Coalición Canaria desde una comunidad autónoma, la más dotada administrativamente de parques naturales y parques nacionales, aparte del ordenamiento propio de la comunidad autónoma en comparación con todas las restantes.

Mantener estos patrimonios hoy en día e irlos acrecentando concuerda con la línea política que hemos mantenido siempre en Coalición Canaria, tanto en el seno del Parlamento Autónomo de Canarias como en este caso en la loable iniciativa que nos trae el Parlamento de Andalucía.

Por cumplirse todos los requisitos, y siendo una iniciativa de tipo parlamentario que nosotros, en la defensa de la España de las autonomías, apoyamos siempre, como he dicho, señor presidente, deseándole la mejor andadura, la realización de las aspiraciones que aquí han experimentado y explicitado los tres representantes del Parlamento de Andalucía, Coalición Canaria dará su voto de apoyo.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU:** Muchas gracias, señor presidente.

Desde el escaño mismo y de forma muy breve, en primer lugar, quiero dar la bienvenida al Congreso de los Diputados a los diputados del Parlamento andaluz y felicitarles por la unanimidad en la proposición de ley que han presentado. Nuestro grupo adelanta que va a dar respaldo a ese trámite parlamentario que abre la posibilidad de convertir esa zona del Estado español en una zona protegida. También felicitarnos por el acierto de la presentación, ya que en ese momento la actual normativa, al incluirse en el anexo alta montaña mediterránea, de la cual el conjunto de Sierra Nevada es representativo, permite la inclusión de ese espacio en la red de parques nacionales, y además se va a poder beneficiar de un nuevo concepto, ya que en este momento, los parques nacionales, al contrario de lo que sucedía hasta la modificación de la actual ley, pueden compatibilizar un magnífico binomio: la preservación del medio natural como eje fundamental y que esa realidad no sea exclusivamente a costa de los sacrificios de las zonas afectadas. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)** Por tanto, ese nuevo concepto, resultado de la modificación de la Ley 4/1989, de parques nacionales ligados al desarrollo de las zonas rurales, como reza en la exposición de motivos de la proposición de ley, es sin duda un paso positivo en la integración de ese espacio a la economía de la zona, pasando de ser una carga a convertirse en un elemento dinamizador de las mismas.

Por parte de nuestro grupo, repito, nos felicitamos por la iniciativa y esperamos ser entre todos capaces de encontrar el consenso suficiente que nos permita que en el período más breve de tiempo posible se pueda incorporar el actual parque natural a la red de parques nacionales.

Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias señoras y señores diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Companys.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO:** Gracias, señor presidente.

Señorías, la Comunidad Autónoma de Andalucía conquistó bizarramente su autonomía por el artículo 151 de la Constitución frente al diseño discriminatorio del Estado que se había prejuzgado. El Estado español, por tanto, tiene en esa comunidad autónoma, en el sur, varias joyas a las que debe cuidar como si de las joyas de la Corona se tratase. Una de ellas es Sierra Nevada.

Por su extensión; por el valor; por el interés geomorfológico de un patrimonio natural de valor científico, recreativo y educativo; por la singularidad florística y faunística; por los distintos ecosistemas; por la representatividad que dentro y fuera de nuestras fronteras significa Sierra Nevada; porque no parte de cero, sino que tiene ya en su consideración de parque natural un plan de ordenación de recursos naturales, un plan rector de uso y gestión; porque es reserva de la biosfera de la Unesco; por sus potencialidades de desarrollo de turismo rural, aprovechamiento de los recursos por las poblaciones en ella asentadas; por todo esto y por muchas cosas más, el parque natural de Sierra Nevada solicita ahora, a través de esta proposición de ley del Parlamento de Andalucía, apoyado de forma unánime por sus grupos, la consideración de parque nacional.

Esta proposición de ley, señorías, tiene virtudes que ya han señalado y reseñado los distintos representantes del Parlamento de Andalucía: se adecua a las sentencias del Tribunal Constitucional, en el sentido de que la gestión o cogestión debe ser fundamentalmente de la Junta de Andalucía: se adecua a la ley de inventario de espacios protegidos naturales de Andalucía y, además, utiliza fórmulas novedosas respecto a la unidad de gestión de parque nacional y de parque natural.

Junto a ello, nuestro grupo encuentra lagunas y limitaciones importantes. Nosotros creemos que si esta Cámara acepta esta iniciativa en el trámite parlamentario de hoy, tendremos que estudiar, pactar, consensuar y aprobar definitivamente una extensión de los límites planteados en la proposición de ley para racionalizarlos y para conseguir los efectos positivos que respecto a la conservación y cuidado de esta zona de nuestra geografía implicará la consideración de parque nacional.

Este Estado desequilibrado que tenemos obliga a Andalucía y a Granada a tener un diseño de estrategia socioeconómica basado en el sector servicios, fundamentalmente en el turismo, y a veces esto supone un peligro para el desarrollo sostenible. Y ya ha habido determinadas barbaridades realizadas en la estación de esquí, o bien desde altas instancias del Estado se ha intentado instalar radares en el Mulhacén: elementos todos ellos que van en contra de una idea racional de desarrollo sostenible.

Señorías, ya que se diseña un destino para Granada de estas características, al menos que el Estado ayude a Granada y a Andalucía a ser un espacio eficaz, privilegiado y de desarrollo sostenible. Lo que por un lado se niega de desarrollo en otros sentidos, que al menos sea compensado considerando a Sierra Nevada parque nacional. Concédanle ustedes a Granada que pueda enorgullecerse de su parque nacional, porque Granada, señorías, quiere desarrollo sostenible y no un turismo hortera como el de las *Spice Girls*.

Gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vaquero.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Díaz Sol.

El señor **DÍAZ SOL:** Señor presidente, señorías, hoy tengo una mezcla de sensaciones, todas agradables, al intervenir en nombre de mi grupo parlamentario para fijar la posición de los socialistas respecto a esta propuesta que los parlamentarios andaluces han defendido tan dignamente aquí, y por la que se pide que Sierra Nevada sea declarado parque nacional. Voy a intentar matizar esas sensaciones en mi intervención.

La lucha por la conservación de Sierra Nevada lleva mucho tiempo arraigada en el pueblo de Granada y de Almería. El macizo de Sierra Nevada ha sido una isla dentro del medio ambiente de nuestra Andalucía y de nuestra España. Ha albergado distintas culturas y ha mantenido y mantiene tradiciones en su interior que la hacen importante no sólo desde el punto de vista ecológico sino también desde el punto de vista cultural y socioeconómico. Sierra Nevada ha pasado por muchas vicisitudes, ha sufrido el ataque de la especulación urbanística, ha padecido la explotación de sus bellezas naturales de forma salvaje, y sólo en los últimos años, bajo el Gobierno socialista en la Junta de Andalucía, se han producido importantes avances en la protección de este bien universal. Un bien universal que ha sido reconocido por la Unesco al declararlo reserva de la bioesfera; que fue reconocido por el Gobierno andaluz al declararlo parque natural dentro de la ley andaluza 2/1989, que establecía la reserva y la protección de una amplia parte del suelo andaluz, siendo Sierra Nevada, quizá, la extensión más importante y más compleja de toda esta acción protectora de la Junta de Andalucía, y no sólo por su extensión, como se ha especificado aquí, sino también por la cantidad de términos municipales, más de 60 municipios afectados, y una población de casi 100.000 personas residentes en estos municipios. Todo ello hace que la gestión y la conservación de Sierra Nevada sea una

acción compleja y que se ha ido llevando adelante con eficacia, como han demostrado estos años en los que se ha avanzado en un trabajo unitario, buscando el consenso y la participación de todos, de los partidos políticos y también de los sectores sociales y de los movimientos ecologistas, lo que ha permitido, a través del pacto por Sierra Nevada, llegar a esta propuesta de ley que hoy los parlamentarios andaluces han traído a esta Cámara.

Las altitudes que contiene en su perímetro, así como la baja latitud que tiene Sierrra Nevada, hacen que tenga un gran contenido en variedades singulares de flora y de fauna, que tenga ejemplos únicos que la hacen quizás poseer un compendio de flora de los más importantes de Europa en estos momentos.

Aparte de los intereses ecológicos que han defendido con mucha habilidad y competencia nuestros colegas andaluces, a mí me gustaría incidir en algunos aspectos que creo que pueden levantar alguna sombra de cara al futuro en esta proposición de ley.

Esta proposición de ley llega a la Cámara el 28 de diciembre de 1995. Ha tenido, por tanto, una larga espera hasta llegar a este momento de toma en consideración; una espera durante la cual se ha aprobado, recientemente, en el último Pleno, una modificación de la Ley de conservación de espacios naturales de la flora y de la fauna silvestre, la Ley 4/1989, de 27 de marzo; una modificación que venía como consecuencia de una sentencia del Tribunal Constitucional, la 102/1995, que planteaba la concurrencia de competencias entre el Gobierno y las comunidades autónomas a la hora de la gestión. La proposición de ley se hace con arreglo a esta sentencia del Tribunal Constitucional, es decir, viene ya dentro del espíritu que establece el alto tribunal para las políticas de medio ambiente. Establece, por tanto, toda una serie de principios que van desde el área de influencia económica, el régimen jurídico, hasta el ámbito territorial, y sobre todo la gestión y los instrumentos de programación y planificación. Y aquí es donde en las intervenciones que me han precedido he empezado a ver ciertas diferencias que no cuadran con la unanimidad que, aparentemente, traía la proposición de ley a esta Cámara.

Todos estamos de acuerdo, y es evidente, en que es necesario proclamar o crear un parque nacional dentro del parque natural de Sierra Nevada. Además, el que haya ya un parque natural que le sirva de protección y de colchón a ese parque nacional nos puede dar unas ciertas garantías de que va a ser eficaz la protección que pretendemos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Díaz Sol, vaya concluyendo, por favor.

El señor **DÍAZ SOL:** Voy concluyendo, señor presidente.

Desde luego, lo que no parece aceptable es que aquí se denuncie que Andalucía pretenda que la gestión y dirección del parque nacional sean competencia de la comunidad autónoma. La modificación de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, establece tal variedad de situaciones a la hora de crear la red nacional de parques que no puedo entender cómo alguna de las intervenciones que me han precedido llama la atención porque Andalucía pretenda tener la competencia exclusiva en la gestión y planificación del parque nacional. Se pretende que haya excepciones para parques nacionales como el de Aigües Tortes, que es exclusivamente de competencia autonómica; se pretende que haya una situación especial de cara a los magníficos parques de las islas Canarias, que en un futuro, en acuerdo con el Gobierno, tendrán su régimen, aquél al que lleguen con los acuerdos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Díaz Sol, le ruego concluya.

El señor **DÍAZ SOL:** Voy acabando, señor presidente.

Se critica que Andalucía reclame la competencia exclusiva para la dirección del parque. Yo quiero decir que, ante el mosaico de posibilidades que abre el proyecto que aprobamos en el Pleno anterior, la pretensión de Andalucía no es ni más ni menos que una situación más, que debe ser admitida dada esa versatilidad que voluntariamente impuso el Gobierno en la modificación del proyecto de ley de conservación de espacios naturales.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Díaz Sol.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Fernández de Capel.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS:** Con la venia, señor presidente.

Señorías, hoy es un día de gozo para quien les habla, como almeriense y como granadina. Yo no voy a incidir en mi exposición en la descripción de los caracteres peculiares del macizo de Sierra Nevada, porque ha quedado expuesto a satisfacción por quienes me han precedido en el uso de la palabra. No hablaré, por tanto, de borreguiles ni de pastizales ni de encinares ni de desiertos, pero quiero añadir que Sierra Nevada es algo más: es la madre nutricia que riega los campos andaluces desde Almería hasta la desembocadura del Guadalquivir, al que nutre con las aguas de los ríos que en ella nacen. Ya en la antigüedad sorprendía Sierra Nevada a quien la contemplaba y, a través de geógrafos como el griego Tolomeo, el poeta anónimo de Almería la describió en el siglo XII, en la primera descripción árabe que hay de la ciudad, como una de las glorias y de las maravillas de la tierra. En otro contex-

to cultural, la Sierra se hubiera conocido como una diosa benéfica e implacable que se cobra la vida de quien se adentra en sus recónditos lugares en circunstancias adversas, y es que la Sierra, así llamada, como se la conoce en nuestras provincias de Almería y de Granada, forma parte de la vida y de la cultura, principalmente de esas dos provincias que tienen la suerte de estar asentadas en su falda.

Estamos de acuerdo. Sierra Nevada reúne las condiciones para ser declarada parque nacional y ese es el gran deseo de los almerienses y de los granadinos, pero, en cualquier caso, la consideración de parque nacional debe tener una serie de condiciones. Primera, una continuidad geográfica que la haga fácilmente gestionable, sin establecer unos límites forzados o de difícil de gestión. Esto es obvio. Segunda, una representación de todas y cada una de las formaciones más características de su conjunto, desde la alta montaña hasta el desierto y el subdesierto. La tercera de las condiciones sería la ausencia de núcleos habitados, de áreas de profunda transformación humana, de infraestructuras o de corredores de alto uso, evitando las tierras objeto de aprovechamiento agrario o silvopastorales, así como sectores afectos por actuaciones de construcción de infraestructura en trámite o en expectativa de ser desarrollados.

A este efecto, recordemos lo que ha ocurrido en la tramitación de otros parques. Todos los grupos representados en el Parlamento andaluz entienden que Sierra Nevada es un conjunto de ecosistemas de tal importancia que no puede estar fuera de la red de parques nacionales. Esto no lo duda ningún grupo, y hemos visto cómo se ha contemplado en el proceso de planificación previo a la proposición de ley, que ya ha sido realizado.

Este requisito es imprescindible para la declaración conforme al artículo 15 de la Ley 4/1989, de conservación de los espacios naturales y de flora y de fauna silvestres. Ha sido desarrollado por la comunidad autónoma andaluza y aprobado mediante el Decreto 64/1994, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Plan de ordenación de los recursos naturales, que se hizo para la creación del parque natural, y el Plan rector de uso y gestión del existente parque natural de Sierra Nevada, declarado por la Ley 2/1989, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía y se establece una serie de medidas adicionales para su protección.

No obstante, el Plan de ordenación de los recursos naturales presenta unas carencias que es obligado resolver de cara a la seguridad jurídica de la propia declaración de parque natural. Esto es necesario, naturalmente. La primera carencia del Plan de ordenación de recursos naturales es que no llega a establecer la conveniencia de declarar un parque nacional en la zona. En consecuencia, no se ha producido, a nivel local, ningún proceso de participación en la definición de la figura de parque nacional. La proposición de ley sólo plantea declarar parque nacional las áreas que en el Plan de ordenación de los recursos naturales quedaban determinadas como reserva, modificando el régimen de uso y limitación que se establecía en el Plan de ordenación de los recursos naturales. Por ejemplo, en este Plan se permitía la caza mientras que en la proposición de ley que consideramos hoy está prohibida. Además, es necesario que exista un plazo de información pública antes de crearse un parque nacional. Por otra parte, al circunscribirse su análisis a los terrenos del actual parque natural, su ámbito no abarca una serie de posibles modificaciones de límites que podrían situarse fuera de éstos y que nosotros creemos evidentemente necesarias.

Dado que, desde el punto de vista ambiental, la propuesta de declaración de parque nacional debería incluir una serie de terrenos situados fuera del parque natural ya existente, el proceso declarativo se desarrollaría entonces sin planificación previa. Por tanto, sería necesario, desde nuestro punto de vista, cubrir esta serie de carencias al objeto de ajustar esta declaración a la determinada por la Ley de 25 de septiembre de 1997, por la que se modifica la Ley 4/1989, de conservación de los espacios naturales y de la flora y la fauna silvestres; a la vez, habría que conseguir un alto consenso social, imprescindible, que permita gestionar el parque nacional sin conflicto de uso y de límites, como ha pasado en la tramitación de otros parques nacionales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Fernández de Capel, le ruego que vaya concluyendo.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS:** Gracias, señor presidente.

La modificación del Plan existente de ordenación de los recursos naturales para incorporar las deficiencias señaladas es necesaria. Esto permitiría la incorporación de los criterios genéricos de la red de parques nacionales. En consecuencia, creemos que la proposición de ley debe adaptarse a todo lo anteriormente expuesto. ¿Por qué? Pues porque al plantear como límites del parque nacional la zona de reserva del actual parque natural, parece que se pierde la representatividad y la globalidad deseables en un parque nacional. Un parque nacional con estos límites no puede cumplir los objetivos declarativos de los espacios incluidos en la red de parques nacionales. Deberían corregirse al alza estos límites tras el oportuno proceso de participación.

La gestión del parque nacional tampoco debe de ser un problema porque en la proposición de ley se define como un simple sector del parque natural, que es realmente la figura de protección territorial. Sería, entonces, un añadido de otro espacio protegido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Fernández de Capel, le ruego concluya.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS:** Con su benevolencia, voy concluyendo, señor presidente. Por último, habrá que tener en cuenta también la voz del Tribunal Constitucional, ya que, a nuestro juicio, creemos que la proposición de ley no está adaptada al contenido de la modificación que sufrió la Ley de espacios naturales del 25 de septiembre de 1997.

Concluyendo, nosotros valoramos positivamente esta iniciativa de declarar parque nacional a Sierra Nevada, pero creemos que la proposición debe ajustarse al marco jurídico y de planificación establecido para la declaración de parques nacionales. Una aprendió desde pequeña que el camino más corto es la línea recta y la adecuación a la ley es siempre el camino más exacto.

En razón de todas estas premisas el Grupo Popular hace un ofrecimiento, como últimas palabras, para que en la ponencia que se constituya se cuente con la participación de técnicos de la autonomía, de asociaciones, de administraciones autonómicas y nacionales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Fernández de Capel, su señoría debe concluir de forma inmediata.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS:** Decía que con la participación, también, de universidades que permitan que se adecuen de esta manera y haya un consenso.

Por tanto, sólo me queda felicitarme y manifestar la enorme satisfacción porque gobernando el Partido Popular sea posible el parque nacional de Sierra Nevada, con el apoyo de todos los grupos parlamentarios. **(Rumores.—Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Fernández Capel.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE:** Votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Andalucía, sobre declaración del parque nacional de Sierra Nevada. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 299; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** En consecuencia, queda aprobada la toma en consideración de la proposición de ley. Felicitamos así a los parlamentarios andaluces que han intervenido en su defensa y al presidente del Parlamento andaluz, señor Torres Vela, que ha asistido desde las tribunas.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 18/1991, DE 6 DE JUNIO, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF), AL OBJETO DE REFORMAR EL MÉTODO DE ESTIMACIÓN OBJETIVA DE RENDIMIENTOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES (Número de expediente 122/000064)

El señor **PRESIDENTE:** Debate sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al objeto de reformar la redacción dada el 6 de junio de 1991 al método de estimación objetiva de rendimientos empresariales y profesionales.

Para su presentación ante el pleno, tiene la palabra el señor Homs. **(Rumores.)** Silencio, señorías. **(Rumores.)** Señorías, les ruego guarden silencio. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET:** Gracias, señor presidente.

Voy a intervenir para fijar la posición de mi grupo en la defensa de esta iniciativa legislativa que hemos propuesto a la Cámara para su toma en consideración.

Se trata, señorías, de una proposición de ley que tiene por objetivo revisar, modificar, reformar, la legislación hoy vigente que regula el método de estimación objetiva de rendimientos empresariales y profesionales. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Silencio, señores diputados. ¡Señor Llorens, señor Gamir! **(Pausa.)**

Puede continuar, señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET:** Gracias, señor presidente.

Se trata de una iniciativa legislativa que tiene por propósito afrontar una reforma de la legislación que hoy regula las obligaciones de las pequeñas empresas. Este es un objetivo que persigue mi grupo parlamentario desde hace muchos años, pero también es un propósito, porque este diputado así lo ha visto en los programas electorales de otros grupos parlamentarios de la Cámara. Me consta que el Partido Popular y también en otras ocasiones el Partido Socialista han expresado la conveniencia de revisar el sistema de módulos hoy aplicable a las pequeñas empresas.

Esta es una iniciativa legislativa, señorías, que tiene por destino a casi más de dos millones y medio de contribuyentes que, a partir del año 1991, se sometieron al proceso de tributación mediante el procedimiento de módulos. Se trata de un sistema simplificado, quizás más operativo, más efectivo desde la perspectiva de la recaudación porque en sí mismo contiene unos proce-

sos simplificados que permiten a la Agencia Estatal Tributaria acometer su objetivo de hacer cumplir las obligaciones tributarias a las pequeñas empresas. Pero el transcurso del tiempo desde el año 1991 hasta la fecha ha ido poniendo de manifiesto la conveniencia de revisar y adaptar este marco fiscal para acercar la exigencia tributaria, las obligaciones fiscales, a estos sujetos pasivos, y que contribuyan por la capacidad real de los rendimientos que obtienen con su actividad económica. El propósito es establecer un marco normativo que nos acerque mucho más a la realidad en las obligaciones fiscales, que nos acerque a los niveles reales y efectivos de rendimientos que obtienen estas instituciones. Sin embargo, no se trata sólo de acercar la obligación tributaria a la realidad sino de permitir que todo lo que tiene hoy el ordenamiento tributario de incentivo a la reactivación de la economía, todos aquellos incentivos que contiene el marco legal hoy vigente para estimular la inversión, para estimular la creación de empleo, para estimular la actuación económica en ámbitos expansivos como es, por ejemplo, el campo internacional, también pueda ser aplicable a las pequeñas empresas. La verdad es que aquellas pequeñas empresas que deciden libremente optar por tributar mediante los procedimientos simplificados, hoy de módulos, quedan excluidas de la posibilidad de acogerse a los mecanismos de incentivo fiscal para la creación de empleo o incentivos fiscales para la estimulación de la inversión; por ejemplo, los mecanismos de amortización de la inversión no son aplicables en los supuestos de tributación por procedimientos de módulos.

Por lo tanto, tal como ha sido reclamado durante los últimos años por todas las asociaciones empresariales de pequeñas empresas, nuestro grupo cree necesario que la Cámara revise este marco fiscal y que se abra la revisión del ordenamiento legal referente a toda la obligación tributable por procedimientos de estimación objetiva. Por eso proponemos unas modificaciones que nos permitirían acercarnos a lo que he dicho anteriormente, a la realidad de los niveles de rendimientos obtenidos, pero también a los modelos hoy operantes en los países de Europa. Señorías, se trata de que aquello que ya está siendo una constatación comprobada, efectiva y positiva en otros países de Europa, lo implantemos en el nuestro y no inventemos fórmulas mucho más distintas. Así, proponemos a la Cámara un procedimiento intermedio entre lo que sería la declaración directa de las pequeñas empresas y la declaración mediante sistemas de módulos; un procedimiento intermedio que podría ser de estimación simplificada o denominada hoy en la ordenación por coeficientes; un procedimiento intermedio que permitiría, al contemplar unas declaraciones de ingresos y a la vez de gastos, poderse acoger a todos mecanismos hoy existentes de amortización de inversiones, de estímulos a la creación de empleo, de estímulos a la inversión propia en la actividad económica, sin dejar fuera de esa dinámica todo lo que hoy es pequeño en nuestra realidad económica.

Señorías, la proposición para la que solicitamos de la Cámara su toma en consideración no va en dirección opuesta con lo que el Gobierno ha anunciado ya reiteradamente desde aquí, y tenemos conocimiento de que próximamente va a tomar decisiones normativas en esa misma dirección. Sabemos que el Gobierno persigue que se puedan introducir procedimientos más simplificados en las obligaciones fiscales de las pequeñas empresas, sabemos que quiere contemplar mecanismos por coeficientes o también introducir algún mecanismo intermedio entre la declaración directa y los métodos de estimación objetiva por módulos, y esta iniciativa va en la misma dirección.

También sabemos que el Gobierno y el Partido Popular están de acuerdo en acercar la declaración fiscal de las pequeñas empresas a los rendimientos reales que obtengan las mismas y que los límites que determinan la estimación objetiva en estos momentos son muy excluyentes, son límites que deben realizarse, y esta iniciativa contempla también la revisión de los actuales límites para acogerse a las declaraciones por módulos.

Conocemos de la voluntad del Gobierno y del Partido Popular de luchar contra el fraude fiscal, y esa reforma que proponemos en ese ámbito de la pequeña empresa, que debe ser extensiva también a todo lo que es la reforma de la declaración del IVA por el sistema de declaración objetiva, tiene igualmente esta finalidad.

También perseguimos mediante esta reforma ser más efectivos en la lucha contra el fraude fiscal y por eso creemos que coincidimos con los propósitos del Gobierno y el Partido Popular en esos objetivos que pueden ser generales a todos los demás grupos parlamentarios.

De hecho, se trata de resolver la asignatura pendiente de que las pequeñas empresas puedan acogerse a los incentivos para la creación de empleo o a los incentivos por inversión cuando esta inversión se destina por ejemplo a I+D, o a promover exportaciones, o a fomentar la formación de las personas que trabajan en esas unidades económicas, lo mismo que pueden acogerse a ellos las grandes o medianas empresas que están tributando por sistemas de declaración directa; incentivos a los que en cambio no pueden acogerse las que van por estimación objetiva. Sabemos que este es un propósito compartido, estoy seguro que compartido por toda la Cámara y compartido también por todo el Gobierno.

Señorías, esta proposición de ley que defendemos es una iniciativa legislativa que viene a plantear la conveniencia de revisar, repito, el marco fiscal en la dirección que he anunciado. Creemos que vamos a poder coincidir con todos los grupos en ese propósito. Quizá

los mecanismos legislativos que se pudieran utilizar para hacer efectiva esta reforma en nuestro sistema jurídico vigente, podrían ser varios, podrían ser otros caminos y otros procedimientos. Es verdad que el Gobierno, haciendo uso de su capacidad legislativa, podría resolver estas cuestiones por decretos-leyes, pero nuestro grupo estima que, toda vez que esta es una reforma cuyo destinatario no es un colectivo menor sino que se trata de casi tres millones de contribuyentes, es conveniente que esta reforma se debata y se discuta en la Cámara para que todos los grupos podamos aportar nuestras reflexiones y consideraciones al respecto.

No queremos con ello invalidar la importancia que pueden tener las medidas ya anunciadas por el Gobierno e incorporadas en la ley de medidas urgentes que acompaña al proyecto de ley de presupuestos y que va en esta dirección, pero no plenamente en todas las líneas que contempla esta proposición de ley de mi grupo parlamentario. Nuestro grupo no quiere con esta intervención que estamos haciendo, en la que defendemos nuestra proposición de ley, introducir ningún atisbo de contradicción ni de discrepancia con el texto o con las iniciativas que el Gobierno nos propone en la ley de acompañamiento y en la propia ley de presupuestos. Sin embargo, quizá puede ser muy enriquecedor mantener esta iniciativa legislativa viva, con una perspectiva más amplia, con una reforma más exhaustiva, que puede tener un alcance más amplio en nuestra sociedad, y no algunos artículos muy parciales que se han introducido en la ley de medidas que acompaña a la ley de presupuestos. **(El señor vicepresidente, López de Lerma i López, ocupa la Presidencia.)**

Sin duda, si a lo largo de los próximos meses en la ley de acompañamiento, o en el desarrollo legislativo que el Gobierno puede instar y desarrollar, se van sucediendo cambios en la dirección que apunta esa iniciativa que hoy se pone sobre la Mesa de esta Cámara, nuestro grupo tendrá a bien considerar la conveniencia de replantearnos si es oportuna o no esa iniciativa legislativa. Hoy por hoy creemos que es oportuna, que es conveniente y que es necesaria. Venimos reclamándola hace muchos años, coincidimos con todos los grupos en esta conveniencia y creemos que es oportuna que se haga con rango de ley. Por eso mantenemos esta iniciativa e instamos al Grupo Popular a que se sume a sostener abierta esa reflexión normativa en esta Cámara con rango de ley, porque creemos que, en definitiva, puede ser positivo para el futuro de nuestra sociedad.

Sin más, señor presidente, quiero anunciar que mi grupo, si se acepta la toma en consideración de esta proposición de ley, estará abierto a todas aquellas sugerencias que quieran hacer los demás grupos parlamentarios. También estaremos abiertos a la observación de cómo se suceden las decisiones normativas que pudiera tomar el Gobierno, para ver cuál puede ser el final de esa reforma, respecto a la que mi grupo vería con muy buenos ojos que terminara siendo norma de ley, no decreto normativo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias señor Homs.

¿Grupos que desean fijar su posición respecto de esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER:** Gracias, señor presidente.

Intervengo para fijar la posición de Unión Valenciana sobre esta toma en consideración de la proposición de ley, presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), respecto a la modificación del IRPF tendente a reformar el método de estimación objetiva de rendimientos empresariales y profesionales.

En primer lugar, quiero felicitar al grupo proponente por el acierto, oportunidad e importancia socioeconómica que esta iniciativa, que espero hoy se tome en consideración, puede tener en el tejido económico del Estado español.

Como muy bien ha aportado el portavoz proponente del Grupo Catalán, estamos hablando de casi tres millones de contribuyentes del tejido económico de vital importancia dentro de nuestra economía que son las pequeñas empresas.

Desde el año 1991, cuando entró en vigor este sistema del IRPF para la estimación objetiva de rendimientos empresariales y profesionales, se venía denunciando por estos pequeños empresarios que el sistema de estimación objetiva por módulos era rígido y que tenía más inconvenientes que ventajas para el gran objetivo de estas pequeñas empresas, que es crear puestos de trabajo. Durante estos más de seis años de vigencia de la estimación objetiva por módulos se han dado los condicionantes para revisar este marco fiscal que ha creado situaciones realmente difíciles y perniciosas para estas pequeñas empresas, en lo que se refiere a su situación económica interna.

Creo que las consecuencias y efectos negativos han sido sufridos por muchas empresas y los colectivos empresariales que agrupan las pequeñas empresas del Estado español demandaban la rectificación, la modernización y actualización a la realidad económica que representan estas pequeñas empresas.

Creo que, como pretende esta proposición de ley, es imprescindible simplificar muchos extremos de esta ley, modificar aquello que se ha demostrado es pernicioso y flexibilizar la fiscalidad para el pequeño empresario, porque este método de módulos no ha estado a la altura de las situaciones y, sobre todo, a la altura de aquellos objetivos que guiaron en su día, en el año

1991, a establecer este método de estimación objetiva para valorar los rendimientos empresariales y profesionales.

Creo que esta reforma del IRPF puede ser muy importante, y hoy puede ser un día muy importante para estas pequeñas empresas y para los pequeños empresarios que han venido demandándolo, sobre todo para que libremente puedan optar por un sistema o por otro, para que haya realmente flexibilidad en el IRPF que sufren las pequeñas empresas en el Estado español; pero sobre todo lo más importante es que se eliminen los desincentivos a la contratación y a la inversión que el sistema actual venía ocasionando a las pequeñas empresas, que son un motor de la economía, y creo que lo importante de esta iniciativa es que se sienten las bases para favorecer la creación de empleo y la inversión en las pequeñas empresas, ya que la creación de puestos de trabajo es un reto muy importante, y esta reforma puede dar el estímulo y conseguir que las pequeñas empresas vuelvan a recuperar el pulso de la actividad económica, vuelvan a ser ese motor de la economía y se creen puestos de trabajo. Éste creo que es el objetivo del grupo proponente y, por tanto, Unión Valenciana va a apoyar esta toma en consideración.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Chiquillo.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ:** Gracias, señor presidente.

La regulación sobre la tributación de las actividades empresariales y profesionales ha estado intentando, a lo largo de estos años, equilibrar la simplicidad con la racionalidad y con la equidad. Sin embargo, no se ha conseguido establecer un sistema que cumpliera, en un alto grado, este principio.

Desde el antiguo sistema de evaluación global, que SS. SS. recordarán y que, por cierto, fue muy práctico y sencillo en su momento, pasando por la estimación objetiva singular, normal y simplificada, hasta el sistema de signos, índices y módulos de la Ley 18/1991, ninguno ha conseguido encontrar ese equilibrio al que antes me he referido.

Hoy se presenta en esta Cámara la proposición de ley que modifica el artículo 69 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en la tributación por estimación objetiva. No voy a entrar a valorar el contenido de esta proposición de ley, puesto que hoy estamos tratando de apoyar o no su toma en consideración. Estoy de acuerdo en que esta reforma es necesaria y urgente; así lo entendimos también y lo hemos entendido en Euskadi en todo momento, donde las diputaciones forales están trabajando en este tema y estamos preparando ya un sistema para las pequeñas y medianas empresas y para los profesionales en estimación objetiva, parecido al que aquí ahora se empieza a hacer.

El actual sistema, desde luego, no responde a lo que las empresas necesitan. Entendemos que debe haber un marco jurídico que consiga la modernidad y la competitividad de este sector tan importante en la economía. Por eso, desde nuestro grupo parlamentario, apoyaremos todas aquellas iniciativas que vayan en este sentido, eso sí, estableciendo un proceso de presentación y debate en esta Cámara, que sea racional, que evite duplicidades y esfuerzos inútiles, y que esté encuadrado en el marco legislativo que necesitan hoy las pequeñas y medianas empresas.

Como decía, el actual sistema no responde a las necesidades de las pequeñas empresas, ni creo que contente a la propia Administración tributaria; por tanto, su cambio se hace imprescindible. Ahora bien, vamos a intentar racionalizar las iniciativas parlamentarias, porque junto con esta proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el Gobierno ha anunciado también a la opinión pública la presentación, dentro de la ley de acompañamiento, de un conjunto de medidas que provienen de las recomendaciones de la comisión interdepartamental sobre la fiscalidad de las pequeñas y medianas empresas, medidas que, como digo, algunas están contenidas en la ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado de 1998. Se hace necesaria, por tanto, una coordinación de todas estas iniciativas, que aborde de forma adecuada la tributación empresarial y profesional en este segmento de empresas, encajando además con una reforma global que comprenda la financiación, que comprenda un nuevo marco laboral y la formación sobre mejora continua y calidad total.

Como he dicho, señorías, es necesario racionalizar todas estas iniciativas parlamentarias. Por eso, y en atención a lo que ha anunciado ya el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió), en el sentido de que estas reformas van en línea con lo que está anunciado por el Gobierno, y que incluso ha anunciado el replanteamiento en su día si el Gobierno presenta a esta Cámara las medidas que tiene anunciadas, pediría al grupo proponente que retirase esta proposición de ley. Si no lo hace, puede contar con el voto de apoyo de nuestro grupo parlamentario, porque siempre vamos a apoyar cualquier iniciativa que vaya en la línea de potenciar a las pequeñas y medianas empresas. Abrir debates por duplicado en la Cámara, no hace más que esparcir los esfuerzos, y no va en favor de lo que debe ser hoy un marco jurídico estable en todos los ámbitos para las medianas y pequeñas empresas. Debíamos hacer un esfuerzo para debatir este tema a través de las medidas que presente el Gobierno que, por cierto, ya las tiene elaboradas.

Por eso, repito, apoyaremos la toma en consideración de la proposición de ley, pero me permito sugerir

al portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió) que retire la misma, dado el adelanto que tiene el Gobierno en la elaboración de las medidas que va a presentar a esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Zabalía.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** Éste es el libro gordo de Petete **(El señor diputado muestra a la Cámara un voluminoso documento).** Señor presidente, señorías, este diputado no sale de su asombro. Lo digo por lo que son iniciativas parlamentarias que pueden corresponder a grupos de la Cámara en función de su ubicación parlamentaria. Un grupo político tan influyente como Convergència i Unió, defiende hoy una proposición de ley para modificar el artículo 69 de una ley, cuando el Gobierno acaba de presentar ayer una ley de acompañamiento, que más que de acompañamiento me imagino que será de sustitución; de no querer que se hiciesen leyes de acompañamiento, hay que ver cómo se ha ido poblando. Bueno, pues esta ley de acompañamiento precisamente modifica el artículo 41 del rendimiento neto de este sistema de tributación, el artículo 42 de las normas para determinar ese rendimiento neto en la estimación directa y los artículos 68 y 69. Por tanto, a mi me gustaría saber por qué se mantiene este debate hoy, cuando tenemos un marco más amplio ya presentado para una reforma fiscal. Pues para dos cosas: una, para conseguir que lo apruebe la Cámara y otra, para decir que hemos cobrado en el peaje primero y vamos a intentar cobrar en el segundo, o por lo menos decir que lo hemos intentado, pero que los malos no quieren apoyarnos. En cualquier lectura que yo hago, amigos del grupo mayoritario de la Cámara, tienen unos compañeros que se quieren fotografiar en muchas paradas de metro. Sería bueno que quedase más patente en qué parada vamos a poder valorar si esta propuesta está consensuada o no, y de qué manera se puede modificar.

Me gustaría añadir una cosa más. El Gobierno está discutiendo con la CEOE una reforma de lo que pudiéramos llamar el IRPF; lo discute con la CEOE, con los agentes sociales, todavía no lo ha discutido con los sindicatos, no lo ha discutido con los grupos parlamentarios en un marco más amplio. Sería bueno que todas las fuerzas políticas participáramos en una discusión de lo que es la política fiscal, para saber qué decisiones tomamos, para saber cómo se hace un sistema tributario más justo, porque no podemos mezclar cosas que son diferentes. No es lo mismo una pequeña empresa, una peluquería y un taller de reparación con una persona, que una peluquería en el centro de Madrid o un taller con cien trabajadores. No factura lo mismo, no funciona igual, aunque se puede acoger a determinado funcionamiento y sigue siendo pequeña empresa. Por tanto, deberíamos buscar un sistema fiscal más progresivo, que pague más el que más ingresa, que no se busque la puerta de atrás para ver si por aquí me ahorro algo, o por aquí me descuento algo. Nosotros creemos que el Gobierno debe discutir ampliamente con los agentes sociales y no solamente con una parte, con todos los socios parlamentarios que le apoyan desde el debate de investidura, con los que le apoyan y no le apoyan accidentalmente, y con los que no le hemos apoyado antes ni ahora, para poder participar y dar nuestra opinión sobre el sistema tributario que debemos tener en el país.

Por eso creo que lo mejor que podía hacer el grupo proponente es hacer lo mismo que me pidieron a mi en una discusión como ésta hace dos años, cuando me dijeron: como ya están aquí los presupuestos ¿por qué trae usted esta discusión fuera del marco de los presupuestos y de la política fiscal que les va a acompañar? Me pidieron que retirara una iniciativa a finales del mes de septiembre. Yo les diría ahora lo mismo: ¡hombre de Dios!, pero si están aquí los presupuestos y la política fiscal que el Gobierno va a hacer y que ustedes van a apoyar ¿para qué nos piden discutir esto aparte? ¿Acaso hay que discutir la fiscalidad de los módulos y de los empresarios en un aparte pero de lo otro no? Habrá que discutir de todo en su conjunto; por tanto sería bueno que ustedes retiraran su propuesta para una discusión más amplia, y si no quedan a gusto de lo que va a sacar adelante esta Cámara con su apoyo o sin su apoyo, entonces entremos a discutir una reforma más amplia. ¿Por qué? Porque ya está bien de tanta pequeña reforma, de tanto parche puntual. Los textos refundidos van a ser una barbaridad, la capacidad y la garantía jurídica de las empresas a la hora de actuar van a estar en una situación complicadísima, ¿qué regulación tienen? Una reforma tras otra reforma.

Por otro lado, usted ha hecho referencia, señor portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió), a que era importante una reforma de rango de ley. Ésa es la insistencia por la que mantenían la proposición. No, no, esto también tiene de rango de ley. Es verdad que reformamos 40 leyes, el IRPF, sociedades, IVA, etcétera, etcétera, pero son reformas de ley que aprueba este Parlamento y que se pasan a los textos refundidos de cada una de ellas; no hay un rango mayor o menor en función del tipo de propuesta.

No quisiera ceñirme solamente al tema del procedimiento, al tema de la oportunidad o no de mantener esta propuesta que fue presentada en febrero, a lo mejor entonces sí tenía un objetivo, que era forzar la discusión y claro, de febrero a octubre, da la sensación de poco encaje. Voy a referirme a los contenidos, porque creo que aquí mezclan algunas cosas a la hora de plan-

tear los ocho grandes objetivos que nos proponen a la hora de defender esta proposición de ley. Primero, un objetivo de simplificar lo que es hoy la tributación de estas empresas. Segundo, potenciar la estimación objetiva. Yo creo que la estimación objetiva hoy es optativa, se puede optar por una declaración directa, en donde después de los ingresos se descuentan los gastos, y se obtiene la tributación. Eso lo puede hacer cada una de las personas individualmente. Por tanto, esta fórmula de facilitar que se haga una declaración así por un monto más o menos global, al que ampliamos los mínimos —diciendo que están obsoletos—, de 50 hasta 150 millones, o a los profesionales de 15 millones a una cifra distinta, en lugar de actuar con ese parcheo, en lugar de buscar una fórmula de valoración global, deberíamos actuar sobre qué se está declarando, qué se está ingresando y si el sistema es transparente.

Uno de los objetivos que se plantea esta proposición es reducir el fraude fiscal, en primer lugar el fraude en el IVA. Ya reconoce que el sistema que tenemos hoy provoca fraude o lo puede provocar, pues lo quiere corregir con esta propuesta. La valoración que tenemos del Gobierno, los datos que tenemos del Gobierno en los últimos años, pero en concreto del último año valorado, en lo que es la declaración estimada de este tipo de recaudación el año 1994, que es la última recaudación entera entregada en el año 1995, la declaración media de lo que son las actividades por estimación directa de estas empresas tiene una declaración de 1.100.000 pesetas, menos que las rentas del trabajo. La estimación por coeficiente tiene otra declaración, y la estimación de los módulos por esta declaración de estimación objetiva tiene una media de 832.000 pesetas de ingresos. En unos casos será verdad, en otros casos será otro tipo de declaración. Creemos que hoy no hay una situación de equidad entre lo que es la declaración de la gente que tributa por rentas del trabajo con lo que es este tipo de declaración.

Hay cosas que se plantean en la ley y es lógico que se puedan facilitar, el no unir, el que haya mayor nitidez, pero junto con esta injusticia a la hora de tributar, tenemos que valorar otro elemento mayor. Creemos que deberíamos tener encima de la mesa unos límites o una armonización fiscal a esos límites de declaración que favorezcan y que esté nítidamente puesto para las personas que se acojan a un sistema de tributación; que sea una fórmula de buscar incentivos a la transparencia fiscal. Si no lo conocen, si tienen dificultad en el funcionamiento de las empresas, ayudar a esa liquidación de las empresas.

Este proyecto o esta propuesta peca de algo que nosotros creemos no es positivo. La única manera de fomentar la contratación, de fomentar la creación de riqueza, la única forma que ustedes encuentran siempre es perdonar impuestos, reducir fiscalidad, incrementar los gastos fiscales. Nosotros no creemos que eso sea así. Creemos que hace falta una fiscalidad progresiva y que el Gobierno, el Estado, apueste por lo que es creación de estructura productiva, tanto en la prestación de servicios como en la estructura productiva industrial de índole secundario y de índole primario, que garantice una renta determinada, que haya una tributación en función de esa renta y que la política económica, la política productiva vaya por otro lado, con unos incentivos al margen de la fiscalidad o fuera de la política fiscal.

Por tanto, señor presidente, ni por la forma ni por el fondo podemos apoyar esta propuesta del Grupo Catalán (Convergència i Unió), que viene a hacer frente a una necesidad que es clarificar el sistema de módulos y facilitar la información a los ciudadanos para que puedan tributar queriendo quedar bien con el fisco; pero no eso de añadir a ver si busco una vuelta por aquí para así no pagar, a ver si pago menos, a ver si aquí camuflo esto; no, eso no, porque no es justo a la hora de plantearse una distribución de empresas y la cotización de éstas.

Estoy convencido, señorías, de que la toma en consideración de la propuesta se va a ajustar al debate fiscal que debemos tener en su conjunto. En todo caso, si por casualidad en el debate parlamentario de la toma en consideración hubiese trámite de enmiendas, iríamos a una enmienda a la totalidad con texto alternativo para modificar lo que es una propuesta que nosotros consideramos fiscalmente regresiva, puesto que saca de contexto la discusión de la tributación de unas empresas por sistema de módulos respecto de la tributación general.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Ríos.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Pérez Segura.

El señor **PÉREZ SEGURA:** Señor presidente, señoras y señores diputados, señor Homs, siento iniciar mis palabras pidiéndole lo que ya le han pedido otras personas, otros representantes de grupos parlamentarios; quizá lo más procedente sea que ustedes retiren la proposición de ley, y me voy a explicar.

El Gobierno, en sus manifestaciones públicas aparecidas en prensa estos últimos días, ya ha manifestado reiteradamente su voluntad de revisar la fiscalidad de las pequeñas y medianas empresas. Pero no tan sólo el Gobierno en sus manifestaciones públicas, sino que la propia ley de acompañamiento, como acaba de decir el representante de Izquierda Unida, ya modifica también en su articulado esta imposición, brevemente pero la modifica; seguramente no casa pero por esto se pueden hacer enmiendas.

Por tanto, me parece que su voluntad de presentar y defender hoy esta proposición de ley (proposición que como se ha apuntado tiene entrada en el Parlamento en febrero de este año y que es objeto de un estudio de

su coalición de fecha julio de 1996 que han vendido reiteradamente a todos los sectores correspondientes, lógica y legítimamente) casa también con la voluntad de la comisión interministerial que al fin y al cabo ha dado los frutos que quedan plasmados en los anteproyectos que antes he citado. Es por tanto que hoy nos trae aquí a este debate una carrera entre socios para ver quien se apunta el tanto ante un segmento importantísimo del electorado, más de dos millones y medio de personas que representan los pequeños empresarios y los profesionales afectados. Son pequeños empresarios y profesionales a los que vamos a armar un lío tremendo y que si leen atentamente los periódicos mañana, no sabrán a qué atenerse. Sabrán que, por una parte, el Gobierno remite a la Cámara sus modificaciones legislativas de esta figura tributaria a través de la ley de acompañamiento; también sabrán que se ha tramitado, se ha visto, no sé si aprobado o no una proposición de ley, pero que no dicen exactamente lo mismo. Unos intentan, además de manera muy evidente, hacer desaparecer el sistema de módulos para ir plenamente a coeficientes, no nos engañemos; otros, quieren incluso hacer desaparecer los coeficientes para ir a una estimación directa, digamos simplificada.

Creemos que una y otra posturas son un verdadero ejercicio de oportunismo político y que sacar del congelador la proposición de ley el único objetivo que tiene es el que he dicho anteriormente: quedar bien ante un electorado concurrente entre ambas formaciones políticas.

El Grupo Parlamentario Socialista es perfectamente consciente de la gran importancia que para la economía del país representa este entramado empresarial, que en su mayoría tributa a través del método de estimación objetiva ya sea en la fórmula de módulos, ya sea en la fórmula de coeficientes y en sus programas y resoluciones congresuales apuesta reiteradamente y de manera positiva por simplificar cada vez más el sistema para favorecer la tributación no para escaquearse de tributar y para luchar contra el fraude existente. En definitiva, quiere simplificar para que sea más fácil declarar, pero lo que se pretende es también simplificar para que cada vez pague más gente.

Ahora bien, aunque tenemos poco tiempo, debemos entrar en algunos contenidos de esta proposición. En principio el de mantener la simplicidad. ¿Cómo se puede mantener la simplicidad del sistema si se crea la obligación de que los sujetos pasivos que optan por módulos tienen que empezar a llevar libros de contabilidad, aunque sean mínimos, aunque no sean los del Código de Comercio, pero tienen que llevar libros?

También se pretende potenciar la estimación objetiva por coeficientes, que es una marcha atrás evidente. El sistema de módulos puede ser ajustable, puede ser retocable, puede ser que haya incluso facilitado algún tipo de fraude por lo que respecta, por ejemplo, al IVA, pero en un elemento progresivo de la legislación tributaria de las pequeñas empresas; si hemos ensayado un modelo, debemos perfeccionarlo y no tirar atrás lo que es el sistema de coeficientes para todos, digamos que el sistema de coeficientes a la carta.

Acercar la estimación objetiva al beneficio real es un buen objetivo. El sistema diseñado obligará —como he dicho antes— a llevar un registro detallado de activos, necesario para el cálculo, por ejemplo, de las amortizaciones que ustedes pretenden incorporar en las deducciones.

El aumento de límites es otro objetivo; es quizás, justificable efectuar una revisión de estos aumentos, ahora bien, lo que se hace es duplicar, y en el caso de los profesionales incluso triplicar, la capacidad de ajustarse a este tipo de declaración objetiva; duplicar de 50 a 100 millones para los pequeños empresarios y para los profesionales de cinco a quince millones, creemos que es excesivo.

En lo relativo a la reducción del fraude fiscal pensar que aplicar más el método de coeficientes reduce el fraude fiscal es de fácil contraargumentación, sólo hace falta remitirnos a las cifras: la media de lo ingresado anteriormente cuando se iba por el sistema de coeficientes, demuestra que la recaudación se incrementó en módulos.

Eliminar elementos que desincentiven la inversión y la creación de empleo es, quizás, una buena opción, aunque debemos convenir que si la voluntad de esos pequeños empresarios es acogerse a estos importantes montos —que ya hace tiempo que se están otorgando para la creación de puestos de trabajo y de otro tipo— quizá valga la pena hacer la declaración por la vía directa, que sólo son 20.000 pesetas mensuales en una gestoría y se podrá deducir todo lo que se quiera.

Podríamos repasar aquí casi toda la ley, pero no es el objetivo en este debate, el debate es para fijación de posición, y de aquí se pueden extraer unas conclusiones. Como diferencia a lo que dice el grupo proponente creemos que no es una ley el adecuado instrumento para poder modificar este asunto, quizás sería más adecuado el nivel reglamentario o de orden ministerial.

La opción anual entre módulos y coeficientes —cada año se puede ir de módulos a coeficientes y viceversa— si hablamos con toda sinceridad, lo único que representará es que a priori se podrá determinar cuál es el método de tributación que tiene más cuenta al empresario que irá cambiando año a año de un sistema a otro.

El tratamiento de las amortizaciones e incentivos obligará a llevar registros contables complejos que desvirtuarán el método de estimación objetiva.

Por tanto, creemos que por las razones apuntadas, por los demás instrumentos legales que están en trámite (que serán de muy difícil casación, porque es difícil casar una proposición de ley con la tramitación de la Ley de Presupuestos), será muy difícil si se quiere

actuar en este debate de manera coherente, por todo ello creemos que armaremos un lío a los sujetos beneficiarios, a los hipotéticos beneficiarios de esta ley. Pónganse de acuerdo. Reitero que lo mejor sería retirar esta proposición de ley (ustedes al ser suya harán lo que crean conveniente), y también les anuncio que nuestra posición ante esta complejidad de entendimiento, pero también por la sensibilidad que nosotros tenemos por este segmento de la economía del país, será una abstención plenamente consciente de la necesidad de apoyar a la pequeña y mediana empresa, pero de no ser cómplices de este desaguisado que ustedes plantean.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Pérez Segura.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Aguirre. **(Rumores.)** Perdón, el señor Martínez Pujalte; me habían dado una indicación equivocada.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** Señor presidente, señorías, en primer lugar, quiero manifestar que mi grupo comparte absolutamente la filosofía económica que se recoge en la proposición de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

La pretensión de que las pequeñas empresas de titularidad individual tenían un régimen fiscal más simple, liberando a los pequeños empresarios de la obligación de llevar registros contables y del resto de las obligaciones formales —porque las propuestas recogen una simplificación y no como decía el portavoz del Grupo Socialista—, haciendo que el sistema fiscal sea más justo, acercando el rendimiento estimado al beneficio real, haciendo que se reduzca el fraude fiscal y, además, que el sistema fiscal de estos pequeños empresarios sea más armónico, no penalizando la inversión y no penalizando el empleo, son objetivos que mi grupo comparte —ya lo solicitábamos cuando estábamos en la oposición— y que se recogían en nuestro programa electoral y están poniéndose en marcha desde que en junio de 1996 el Partido Popular asumió las responsabilidades de gobierno.

He oído a algún portavoz hablar de que hay una fiscalidad mucho más dura y más progresiva. No. Un sistema fiscal más justo, que esté al servicio de la política económica y que, además, distribuya equitativamente la carga tributaria. Ahí sí que estamos nosotros. Y somos conocedores de la especial sensibilidad del Grupo Catalán (Convergència i Unió) en este aspecto, en el que yo me atrevería a afirmar que hay una enorme coincidencia con mi grupo, no sólo en los objetivos, sino también en los medios que faciliten que las pymes, base de la economía productiva, sean un auténtico motor del crecimiento económico y de la creación de empleo. Señorías, estamos hablando del 99 por ciento de las empresas españolas, y es sobre ellas sobre las que recae la responsabilidad en la creación de empleo. El Gobierno tiene la obligación de crear un marco para hacer posible que se cree empleo; pero son las pequeñas empresas, sobre todo, los pequeños comercios, los pequeños industriales, los autopatronos, los autónomos, los que tienen que tirar hacia arriba de la economía y del empleo.

En España actualmente existen, según las estimaciones que hizo la Comisión interministerial, 3.500.000 empresas con menos de 10 trabajadores. Y cuando hablamos de crear un marco fiscal, financiero y administrativo más favorable a estas pequeñas empresas que les facilite la competitividad, que les facilite competir con las empresas extranjeras fuera y dentro de nuestro territorio, estamos hablando de tener un tejido productivo eficaz capaz de generar empleo.

En el gran documento sobre el empleo que hay en Europa, el libro blanco de Delors, sobre crecimiento, competitividad y empleo, se marcaba como el segundo punto esencial para crear empleo apoyar a las pymes. Y decía el documento: En numerosos países sería preciso adaptar de manera coherente la fiscalidad, la transmisión patrimonial, el acceso a la financiación y la simplificación de la normativa. Y, de hecho, en 1994 hubo dos comunicados de la Comisión Europea aportando ideas y solicitando a los Estados miembros que adoptaran medidas. Desgraciadamente, desde entonces y hasta junio de 1996, se adoptaron muy pocas medidas, a pesar de la insistencia del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y a pesar de la insistencia del Grupo Popular.

El Grupo Popular tenía un modelo económico distinto al que se aplicaba en España: proponía una consolidación fiscal, reformas estructurales y un apoyo al tejido productivo y, especialmente, a las pymes. Ese modelo se recogió en el programa electoral y se puso en marcha en junio de 1996, y los frutos, señorías, son evidentes: más de 450.000 puestos netos de trabajo se han creado desde que se ha asumido la responsabilidad de gobierno.

En junio de 1996, en un real decreto-ley ya se empezaron a tomar medidas: se amplió la reducción del rendimiento neto a los pequeños empresarios que tributaban en módulos desde al 8 al 15 por ciento; se despenalizó la contratación laboral a los pequeños empresarios que tributaban por este sistema; se facilitó la transmisión del negocio familiar; se estableció una deducción de un millón de pesetas por cada trabajador mayor de 45 años o minusválido y, a la vez, y en paralelo con esas medidas, por el Gobierno se acordó, el 21 de junio de 1996, la creación de una Comisión interministerial para el estudio y propuesta de medidas sobre la fiscalidad de las pequeñas y medianas empresas. Ese estudio se culminó recientemente, luego me referiré a él, y algunas de las medidas están en el proyecto de ley de acompañamiento que nos ha mostrado el señor Ríos. Porque ese estudio, ese trabajo se hizo con-

tando con todos los agentes sociales, se hizo desde una posición de diálogo del Gobierno con todos los agentes, y es un estudio serio que ha llevado a que el Gobierno adoptara medidas en esta ley de acompañamiento, a las que me referiré posteriormente.

Pero, además, señorías, después de junio de 1996 no se acabó ahí el trabajo del Gobierno. En la ley de acompañamiento del año pasado se recogieron importantes propuestas del Gobierno y también de los grupos parlamentarios que lo sustentan, que presentaron enmiendas muy importantes que se incorporaron al texto: reducción del tipo en el Impuesto sobre Sociedades del 35 al 30 por ciento, desfiscalización de 500.000 pesetas de la prestación única de los desempleados que querían empezar una actividad, una modificación de la base del IVA para casos de morosidad eliminando la necesidad de autorización administrativa, una bonificación del 95 por ciento para la transmisión de los negocios familiares *inter vivos*, etcétera, y todas esas medidas unidas a un mejor marco financiero, consecuencia de la política económica del Gobierno, que ha llevado a que se bajaran los tipos de interés considerablemente, han hecho que las pequeñas y medianas empresas, los pequeños comercios, los pequeños industriales tengan ahora un marco mejor, un marco que las hace ser más competitivas, permite que se conviertan en motores de la economía y sean la base de un crecimiento estable y sostenido.

Yo me atrevería a decir en esta tribuna que son las pequeñas y medianas empresas, los pequeños industriales, los pequeños comerciantes los que han cargado sobre sus espaldas con la responsabilidad de esos 450.000 puestos de trabajo que se han creado desde que tenemos la responsabilidad del gobierno. **(Rumores.)** Pero hay que seguir avanzando, señorías, y la Comisión interministerial de fiscalidad de las pymes ha propuesto algunas medidas que coinciden básicamente con el texto de la proposición de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y esas medidas han sido incluidas, en una buena parte, en la ley de acompañamiento de los presupuestos de 1998. Mejorar la fiscalidad de los pequeños empresarios que tributan por módulos, no castigar el empleo y la inversión de esos pequeños industriales y comerciantes, construir un sistema fiscal de tributación por coeficientes que permita una más justa determinación de los rendimientos y luchar contra el fraude corrigiendo el sistema del IVA simplificado son objetivos comunes del grupo proponente y del Grupo Popular. Pero para que eso se produzca y para que estas medidas estén en vigor a partir del 1 de enero de 1998, sabiendo que esas medidas el Gobierno las ha incorporado a la ley de acompañamiento, yo me atrevería a unirme a la petición que le han hecho desde todos los grupos al Grupo Catalán (Convergència i Unió); tanto el Grupo Vasco, PNV, como el Grupo de Izquierda Unida, como el Grupo Socialista han pedido que no se vote esta toma en consideración y que en el debate parlamentario de la ley de acompañamiento introduzcamos cuantas mejoras sean necesarias y sean propuestas por el resto de los grupos para mejorar el sistema tributario de las pymes, haciéndolo más simplificado y más justo, pero que en el trámite parlamentario podamos mejorar la ley de acompañamiento.

Yo entiendo que tener dos iniciativas legislativas, porque esta proposición de ley pasa a ser un proyecto de ley abierto, como decía el señor Homs, no significa tener abierto un marco de reflexión, es tener abierto un proyecto de ley, un proyecto de ley que luego no se puede retirar y que incluye las mismas medidas, absolutamente las mismas que están en la Ley de acompañamiento. A mí me parece más lógico que el trámite parlamentario de la Ley de acompañamiento [donde se va a estudiar con profundidad el sistema fiscal, donde vamos a encontrarnos con enmiendas de todos los grupos parlamentarios que podremos debatir, donde el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) seguro que nos hará algunas sugerencias para mejorar las medidas fiscales que el Gobierno ha aportado] es el trámite adecuado.

En cualquier caso, mi grupo si no votará que sí, porque manifestamos con rotundidad que estamos por la defensa de las pymes y eso no sólo como un fin en sí mismo. Entendemos que la defensa de los pequeños y medianos empresarios y comerciantes es un medio para conseguir un fin y ese fin es la creación de empleo.

Señorías, me quiero referir a un discurso muy importante pronunciado en esta Cámara, el discurso de investidura del entonces secretario general de los socialistas, señor González, en el año 1982. Decía que su principal objetivo era el empleo y señalaba: Entre los desequilibrios fundamentales el más doloroso es el paro. Nuestro deber es vivir el paro como un drama y tampoco podemos aceptar —decía— que hombres y mujeres maduros sientan herida su dignidad como si no fueran capaces de trabajar o de mantener a los suyos. El paro entonces no alcanzaba los dos millones de personas y representaba el 16 por ciento de la población activa. Pero una cosa es predicar y otra dar trigo. En la primera legislatura que gobernaba el Partido Socialista **(Rumores.),** cuando era ministro de Trabajo el señor Almunia, ahora secretario general **(Rumores.),** el paro aumentó en 674.000 personas y se superaron los dos millones. **(Rumores.)** En el año 1996, señorías, eran más de tres millones los parados. **(Rumores.)**

Con el Gobierno del Partido Popular y haciendo una política de ayuda a los pequeños comerciantes, de ayuda al tejido productivo **(Rumores.—Protestas.)** se han creado 450.000 empleos y la previsión del Gobierno es que a final de 1998 ésos se conviertan en casi 800.000. **(El señor Homs y Ferret pide la palabra.)**

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Martínez-Pujalte.

Señor Homs, ¿a qué efectos solicita la palabra?

El señor **HOMS I FERRET:** Señor presidente, a los efectos de la aplicación del artículo 73 del Reglamento de esta Cámara y por alusión a las referencias que han hecho los distintos portavoces, para poder dar respuesta al planteamiento que me han sugerido en el sentido de retirar esa iniciativa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señor Homs, como usted sabe, no ha habido turno en contra, ha habido turnos de fijación de posiciones. En todo caso, le concedo la palabra a los solos efectos de expresar, de acuerdo con el artículo 73, si retira o no su grupo la propuesta, ya que ha sido así solicitado. Sólo a esos efectos le concedo la palabra; no me reabra el debate, por favor, señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET:** Gracias, señor presidente.

Agradezco a todos los grupos parlamentarios el tono y las consideraciones que nos han hecho, aunque sugiriendo que retiráramos esa proposición de ley. Señor presidente, nuestro grupo no la puede retirar, toda vez que en estos momentos, en el marco legal vigente, la regulación fiscal de las tributaciones de las pequeñas empresas se hace por decreto-ley. No nos parece bien la deslegalización que se abre por la vía del decreto para regular el marco de la tributación de las pequeñas empresas. Creo que todo lo que han dicho los portavoces podía ser objeto de consideración en un marco legal y por ello proponemos tramitar como proposición de ley esta iniciativa legislativa.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Homs.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE:** Votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) de modificación de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al objeto de reformar el método de estimación objetiva de rendimientos empresariales y profesionales.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 170; en contra, 14; abstenciones, 118.

El señor **PRESIDENTE:** En consecuencia, queda aprobada la toma en consideración de la proposición de ley debatida.

ELECCIÓN DE UN SEÑOR DIPUTADO, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SOBRE SECRETOS OFICIALES, DE 2 DE JUNIO DE 1992:

El señor **PRESIDENTE:** Punto II del orden del día: Elección de un señor diputado, de conformidad con el punto tercero de la Resolución de la Presidencia sobre secretos oficiales, de 2 de junio de 1992.

La votación tiene carácter personal y secreto; por tanto, vamos a proceder al llamamiento de SS. SS., que se servirán depositar su voto en la correspondiente urna.

Ruego a los servicios de la Cámara que desalojen las tribunas y procedan al cierre de las entradas y salidas del hemiciclo, puesto que se trata de una votación de carácter secreto. **(Pausa.)**

Perdón. Los servicios de la Cámara pueden dejar tranquilos a nuestros visitantes, puesto que la votación es secreta en la emisión del voto, pero, al realizarse por papeleta, no es preciso que la sesión sea secreta. En consecuencia, señoras y señores, pueden continuar asistiendo a la sesión.

Procedemos a la votación. **(Por los señores secretarios se procede al llamamiento de los señores diputados.)**

Terminada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE:** ¿Algún diputado o diputada presente en el hemiciclo no ha sido nombrado en la relación o no ha podido ejercer su derecho al voto? **(Pausa.)** Si no hay ninguna reclamación, pueden abrir las puertas para que pueda ir desalojándose el hemiciclo.

Vamos a proceder al escrutinio. **(Pausa.)**

Terminado el escrutinio, dijo

El señor **PRESIDENTE:** El resultado de la votación es el siguientes: don Juan Manuel Eguiagaray Ucelay ha obtenido 289 votos; ha habido nueve votos nulos y cinco en blanco. En consecuencia, queda elegido don Juan Manuel Eguiagaray Ucelay como diputado para tener acceso a los secretos oficiales, al amparo de la Resolución de la Presidencia de 2 de junio de 1992.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÉDICO ESPECIALISTA PARA DETERMINADOS PROFESIONALES DE LA MEDICINA QUE NO LO POSEEN (Número de expediente 162/000080)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE HOMOLOGACIÓN DEL COLECTIVO DE MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA (Número de expediente 162/000146)

— DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y COALICIÓN CANARIA, SOBRE TITULACIÓN DE MÉDICOS NO ESPECIALISTAS (Número de expediente 162/000147)

El señor **PRESIDENTE:** Punto III del orden del día: Proposiciones no de ley. En primer lugar se tramitarán conjuntamente las de los grupos de Coalición Canaria y Popular sobre materia conexa, como es, la del primero, la obtención del título oficial de médico especialista para determinados profesionales de la medicina que no lo poseen, y la del segundo, sobre homologación del colectivo de médicos de atención primaria y la de ambos grupos sobre titulación de médicos no especialistas. Al haberse acumulado las iniciativas, intervendrán en primer lugar los portavoces de los dos grupos proponentes, que no sólo presentarán su proposición sino que tomarán posición respecto de la otra, fijándose luego posición por los restantes grupos.

Tiene la palabra el portavoz de Coalición Canaria, señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Con toda brevedad intervengo para anunciar que retiramos nuestra proposición de ley del mes de diciembre, por cuanto que las dos iniciativas legislativas posteriores recogen nuestros considerandos y además nacieron a petición nuestra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Gómez Rodríguez.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Gil Melgarejo.

El señor **GIL MELGAREJO:** Señor Presidente, señorías, en primer lugar deseo anunciar que respecto a la proposición no de ley que hace referencia a los médicos especialistas sin título oficial, y que presentamos conjuntamente con el Grupo de Coalición Canaria, hemos presentado a la Mesa una enmienda de modificación conjunta que recoge las enmiendas que el Grupo de Coalición Canaria ha hecho a lo largo de esta semana a esta proposición no de ley. Ese nuevo texto no solamente está a disposición de la Mesa, sino que pienso que es conocido por todos los grupos parlamentarios. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Dicho esto, quisiera hacer referencia ligeramente a la historia de esta problemática. La historia se puede remontar —y vamos a hablar, en primer lugar, del tema de los médicos especialistas sin título oficial, todo este colectivo denominado mesto— al Real Decreto 127 del año 1984, con el cual nuestro sistema sanitario se dota de un proceso formativo distinto al anterior que se hace obligatorio dentro de nuestro Sistema Nacional de Salud, de tal manera que a partir de la entrada en vigor de ese decreto existe como vía única para acceder al título de médico especialista la vía denominada MIR. En sus disposiciones transitorias este real decreto ya manifestaba que, al haberse producido este cambio, había un importante colectivo que había iniciado su especialidad en las distintas materias de medicina a través de lo que la ley requería anteriormente, y había diversos procesos para poder acceder al título de médico especialista. Con el tiempo, estas disposiciones transitorias se mostraron insuficientes, fundamentalmente porque se produjo un hecho importante allá en la década de los años setenta y ochenta, cuando en las facultades de medicina se produjo una gran demanda por parte de los estudiantes para licenciarse en medicina y, sin embargo, el proceso formativo MIR que se había puesto en marcha ofertaba esas plazas para la formación de especialistas de manera restrictiva. Por tanto, se produjo un desequilibrio entre lo que fue la oferta por parte del sistema y la demanda por parte de los alumnos licenciados en medicina y cirugía. Pero es que además se produjo un hecho también concreto y muy significativo que dio origen a este colectivo, que fue el de que las distintas instituciones, incluyendo la Administración sanitaria, tenían necesidad de médicos especialistas y contrataron a licenciados en medicina sin título de especialista y les dotaron de una plaza de médico especialista. Por tanto, ocuparon, dentro del sistema sanitario o en sus entidades colaboradoras o concertadas, puestos de trabajo que requerían una cualificación, que requerían un título, una especialidad. Esta situación fue la que condujo a la creación de un colectivo determinado que reunía unas características determinadas, que es el colectivo mesto, debido a la primera problemática ya mencionada y a la segunda cuestión, que quizá fue la más importante. Por tanto, podríamos definir el colectivo mesto como un colectivo de médicos licenciados en medicina que acceden a un puesto de trabajo especializado, que adquieren una formación relevante, aunque no oficial, pero sí cuantitativa y cualitativamente importante, y que además trabajan como especialistas durante un tiempo determinado, que incluso podríamos cifrar hasta el día de hoy.

El problema de este colectivo ha despertado interés y preocupación en esta Cámara. Para ser breve, voy a mencionar que ya en el año 1992 Izquierda Unida presenta una proposición no de ley referida a una especialidad concreta de este colectivo, la de psiquiatría, que es aprobada por unanimidad. Ese mismo año 1992, Izquierda Unida presenta otra proposición no de ley pa-

ra solucionar un problema de otro colectivo dentro de este grupo, que son los médicos ayudantes de equipo médico-quirúrgico. Por cuestiones distintas, por problemas que tuvieron su origen en distintas causas, el Gobierno de aquel momento no pudo desarrollar o no creyó conveniente desarrollar la normativa que diera cumplimiento a la aprobación de esta proposición no de ley presentada por Izquierda Unida. Sin embargo, en junio de 1994, de nuevo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta esta proposición no de ley que es aprobada en esta Cámara por unanimidad.

La sensibilidad de esta Cámara, señorías, no termina aquí. Muy recientemente, en el año 1995, el Grupo de Convergència y Unió presenta también en esta Cámara una proposición no de ley, a pesar —y esto es importante decirlo y remarcarlo— de la promulgación del Real Decreto 1776 del año 1994, en el mes de agosto, que regulaba el acceso a la titulación de médico especialista para un determinado colectivo de médicos; a pesar de ello, esta Cámara vuelve a traer esta problemática concreta porque considera que la solución ha sido parcial, una solución que no satisface las necesidades de un colectivo que se encuentra, creemos, en una situación injusta. La proposición no de ley que presentó Convergència i Unió, además, señor presidente, señorías, distingue claramente dos problemáticas bien diferenciadas: por un lado, el colectivo llamado de médicos generales que ejercen en atención primaria y, por otro, el colectivo del que estamos hablando, el colectivo mesto. Y aquí llegamos al entronque común de esta cuestión que, por una parte, afecta a un colectivo determinado y, por otra, a otro muy diferente, aunque el nexo común sea un título de especialista.

Esta Cámara, recientemente también, en el año 1996, a instancias del Grupo de Coalición Canaria, hace una pregunta al ministro de Sanidad referente a este tema; y la sensibilidad no acaba ahí, porque el mismo Grupo de Coalición Canaria presenta en febrero de 1997 la proposición no de ley que ha retirado ahora para intentar poner fin a un problema que realmente merece la consideración, la atención y la solución definitiva, justa y global de estos colectivos a los que me estoy refiriendo. Y a partir de aquí nos encontramos también con dos situaciones distintas. Por un lado, los médicos generales que no tienen título de médico de familia. ¿Y por qué digo que no tienen ese título de médico de familia? Porque la Directiva 16/1993 de la Unión Europea entra en vigor en el año 1995 y hace obligatoria la obtención y la posesión de este título para poder ejercer dentro del área de atención primaria. El Gobierno de aquel entonces, ya en el año 1994, había solucionado —creemos que parcialmente— este problema acreditando a todos los médicos de medicina general para que pudieran ejercer tanto en nuestro territorio como en el ámbito de la Unión Europea.

El problema de este colectivo no solamente es académico, no se trata sólo de la obtención de un título de médico especialista; además, la Unión Europea no lo tiene catalogado de esta manera en esa directiva, sino que considera que es una formación específica dentro de la medicina general. Y precisamente esa cuestión, que obligue solamente a la determinación de poseer esta titulación o una acreditación, es lo que nos facilita el camino para poder darle una solución; una solución que englobe definitivamente todas las características de todos los colectivos de médicos que confluyen en la atención primaria.

En estos momentos hay médicos que se llaman generales, la mayoría de los cuales ocupan plazas de interinos. Ha habido un problema de no convocatoria de plazas; ha habido otro problema de no acceso a pesar de unos cursos que se han ido haciendo, el famoso curso de nivelación del año 1989, y ha habido un problema —que existe, que es patente y que es lógico— sobre todo de uniformidad y de criterio. Se han puesto de acuerdo las partes afectadas y eso es lo más importante de esta proposición no de ley; se han puesto de acuerdo las sociedades que representan a estos médicos, tanto los médicos de familia, los médicos generalistas, como los médicos de medicina rural; se han puesto de acuerdo los sindicatos también; se ha puesto de acuerdo parte del colegio oficial de médicos; se han puesto de acuerdo instituciones tan afectadas como los ministerios de Sanidad y Educación, y se han puesto además de acuerdo absolutamente todas las comunidades autónomas en el ámbito donde debe producirse ese acuerdo, que es en el Consejo Interterritorial de Salud. Si ese acuerdo se ha producido...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Gil Melgarejo, le ruego concluya.

El señor **GIL MELGAREJO:** Gracias, señor presidente. Concluyo inmediatamente.

Si ese acuerdo se ha producido, lo único que tenemos que hacer es facilitarle la vía legislativa a este colectivo para que el Ejecutivo tenga unos cauces por donde expresarse.

En el colectivo de mestos —y con esto termino— la problemática también se origina por la Directiva 16/1993, que establece unos requisitos estrictos para obtener el título de médico especialista, que son los que el Sistema Nacional de Salud se ha dado para la vía de formación del sistema MIR, son muy similares.

Para solucionar este problema podríamos tener cuatro opciones; de esas cuatro opciones —en aras a la brevedad— la única estudiada, seria y que puede solucionar este problema es acogernos al artículo 43 de esa directiva en donde se dice que, en casos excepcionales —y este se puede considerar un caso excepcional—, el Consejo europeo que entiende de estas cuestiones podría habilitar una fórmula para poder dar solución a estos problemas. En eso estamos, intentando que las condiciones que se establecieron en el Real Decreto

1976/1994 se flexibilicen, pero no que sean una puerta abierta a todo el que quiera optar a un título de especialista en cualquiera de las ramas de la medicina, ya que tiene que reunir unos requisitos claros y definidos, que son los que he mencionado y que definen al colectivo mesto. Además —en las resoluciones de la misma proposición no de ley así se dice—, deben reunir también otra serie de requisitos para que este problema sea resuelto, repito, de manera justa, global y definitiva. Creo que un colectivo que ha estado injustamente tratado durante tantos años se merece por nuestra parte la solución que esperan el Grupo de Coalición Canaria y el Grupo Popular: la unanimidad de todos los grupos representados en esta Cámara, como unánimes han sido hasta el día de hoy todas las decisiones que se han tomado con respecto a estos dos colectivos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Gil Melgarejo.

Para presentar la proposición que conjuntamente han planteado el Grupo Parlamentario Popular y Coalición Canaria, tiene la palabra, en nombre de este último grupo, el señor Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ:** Muchas gracias, señor presidente.

Como introducción de nuestra posición acerca de estas dos iniciativas legislativas (una firmada con el Grupo Popular y otra solamente por este grupo político) quiero señalar que como causa de esta lamentable situación se podrían distinguir tres pilares: primero, el acceso al Estado de bienestar de nuestro país. Ese acceso, aunque tardío, fue intenso y ello originó una crisis —también relacionada con la crisis internacional— que se llamó la quiebra del Estado de bienestar, que tuvo consecuencias presupuestarias y provocó la necesidad de adoptar medidas restrictivas y de racionalización que ya empezaron en la anterior legislatura. Por otro lado, hay que tener en cuenta que nuestro país entró en la Unión Europea, lo cual obliga a asumir paulatinamente y en los tiempos señalados esta legislación comunitaria. Y, por último, hay que señalar que existe un Estado de las autonomías desde la Constitución de 1978. En estos tres pilares se desarrolla este lamentable problema de los mestos que, como muy bien ha definido el señor Gil Melgarejo, son profesionales especialistas que no tienen título oficial, aunque tienen esa formación.

Podríamos enumerar como causas concretas la falta de equilibrio entre la oferta de plazas MIR y el número de alumnos salidos de las universidades. Podríamos también decir que la propia Administración contrató a estos especialistas sin tener título oficial, y podríamos enumerar más causas, por ejemplo, que es incomprensible esta situación anómala cuando muchos de estos mestos fueron contratados inclusive como profesores. La situación es lamentable y necesita una urgente resolución.

Este colectivo se puede clasificar en muchos grupos. Nosotros lo clasificaríamos en tres grandes grupos: el primero, por ser el más numeroso, es el de los llamados pre-95 porque están afectados por una legislación comunitaria que obliga a la titulación específica a partir de esta fecha. Otro grupo —los auténticos mestos— es el de aquellos profesionales licenciados en medicina y cirugía que, a través de diferentes tipos de contratos, se han vinculado a centros sanitarios tanto del sector público como del privado, que tienen una formación obtenida en centros de reconocido prestigio combinando esa formación teórica con muchos años de práctica, y que, como he dicho, han realizado inclusive labores docentes como médicos especializados. Y existe otro grupo mucho más reducido constituido por aquellos ciudadanos que han devenido ahora como españoles, que tienen un título MIR pero con una limitación administrativa, y esa es una situación que también habría que resolver. Existe también falta de atención a otros colectivos más pequeños que podríamos llamar —como ya se denominan ellos mismos— con las siglas de mestohs, que significan médicos españoles sin título oficial homologado en la Unión Europea.

Comprendan ustedes, señorías, a unos profesionales que llevan años y años trabajando y que se encuentran en una situación de inseguridad. La Constitución española protege a la familia. El trabajo es un deber pero también es un derecho; tienen una especialización constatada porque muchos de ellos han sido llamados para la función docente. Hay que resolver esta situación porque se agrava con la aprobación en el último Código Penal del delito o falta de intrusismo. Nosotros consideramos que es un tema harto debatido en esta Cámara, como muy bien ha especificado el señor Gil Melgarejo, a través de esas tres proposiciones que se han presentado aquí, y es un tema tan candente que la décima recomendación de la ponencia sanitaria presentada últimamente por la subcomisión correspondiente de la Comisión de Sanidad y Consumo dice que se resolverá el problema de las titulaciones.

Es importante resaltar que la Cámara Alta se ha pronunciado sobre este tema y que todos los grupos políticos que forman el arco parlamentario del Senado han dicho por unanimidad que hay que resolver este problema. Sus resultandos han sido recogidos en estas dos proposiciones no de ley que se traen ahora a debate.

Por todo lo expuesto y reconociendo de antemano y por encima de todo el prestigio que tiene la titulación MIR, sistema cuyo prestigio insoslayable hay que defender a ultranza, también consideramos que esta situación anómala, originada por las causas anteriormente expuestas sobre la crisis del Estado del bienestar, hay que resolverla. Ello originó la pregunta

que hicimos en el mes de septiembre al señor ministro de Sanidad y Consumo, y presentamos en el mes de diciembre, tramitándose en el mes de febrero, una proposición que hemos retirado en aras a la brevedad, para que se traten todos los temas referidos al colectivo mesto en esta sesión.

Nosotros consideramos importante instar al Gobierno para que de una forma inmediata, con urgencia y a través de los ministerios correspondientes y competentes, que son los de Educación y Cultura y Sanidad y Consumo, dicte las normas que resuelvan con eficacia el acceso a la titulación de especialistas de aquellos licenciados en medicina que no hubieran podido acceder por las vías legales vigentes hasta la fecha, pese a reunir circunstancias formativas y de experiencia profesional para ello. Sin embargo, hay que adoptar una serie de criterios, que son los que se han expuesto en el texto de nuestra proposición conjunta con el Grupo Popular: carácter excepcional; respeto absoluto al MIR; acreditación de la formación y ejercicio, que nosotros creemos que hay que realizar en centros de reconocido prestigio. Señalamos que hay que solicitar el máximo consenso en esta desagradable situación con la intervención del Consejo Nacional de Especialidades Médicas, y no podemos olvidar el papel de las comunidades autónomas en este tema tan importante y que tanta inseguridad está produciendo en muchas familias. Hay que ser respetuosos por encima de todo con el artículo 43 de la Constitución española que garantiza a todos nuestros compatriotas el derecho a la salud; por tanto, no queremos médicos que salgan a toda velocidad, sino que lo sean manteniendo siempre el prestigio que tiene actualmente la sanidad española —que, por cierto, es muy grande—. Apoyamos la creación de un comité de expertos y, al mismo tiempo, que se efectúe por última vez un censo total de los mestos.

En cuanto a nuestras enmiendas, que podríamos llamar autoenmiendas, hemos considerado necesario suprimir la palabra «procedimiento», que en el texto aparece cinco o seis veces, añadimos la frase «de reconocido prestigio» y señalamos que el comité que tiene que analizar la admisión no actúe por su libre albedrío, sino de forma reglada. Estas son las principales notas que señalo a la proposición no de ley sobre los mestos.

En relación con los médicos pre-95, consideramos importante que se resuelva este grave problema. Es el colectivo más numeroso, independientemente de la denominación, porque no hay un consenso en cuanto a la terminología apropiada que se debe utilizar, aunque estamos de acuerdo con la que se señala en la proposición no de ley. Creemos que se debe establecer para estos profesionales por consenso en el Consejo interterritorial del Sistema Nacional de Salud la equiparación en la puntuación que se asigne a los baremos de la formación vía MIR atendiendo a la experiencia profesional.

Termino, señor presidente, señorías, diciendo que los mestos saben muy bien aquel proverbio español que dice: ganarás el pan con el sudor de tu frente. Pero ellos quieren un título suficiente para atender a la población doliente por ser este un tema urgente.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Gómez.

A estas proposiciones no de ley han presentado enmiendas el Grupo Catalán de Convergència i Unió y el Grupo Socialista.

Para su defensa tiene la palabra, en primer lugar, la señora Riera, en nombre del Grupo Catalán de Convergència i Unió.

La señora **RIERA I BEN:** Gracias, señor presidente.

El Grupo Catalán de Convergència i Unió, al margen de defender las enmiendas que quedan vivas, quisiera, con el permiso de la Presidencia, dejar clara su posición respecto a las dos proposiciones no de ley que se han acumulado en esta discusión: la que hace referencia propiamente al tema de los médicos llamados mestos y la que se refiere a los médicos generales, médicos de familia o de medicina general. Discrepamos de que se haya acordado esta acumulación de discusiones porque pensamos que la problemática es algo distinta. Pensamos que lo que tienen en común es que ambos colectivos tienen la necesidad de que se regule su situación, pero las causas por las cuales unos y otros han llegado hasta aquí son distintas. De todas maneras, los grupos proponentes han acordado acumularlas, nuestro grupo lo acepta, y punto.

Sin embargo, queremos poner el énfasis en un tema. Ha dicho el portavoz del Grupo Popular —y me parece que también ha hecho referencia a ello el portavoz de Coalición Canaria— que mi grupo parlamentario ya se hizo eco, bien en el propio Congreso en la anterior legislatura, bien en ésta en el Senado, de la necesidad de regular las características de estos colectivos. Si bien esto es cierto, señorías, nosotros queremos dejar constancia de que no quisiéramos de ninguna de las maneras que se interpretara la necesidad que nuestro grupo estima de regular la situación bien de los mestos, bien de los médicos de familia como una postura en contra de o para ponerla como alternativa de lo que es la conocida por vía MIR. Nosotros pensamos que la vía oficial, la única que tiene validez formativa es la vía MIR y, por tanto, queremos dejar constancia de que la necesidad de que estos grupos se vean satisfechos en reivindicaciones que son justas nunca tiene que ir en detrimento de los médicos que han pasado las oposiciones —muy duras, por cierto— de la vía MIR. También queremos señalar que algunos de estos colectivos de médicos de la vía MIR se encuentran en situaciones de desprestigio total en su profesión y en los trabajos y los

esfuerzos que han tenido que hacer, que de ninguna manera se ven compensados en la realidad que viven cada día de poder desarrollar su praxis médica.

Dicho esto, simplemente para centrar el tema, nuestro grupo presenta a la proposición no de Ley 162/000147 sobre los mestos una enmienda que mantenemos viva por considerar que no queda subsumida en la transaccional que proponen el Grupo Popular y Coalición Canaria. En dicha enmienda proponemos una adición al párrafo que dice que los médicos estén formados por entidades de reconocido prestigio. Nosotros creemos que, además, tendría que añadirse lo siguiente: o bien que sin haber realizado la formación en algunos de los centros antes citados, acrediten igualmente un tiempo de formación suficiente en la especialidad de que se trate, valorándose en este caso no sólo el tiempo de formación y su contenido, sino también los méritos académicos de postgrado y la experiencia profesional en la especialidad.

¿Por qué defendemos esta enmienda? Porque es necesario, como decía anteriormente, regular la situación de algunos médicos pertenecientes al colectivo mestos que han ejercido como especialistas supliendo las carencias que la sanidad pública en aquel momento presentaba, y han ejercido, además, en especialidades en que la sanidad pública no tiene plazas para poderlos formar. Pensamos que en estos casos, que serán básicamente los de aquellas especialidades que no se reconocen en la sanidad pública, si estos médicos han demostrado, con su profesionalidad y con la práctica, su cualificación profesional, sería conveniente que fuesen homologados. Por tanto, mantenemos viva esta enmienda y la sometemos a la consideración de la Cámara.

Las otras dos enmiendas que mi grupo había presentado, las retiramos por considerar que quedan subsumidas.

Respecto a la proposición no de Ley 162/000146, que hace referencia a los médicos de familia, mi grupo ha presentado tres enmiendas. Una ha quedado ya recogida porque era una enmienda de cariz técnico. Nosotros decíamos que estos médicos debían llamarse médicos generales de atención primaria. La otra enmienda la retiramos. Y la tercera enmienda, que daba un papel relevante a las comunidades autónomas, queda recogida en la proposición que nos ha hecho el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Riera.

Para la defensa de las enmiendas y manifestar su posición sobre las proposiciones, por parte del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Corominas.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA:** Gracias, señor presidente.

Señorías, estamos debatiendo aquí dos proposiciones no de ley sobre un tema importante para un colectivo numeroso, más de 50.000 licenciados en medicina. Vamos a fijar la posición de nuestro grupo en las enmiendas que se han presentado y en las dos proposiciones no de ley.

Como señalaba la portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), se trata de situaciones distintas, y el hecho de acumularlas hace que plantee algunos problemas. Me referiré, en primer lugar, a la proposición no de ley referente a los mestos. Todos los grupos estamos de acuerdo en que la problemática de este numeroso colectivo de profesionales debe solventarse. Hay que buscar una salida política a este problema y hacer que desaparezca. Ahora bien, la problemática de los médicos sin titulo oficial no es una problemática unitaria y unívoca, sino muy diversa. Ya en anteriores intervenciones de nuestro grupo parlamentario se señalaba que había más de once situaciones y ello hace que no se pueda buscar una solución unívoca, dada la complejidad y diversidad de los problemas. De ahí la necesidad —y estamos todos los grupos de acuerdo— de que se haga un registro definitivo de los mestos, con las características de cada una de estas situaciones y así poder arbitrar las fórmulas necesarias para solventar este problema.

Estamos también de acuerdo en que este tema, que es socialmente importante y que afecta —como decía— a un colectivo numeroso, se pudiera resolver por unanimidad. Desgraciadamente, hoy aquí, en esta Cámara, se va a romper esta unanimidad que ha habido siempre en este tema, y se va a romper este consenso no por culpa de nuestro grupo parlamentario, sino por culpa de otros grupos parlamentarios.

Debo señalar que hace muy poco tiempo, unos meses —también se señalaba aquí por el portavoz del Grupo de Coalición Canaria—, se aprobó una propuesta de consenso en la Cámara alta, en el Senado, en la que se reflejaba la posición de todos los grupos respecto a este tema. Hoy, sorprendentemente, algunos de los grupos que firmaron aquella proposición unitaria la han variado, mientras nosotros mantenemos la misma posición que mantuvimos ya en el Senado y que mantenemos hoy aquí, en el Congreso. Precisamente, lo que nos separa es un tema no respecto a los colectivos de mestos, sino a los niveles en los cuales se puede haber realizado la formación.

Se señalaba en la proposición no de ley aprobada en el Senado que en el procedimiento que en su momento debiera establecerse para acceder al título de especialista debía acreditarse un tiempo de formación suficiente en plazas de centros sanitarios de algunas de las administraciones públicas, instituciones sanitarias concertadas u otros centros acreditados para la docencia; aquí se terminaba el punto. Nuestra enmienda —y de ahí la defensa de la misma— es suprimir todo lo que viene a continuación de este párrafo de centros

acreditados para la docencia, y se centra, primero, en la concordancia con lo que se aprobó en el Senado, y en segundo lugar, en que creemos que la acreditación debe realizarse en centros vinculados al Sistema Nacional de Salud, que son también los centros en los cuales se realiza la formación MIR; elemento éste de la formación MIR que estamos también todos de acuerdo en que es la única vía normal de obtener el título de especialista, y se trata ahora de buscar soluciones a los colectivos que han quedado fuera de esta vía. En el momento en que abrimos las posibilidades a otras instituciones, entidades colaboradoras, centros de reconocido prestigio o, como la enmienda que presenta Convergència i Unió que aún abre más el abanico, es decir, ni formación en estas instituciones, sino acreditación de formación, devaluamos precisamente lo que es un título de especialista, y lo devaluamos no sólo para este colectivo, sino para todos aquellos médicos que se han formado por la vía MIR y que tienen un título de especialista.

Por tanto, nosotros defendemos la enmienda y pediríamos a los grupos de Coalición Canaria y del Partido Popular que la admitieran, ya que estaría en consonancia con lo que se aprobó en el Senado, con lo cual podríamos restablecer otra vez el consenso.

Finalmente, la otra enmienda que se presenta a esta proposición no de ley es la que señala que para la concesión de los títulos se constituirá un comité de expertos del más alto nivel para valorar la formación de los interesados y su competencia profesional.

Estando de acuerdo con el espíritu que anima este punto —punto que evidentemente no se trató en el Senado y que, por tanto, es lógico que se debata aquí, en esta nueva proposición no de ley—, al Grupo Parlamentario Socialista le parece que el comité de expertos del más alto nivel es, en cada situación, la comisión nacional de la especialidad correspondiente. Por tanto, nuestra enmienda va en el sentido de sustituir el comité de expertos del más alto nivel, por la comisión nacional de la especialidad correspondiente, manteniendo lo que se recoge en la enmienda transaccional de que esta comisión nacional de especialidades actúe de forma reglada, no arbitrariamente como señalaba Coalición Canaria.

Me parece que en este tema no hay discrepancias extraordinarias, que se podría introducir esta enmienda, y, por tanto, vuelvo a insistir en la necesidad de que nos remitamos al texto consensuado ya en su momento por todos los grupos en el Senado y mantengamos la unanimidad. En caso contrario, si no se quiere mantener este consenso y se mantienen las posiciones que se reflejan en la enmienda transaccional, nuestro grupo, estando de acuerdo en el fondo del tema, estando de acuerdo con la mayoría de los puntos que se señalan, se verá obligado a abstenerse en la votación de esta proposición no de ley.

En cuanto a la segunda proposición no de ley, respecto a los médicos de atención primaria, entendemos que es una proposición que no tiene demasiado sentido, y no lo tiene porque, de los tres puntos que refleja, el primero queda subsumido en la proposición general de los mestos; es decir, en el punto primero de la proposición anterior, que antes comentaba, quedan recogidos todos los colectivos que tienen algún problema para acceder a la titulación por las vías ordinarias. Por tanto, todos los pre-95 y todos los médicos generalistas de atención primaria pueden quedar englobados si reúnen los requisitos que se exigen para las otras titulaciones. Otro problema sería si aquí se plantea —y me parece que no lo ha planteado ningún grupo parlamentario— el abrir la mano en este tema y que todo el mundo tenga el título de especialista en medicina familiar y comunitaria. Me parece que ésta no es la voluntad y, por tanto, quedarían englobados en la proposición no de ley anterior.

Los otros dos puntos pienso que tienen un interés relativo aquí y ahora; tienen interés para los colectivos y para la organización y son puntos más a debatir en el Consejo de Política Interterritorial, donde ya se han debatido; es decir, que haya una unificación de las denominaciones de los médicos de atención primaria. No entendemos por qué la titulación debe continuar manteniéndose como de medicina familiar y comunitaria y el resto de elementos simplemente como medicina familiar.

Además, pensamos que en la proposición no de ley se entra en alguna contradicción cuando se dice que esta denominación de medicina de familia debe ser la que tengan también las plazas de formación. Señores del Partido Popular, es evidente que las plazas de formación que salen tienen el título de plazas de médicos de medicina familiar y comunitaria, otra cosa es que las plazas del Sistema Nacional de Salud, todas las plazas profesionales, tengan la misma denominación, cosa que ahora no ocurre, que podría ser de medicina familiar o de medicina familiar y comunitaria.

En cuanto al tercer punto, que es el baremo, tengo que decir que es un asunto que deben resolver en el Consejo Interterritorial para que haya acuerdo entre las distintas comunidades autónomas y no haya diferencias entre aquellos médicos que aspiren a plazas en el Insalud o en los distintos servicios de salud de las comunidades autónomas que tienen transferida la sanidad. Porque lo que se pide, lo que se busca —y en esto estaríamos de acuerdo— es que haya una valoración de los méritos profesionales y de la experiencia profesional en los baremos, sin entrar en si deben ser o no iguales a los del MIR o en cómo deben ser. Este es un acuerdo al que deben llegar los consejeros de sanidad para realizar las convocatorias y pienso que tiene poco que ver con el título general de la proposición no de ley, en el sentido de decir que es una proposición no de ley para arreglar el problema de la titulación de los médicos de atención primaria.

Por tanto, pienso que lo mejor sería retirar esta segunda proposición no de ley —y pido al Grupo Popu-

lar que la retire— porque, en su aspecto más profundo, queda subsumida en la anterior y se solventaría el problema, mientras que, como digo, las otras cuestiones parece que se han acordado en el Consejo de Política Territorial donde llegarán a un acuerdo. En caso de que no se retirara, debo manifestar que nuestro grupo se abstendrá, para no entrar en contradicción con lo que hemos manifestado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Corominas.

¿Alguno de los grupos que no han presentado enmiendas a estas proposiciones no de ley desea fijar posición en este debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO:** Gracias, señor presidente.

Señorías, nuestro grupo, pese a los precedentes respecto a la problemática de los mestos, que han sido reseñados por algún grupo parlamentario en su intervención, y siempre en la idea de intentar resolver la problemática específica de una cierta injusticia de la situación en la que están estos profesionales de la medicina carentes de titulación, pero no de conocimientos, no tenemos más remedio que manifestar, por un lado, el acuerdo en términos generales con la proposición no de ley en los puntos de común aceptación por parte de todos y que, en consecuencia, forman parte del consenso que ya se ha dado en otros ámbitos y, por otro lado —muy en coherencia con lo manifestado por el Grupo Parlamentario Socialista—, nuestro desacuerdo en que se dé por sentado en el párrafo correspondiente de la proposición no de ley el que las instituciones sanitarias concertadas y las entidades colaboradoras en relación con la asistencia sanitaria de la Seguridad Social deban estar acreditadas para la docencia. Entendemos que esto es ciertamente algo novedoso, que sin duda alguna puede abrir un portillo de muy dudosa legitimidad. Por tanto, la forma en que está formulada la proposición, máxime si se aceptan las enmiendas que se han propuesto, va a hacer que nos abstengamos.

Por otro lado, también estamos en desacuerdo con la acumulación de la problemática de los mestos y de los médicos de familia en el sentido que ya se ha manifestado. Por tanto, si los grupos proponentes tienen a bien aceptar la enmienda del Grupo Socialista, nosotros estaríamos muy satisfechos de poder modificar nuestra posición inicial, pues indicaría que se ha rehecho el consenso sobre esta materia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Vaquero.

Antes de proceder a las votaciones, vamos a ver si aclaramos el conjunto de propuestas que tenemos en la mesa.

Retirada como ha sido la proposición no de ley de Coalición Canaria que va numerada con el 4, queda viva la proposición del Grupo Parlamentario Popular sobre homologación del colectivo de médicos de atención primaria, que en este momento no tiene enmiendas porque las que había presentado el Grupo de Convergència i Unió han sido retiradas. Por tanto, esta proposición quedaría viva para su votación tal y como ha sido presentada por el Grupo Popular. ¿Es así? **(Asentimiento.)**

Sobre la siguiente proposición no de ley que hay que someter a votación, que es conjunta del Grupo Popular y de Coalición Canaria, entiendo que la oferta de enmienda transaccional del Grupo Popular lo era sobre esta proposición y sobre la enmienda que había presentado Coalición Canaria a la propia transacción e hipotéticamente sobre las enmiendas de los demás grupos, pero algunos han manifestado que no aceptan tal enmienda transaccional. Quedaría por ver si los grupos proponentes aceptarían la enmienda de Convergència i Unió consistente en mantener un párrafo de sus enmiendas originales.

Por tanto, señores Gil Melgarejo y Gómez, como estamos en la proposición presentada por los dos grupos, de cara a las votaciones les rogaría que nos aclarasen cómo quedan todas estas propuestas.

Señor Gil Melgarejo, tiene la palabra.

El señor **GIL MELGAREJO:** Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a intentar aclararlo. En primer lugar, quisiera manifestar que, para asumir una de las propuestas que ha retirado el Grupo de Convergència i Unió, en el texto que tiene en sus manos ahora el señor presidente, en el apartado c), a continuación de «Asimismo», se tendría que decir: Se consensuará y coordinará con las distintas comunidades autónomas a través del Consejo Interterritorial de Salud. Y desaparecería lo siguiente: Se procurará el consenso y la coordinación con las distintas comunidades autónomas a los efectos oportunos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): ¿Quiere repetirlo para que los servicios de la Cámara puedan tomar nota?

El señor **GIL MELGAREJO:** Desaparece la frase siguiente: Se procurará el consenso y la coordinación con las distintas comunidades autónomas a los efectos oportunos. En su lugar, se diría: Asimismo, se consensuará y coordinará con las distintas comunidades autónomas a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

¿De acuerdo?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): De acuerdo. Ese es el punto primero. Continúe.

El señor **GIL MELGAREJO:** Punto segundo. Respecto a la enmienda que queda viva de Convergència i Unió, que hace referencia al punto b) de la proposición no de ley referente a mestos y que es el escrito que está manejando el señor presidente en estos momentos, no podemos aceptar esta enmienda presentada porque consideramos, curiosamente, que la no aceptación por parte del Grupo Socialista y de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es lo mismo en el sentido opuesto que la enmienda que presenta Convergència i Unió. Por tanto, creemos que el texto recogido actualmente en el apartado b) satisface plenamente esa enmienda y que —repito— los dos grupos parlamentarios socialista e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya consideran que sería conveniente su retirada. Por consiguiente, no se acepta esa propuesta; no se acepta la enmienda.

Sin embargo, una vez que he contestado a la única enmienda que mantenía viva Convergència i Unió, tengo que manifestar que, con respecto a las otras, sí vamos a aceptar la presentada por el Partido Socialista en el apartado b) de esta misma proposición no de ley, para sustituir el comité de expertos por la comisión nacional de especialidades para asumir la responsabilidad de esta cuestión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Gil Melgarejo, ¿lo que pretende es sustituir el comité de expertos por la comisión nacional de especialidades?

El señor **GIL MELGAREJO:** Es aceptar la enmienda número dos del Grupo Socialista, referente a este tema concreto. Entiendo que hay una cierta dispersión, que es la misma que hemos estado sufriendo todos los grupos a lo largo de estas dos semanas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Gil Melgarejo, léanos cómo quedaría el apartado e).

El señor **GIL MELGAREJO:** Diría así: La concesión de los títulos estará regulada y controlada por la comisión nacional de la especialidad. Es decir, lo que dice la enmienda concreta que presenta el Grupo Socialista.

Finalmente, quiero señalar que lamentamos no retirar la proposición no de ley que hace referencia a los pre-95, puesto que consideramos que la problemática es totalmente distinta, y lo hemos manifestado en la exposición. Por tanto, merece una atención aparte esta proposición no de ley que hemos presentado.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Gil Melgarejo. **(La señora Riera i Ben pide la palabra.)**

La señora Riera tiene la palabra.

La señora **RIERA I BEN:** Simplemente quería pedirle, señor presidente, si es posible, que el portavoz del Grupo Popular expresase de manera clara el punto e), porque no sé cómo queda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Estamos en ello, señora Riera.

Señor Gil Melgarejo, le ruego tenga la amabilidad de ilustrar a la Presidencia y a los servicios jurídicos de la Cámara cómo quedaría este punto e).

El señor **GIL MELGAREJO:** El procedimiento que se establezca deberá permitir el acceso al título de especialista a aquellos profesionales que acrediten un tiempo de formación suficiente en plazas de centros sanitarios de algunas de las administraciones públicas, instituciones sanitarias concertadas u otros centros habilitados para la docencia, y, a tales efectos, la comisión nacional de la autoridad correspondiente evaluará su formación, experiencia y competencia profesional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Es decir, este texto sustituiría el punto e) de su propuesta transaccional por la enmienda presentada por el Grupo Socialista, con lo cual se aceptaría la enmienda que viene numerada al apartado 1.º, párrafo 3.º, teóricamente de esta proposición; se aceptaría en su conjunto la enmienda del Grupo Socialista que hace referencia a la comisión nacional de la especialidad correspondiente. La enmienda como tal formaría parte de la transaccional como apartado e); por tanto, sería aceptable por parte del Grupo Socialista su incorporación. **(El señor Corominas pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Corominas.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA:** Gracias, señor presidente.

Espero que se haya aclarado, porque no sé si se ha liado más con este batiburrillo de cómo quedaba. Lo que se pedía era precisamente una aclaración del texto. Si produce confusión retiramos las enmiendas y nos abstendremos, pero si se ha llegado a algún acuerdo las mantenemos. Una parece que no la admiten, la otra sí que la admiten, y vuelvo a reiterar el sentido del voto, que es la abstención, porque es una forma de entrar en una línea de privatización en la formación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Todos los grupos tienen claro cómo queda lo que se va a someter a votación; por tanto, vamos a llamar a votación. **(La señora Aroz pide la palabra.)**

Tiene la palabra la señora Aroz.

La señora **AROZ IBÁÑEZ:** Gracias, señor presidente.

Queremos solicitar votación separada en la proposición primera, que es posible puesto que no hay en-

miendas incorporadas. Solicito la votación separada, en nombre del Grupo Socialista, del punto primero.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Aroz. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, vamos a proceder a las votaciones de las proposiciones no de ley que se han presentado y de cuyo debate resultan tres votaciones; lo digo a efectos de la ordenación de las mismas por los portavoces y por sus señorías.

En la primera, en la del Grupo Parlamentario Popular, votaremos el punto 1 aparte, y, en una segunda votación, los puntos 2 y 3 restantes; serán dos bloques.

En la segunda, la que suscribieron los Grupo Parlamentario Popular y de Coalición Canaria, someteremos en una única votación el texto resultante de las transacciones y enmiendas aceptadas.

Por lo tanto, serán tres votaciones, las dos primeras relativas a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, y la tercera relativa a la proposición no de ley del Grupo Popular y de Coalición Canaria.

Se somete a votación, en primer lugar, el punto 1 de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre homologación del colectivo de médicos de atención primaria.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 291; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el primer punto.

Puntos 2 y 3 de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 165; en contra, 122; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobados los puntos 2 y 3 de la proposición no de ley del Grupo Popular.

Proposición no de ley del Grupo Popular y de Coalición Canaria, sobre titulación de médicos no especialistas, en los términos resultantes de las transacciones y enmiendas aceptadas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 163; en contra, dos; abstenciones, 137.

El señor **PRESIDENTE:** En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley en los términos antedichos.

— DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL CONGRESO, SOCIALISTA DEL CONGRESO, IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, VASCO (EAJ-PNV), COALICIÓN CANARIA Y MIXTO, SOBRE MEDIDAS ALTERNATIVAS PARA LA PACIFICACIÓN Y LA REGENERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA REGIÓN DE GRANDES LAGOS (Número de expediente 162/000113)

El señor **PRESIDENTE:** Proposición no de ley de los grupos parlamentarios Popular, Socialista, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Vasco (EAJ-PNV), Coalición Canaria y Mixto, sobre medidas alternativas para la pacificación y la regeneración social y económica de la Región de los Grandes Lagos.

Existe una enmienda suscrita por todos los grupos parlamentarios de la Cámara. En consecuencia, el debate se va a ordenar de forma que intervengan todos los grupos que lo deseen, ordenados de menor a mayor.

En primer lugar, tiene la palabra por el Grupo Mixto, la señora Lasagabaster. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Perdonen, señorías, al existir un acuerdo entre los distintos grupos parlamentarios para el orden de intervenciones de los grupos firmantes, va a hacer uso de la palabra, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ:** Gracias, señor presidente. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías les ruego silencio. Un momento, señor Izquierdo. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ:** Gracias, señor presidente.

Señorías, el pasado mes de marzo los grupos parlamentarios presentaron ante la Cámara una proposición no de ley conjunta que pretendía formular una serie de medidas alternativas para la pacificación y regeneración social y económica de la Región de los Grandes Lagos. Era y es ahora éste el título de una proposición que, simplemente por el transcurrir de algunos meses, ha perdido en parte cierta virtualidad y vigencia. Sin embargo, los grupos parlamentarios hemos querido mantener la iniciativa de modo conjunto y modificar, para actualizar, algunos de sus contenidos.

Mantener la iniciativa conjunta significa fundamentalmente dos cuestiones: la primera es, si se quiere,

una cuestión formal, pero de gran importancia, entendemos nosotros. La sociedad, el Parlamento y el Gobierno impulsan de este modo, al tiempo y con la misma fuerza, políticas que sean capaces... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Izquierdo.

Señorías, les reitero la petición de silencio. **(Pausa.)**

Señoría, puede continuar.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ:** Gracias, señor presidente.

Decíamos que mantener la iniciativa conjunta por parte de los grupos parlamentarios significa, en nuestra opinión, dos cuestiones fundamentalmente. La primera es, si se quiere, una cuestión formal pero de gran importancia. Nosotros entendemos que la sociedad, el Parlamento y el Gobierno impulsan, al tiempo y con la misma fuerza, políticas que sean capaces de aportar soluciones válidas y eficaces para la resolución de un conflicto endémico de trágicas consecuencias; siempre, señorías, desde el diálogo y el acuerdo, el sentido de la responsabilidad y la unidad de acción del Estado en el exterior.

Es justo entonces, señorías, reconocer en este momento el esfuerzo de responsabilidad y cohesión que los portavoces de todos los grupos parlamentarios hicieron en marzo y hacen ahora. Es justo también reconocer, señorías, el esfuerzo de solidaridad, sin precedentes, que España, su Gobierno, las diferentes administraciones públicas y el conjunto de la sociedad española han realizado en el antiguo Zaire, en la crisis de los Grandes Lagos, en una región donde España, a diferencia de otros países, no tiene más intereses que los de la paz y la solidaridad.

La segunda, señorías, es obvia para cualquier observador de la crisis de los Grandes Lagos. Las gravísimas circunstancias por las que atravesaba la situación política y social de la región en aquellos momentos han variado sustancialmente tras haber sido derrocado el régimen del presidente Mobutu e instaurado un nuevo gobierno en la ahora República Democrática del Congo. Sin embargo, y aun siendo las circunstancias distintas, otros acontecimientos y graves noticias recientes ponen de manifiesto la plena vigencia del conflicto y lo lejos que aún estamos de un principio real de solución. Nos referimos, como SS. SS. saben, a las matanzas de refugiados al norte del antiguo Zaire, denunciadas recientemente, a las graves dificultades que la misión especial de Naciones Unidas está teniendo por parte del gobierno congoleño y, también, a las contradictorias noticias que llegan sobre el grado de cumplimiento por parte de las autoridades de la nueva República Democrática del Congo, en sus compromisos de democracia y respeto a los derechos humanos formulados ante la comunidad internacional.

En este sentido, la proposición no de ley, modificada por la enmienda que todos los grupos suscribimos, tiene plena actualidad y vigencia, y sin duda será un buen instrumento de apoyo y respaldo al Gobierno en su decidida intención, puesta de manifiesto reiteradas veces, de influir eficazmente en la comunidad internacional para la definitiva resolución del conflicto.

Señorías, si algo ha puesto y sigue poniendo de manifiesto la crisis de los Grandes Lagos, ha sido la falta de coordinación y eficacia de las políticas de prevención de conflictos, aún incipientes, de las políticas exteriores de seguridad e, incluso, de las políticas de cooperación al desarrollo, tanto de la Unión Europea como del conjunto de la comunidad internacional. Señorías, este sería otro gran debate, el debate de la coherencia y la coordinación del conjunto de las políticas europeas para el que ahora, evidentemente, no tenemos tiempo. Diré simplemente, junto al Comité de enlace de organizaciones no gubernamentales de desarrollo ante la Unión Europea, que Europa está en una posición potencialmente fuerte para desarrollar un enfoque con vistas al futuro en lo referente a las relaciones exteriores y para promocionar la estabilidad, tanto en el norte como en el sur. Para hacer esto, señorías, más que subordinar la política del desarrollo a los asuntos exteriores, debe basar sus relaciones exteriores en los principios de la cooperación al desarrollo.

La propia Comisión, como recordarán SS. SS., en el dictamen que presentó ante la Conferencia Intergubernamental, se pronunció a favor de la reunión de los distintos elementos de las relaciones exteriores en un todo eficaz, mediante estructuras y procedimientos que refuercen la coherencia y la continuidad de la acción exterior. Como todos ustedes saben, los europeos tenemos una especial responsabilidad en África. Por eso, señorías, al menos en Europa, deberíamos pasar del voluntarismo a la realidad, de las grandes declaraciones a los hechos e impulsar en África políticas desde la coherencia y desde la responsabilidad. La próxima revisión del acuerdo de Lomé Unión Europea-Países ACP puede ser una buena oportunidad. Pongámonos a ello con decisión y generosidad.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Izquierdo.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Yáñez-Barnuevo.

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCÍA:** Gracias, señor presidente.

En la legislatura anterior y en el primer año de ésta, el Grupo Socialista presentó tres proposiciones no de ley que fueron sometidas a debate y votación en su día, expresando la preocupación y proponiendo medidas sobre lo que era uno de los mayores desastres humanitarios de la época reciente en el mundo, como las

matanzas y los grandes desplazamientos de refugiados, hutus y tutsis, en los tres países más importantes del área de los Grandes Lagos, Ruanda, Burundi y Zaire.

Como consecuencia de que la impotencia de la comunidad internacional y la falta de solución de los problemas básicos (comercio ilegal de armas, continuación de las matanzas, desplazamientos de nuevos contingentes de población) seguía presente y que la Unión Europea y las Naciones Unidas tenían dificultades para abrir camino a una ayuda humanitaria eficaz y a una solución del conflicto a través de la mediación, los distintos grupos parlamentarios empezamos a negociar en enero o febrero de este año una proposición no de ley que presentamos en marzo y a la que ha hecho referencia el portavoz del Grupo Popular, con aspectos muy concretos sobre el estado de la situación a esa fecha.

Quisiera hacer una observación, que no es crítica hacia nadie, sino autocrítica, si me permiten la expresión, o de crítica que nos debemos hacer todos, también la Mesa y la Junta de Portavoces, sobre que en opinión del grupo que represento en este momento, deberíamos contribuir todos a que no se produjeran esos retrasos, en su tramitación en esta Cámara, sobre temas de candente actualidad en cuanto a catástrofes humanitarias internacionales. Porque nos hemos encontrado, como decía el señor Izquierdo, con una proposición no de ley que tiene fecha de marzo, debatida en el mes de octubre y, como era lógico, varios de los puntos de la parte dispositiva de esa proposición habían perdido virtualidad, habían quedado obsoletos y había que actualizarlos porque se habían producido acontecimientos importantes en la región que requerían elaborar un texto que se correspondiese con la dignidad de esta Cámara. Insisto, señor Presidente, en que deberíamos hacer un esfuerzo entre todos para que eso no ocurra en el futuro. No sé quién o quiénes son los responsables, si es que hay alguno, pero —repito— que eso no ocurra en el futuro.

Los acontecimientos de enorme importancia a que hago referencia, y que han tenido lugar en los meses que transcurren desde marzo a octubre, han sido fundamentalmente el cambio de gobierno en esos tres países, cambios violentos, no necesariamente negativos en los tres, y especialmente la caída de Mobuto Sese Seko, que llevaba 35 años, digamos, reinando en el Zaire, y la victoria en la guerra civil de su oponente histórico Laurent Desiré Kabila, actual presidente de la República Democrática del Congo.

Sin embargo, tengo la impresión, señor presidente, y es algo a lo que esta proposición modestamente puede contribuir, dentro del papel que nuestro país puede hacer en la comunidad internacional, que no es, ni más ni menos, que el que tiene por su dimensión demográfica y política, de que no debemos caer en el error en el que se ha caído durante años con Mobuto, de tolerancia, de complacencia, de mirar hacia otro lado cuando se estaban cometiendo atrocidades importantes en el país, violaciones flagrantes de los derechos humanos, persecución de minorías étnicas, etcétera. Digo esto porque —y reitero lo que ha dicho el portavoz del Grupo Popular— ante los primeros intentos de la comunidad internacional, en este caso de Naciones Unidas, de enviar una comisión de encuesta para investigar la suerte de miles de refugiados del norte y del este del país que habían desaparecido o que habían muerto durante la guerra civil en territorio entonces ocupado por las tropas de Laurent Kabila, este nuevo Gobierno y su presidente han negado la entrada de esa comisión de encuesta y, además, han procedido posteriormente a expulsar de ese territorio a algunas de las ONG y concretamente a las oficinas del Acnur. Yo creo que la comunidad internacional cometería un error si fuera tan complaciente con Kabila como lo fue con Mobutu. Hay que ejercer —y concretamente en nuestro caso desde la Unión Europea— una presión sostenida para no perder el norte de la acción, que es fundamentalmente salvar vidas humanas, preservar lo más posible la supervivencia de aquella pobre gente, de aquellos sufridos pueblos, de salvaguardar el mínimo respeto a los derechos humanos, y también hacer que el nuevo Gobierno de la República Democrática del Congo cumpla sus propios compromisos en cuanto a la democratización y a la convocatoria de elecciones presidenciales y legislativas en 1998.

Por último —y con ello termino— hay que tratar también de que las políticas de embargo al tráfico de armas, que es tan florido en ese territorio, se puedan ejercer con eficacia y evitar así que ese tráfico contribuya aún más al sostenimiento de las matanzas, de la mortandad que esos pueblos están sufriendo desde hace varios años, sin que la comunidad internacional haya podido ejercer con eficacia su función de preservar la paz, el desarrollo y la supervivencia de esos pueblos.

Por todas esas razones hemos firmado también esa proposición no de ley, y nos congratulamos de que haya un consenso en esta Cámara, porque pensamos que debemos acostumbrarnos cada vez más a tener presente el factor de los derechos humanos en la política exterior, en nuestra proyección internacional. No sólo defendemos intereses nacionales, no sólo defendemos intereses económicos o comerciales, sino que en la comunidad internacional defendemos también y fundamentalmente principios, como corresponde a una democracia desarrollada como es la española.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Yáñez-Barnuevo.

En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES:** Como ya se ha dicho por los anteriores intervinientes, desde luego esta pro-

posición no de ley no ha seguido un trámite de urgencia y, después de los meses transcurridos, es una proposición que ha habido que actualizar en los últimos momentos, para poder ajustarse a la realidad que actualmente está viviendo esa zona que se viene a denominar los Grandes Lagos. Por tanto, en esta actualización de última hora ha habido que incorporar actuaciones como la que se ha nombrado del presidente Kabila, que de alguna forma trastocaban el diseño del proceso de pacificación que se había preparado para la República del Congo. Pero nosotros vamos más allá, porque entendemos que esa región padece una serie de deficiencias institucionales importantes, y que así se recoge ya en esta proposición no de ley en relación a uno de esos países. Nosotros pensamos que el futuro de la Región de los Grandes Lagos debe sustentarse sobre sólidos pilares, y que esos pilares deben ser lógicamente el gran consenso que se debe alcanzar en los distintos países para habilitar una constitución y unas relaciones parlamentarias institucionales ajustadas a lo que debe ser un Estado democrático, que debe preservar como una cuestión totalmente fuera de toda duda los derechos humanos. En esa línea coincidimos con el contenido de la proposición, pero vamos más allá, y es que al margen del contenido de la proposición nuestra propuesta vendría dada a conseguir ampliar futuras reflexiones de esta Cámara que no se han podido incorporar a ella, como es la petición de reformas institucionales importantes para el conjunto de los países de la zona.

Ese futuro sólido que se debe construir en los Grandes Lagos debe también restañar las heridas abiertas a lo largo de todos estos años de auténticas matanzas indiscriminadas. En la proposición está perfecta y acertadamente recogido el hecho de tener que juzgar, de tener que investigar los excesos cometidos por todas las partes implicadas en este largo conflicto, para así, de alguna forma, mirar hacia adelante con las heridas, con las demandas del pasado totalmente solucionadas.

Coincidimos en que no se puede mirar hacia otro lado cuando sabemos que ese es un mercado negro importantísimo en lo que es el tráfico de armas y la actuación de fuerzas militares incontroladas y que, lógicamente, si no se ataca en profundidad, si no se reflexiona sobre la forma en la que podemos acabar con ello, al fin y al cabo esto va a ser el germen de futuros o posibles rebrotes de conflicto.

Por ello, la suma de todas estas propuestas creemos que va a ser positiva para que España tenga una posición digna, adecuada y conveniente en el conflicto de los Grandes Lagos y, por lo tanto, nosotros vamos a apoyarla.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Navas.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ:** Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Vasco manifiesta su apoyo a la proposición no de ley sobre medidas alternativas para la pacificación y la regeneración social y económica de la Región de Grandes Lagos, que trata de paliar la tragedia humana que se está viviendo en esta zona de África Central.

Para los demócratas vascos con memoria histórica presenta un especial interés el apoyo a semejantes proposiciones, pues no podemos ni debemos olvidar situaciones similares sufridas en nuestro país con motivo de la agresión contra nuestro pueblo en la guerra civil. Por ello, la grave situación política y social de la región de los Grandes Lagos en África Central, que ha provocado la denuncia de la sociedad vasca ante la pasividad internacional, nos lleva a dar nuestro apoyo a esta proposición no de ley al mismo tiempo que a urgir el apoyo financiero, logístico y político de la Unión Europea ante las gestiones de la ONU.

Asimismo, es preciso urgir al Gobierno central para que presione al Gobierno ruandés para el establecimiento de todas las garantías legales en los juicios que se están celebrando, así como al Gobierno de Zaire para que respete los derecho humanos y celebre elecciones democráticas dentro de los plazos a que se ha comprometido.

Por todo ello, reiteramos nuestro apoyo a la proposición no de ley que nos ocupa, esperando que contribuya a paliar la delicada situación que se vive en esta zona mediante el diálogo y el respeto a los derechos humanos y a los derechos de los pueblos afectados.

Nada más, señorías.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Caballero.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Poco nuevo que añadir, señor presidente, en concordancia con lo que han venido diciendo los portavoces de los grupos que también, con éste de Coalición Canaria, firmaron en su día, ya muy añejo, el texto ahora actualizado sobre esta cuestión de los Grandes Lagos. Valga aquí nada más el principio que nosotros declaramos siempre de solidaridad.

Quiero recordar también en estos momentos que en esa región siguen actuando organizaciones no gubernamentales españolas, donde hay profesionales que dedican su trabajo, con el riesgo que entraña toda actividad en zonas con conflictos larvados y latentes.

Esta solidaridad con las organizaciones no gubernamentales ha de verse reflejada de alguna manera en el

apoyo de la Cámara y en todo el proceso de las futuras medidas y leyes de cooperación que salgan de ella y del Gobierno español. Esto es lo que nos hace entrar en una explicación de voto defendiendo la iniciativa que con los demás grupos de la Cámara tomamos a este respecto y materializando nuestro apoyo mediante el voto positivo.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Mixto, la señora Lasagabaster tiene la palabra.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL:** Muchas gracias, señor Presidente.

Como han señalado anteriores portavoces de otros grupos, no podemos menos que firmar y sumarnos a esta proposición no de ley. Ciertamente, como señalaba el portavoz del Grupo Socialista, la mecánica de la Cámara a veces nos obliga a tratar temas que quizás no sean de la mayor actualidad, pero creo que en esta cuestión, desgraciadamente, el tema de la pacificación, regeneración social y económica de la región de los Grandes Lagos es un problema del que todavía habrá mucho que hablar y mucho que decir.

En esta cuestión creo que en su momento y hace ya algunos siglos algo tuvimos que ver los europeos como causa de estas cuestiones y creo que en este tema es conveniente y oportuno que al menos nos pongamos a reflexionar qué cuestiones desde nuestros ámbitos y desde nuestras responsabilidades políticas podemos hacer para colaborar.

En la anterior proposición de 18 de marzo hablábamos de determinadas cuestiones que han quedado en este momento sobrepasadas, algunas de ellas cuando citábamos, por ejemplo, a rebeldes que curiosamente ahora están en el Gobierno; pero también es cierto, como se ha señalado aquí —y por eso no me voy a extender— que lo mismo que señalábamos antes conviene volverlo a reiterar en este momento, a aquellos que tienen la responsabilidad política, y en concreto al señor Kabila, hay que obligarle (dicho con el mayor respeto hacia otro Estado y hacia el representante de otro Estado) a respetar los calendarios políticos y a respetar esa puesta en marcha de los derechos y de las libertades de sus ciudadanos.

Creo importante en ese sentido que se investigue, y hay que lamentar que Naciones Unidas tenga que retirar, como señaló el viernes pasado, su comisión de investigación de las matanzas por las continuas trabas que estaban poniendo los representantes de la República Democrática del Congo.

Hay que esperar, intentar que este nuevo Gobierno tenga a su vez una doble prioridad: la reconstrucción económica, cómo no, pero también la reconstrucción de los derechos y libertades, y en este sentido quizás habría que instar dentro del seno de la Unión Europea a que esas políticas de cooperación lleven consigo no solamente la estabilidad económica, que es absolutamente importante, sino también una política de cooperación que vaya junto con una primacía y una defensa de los derechos y libertades en el fondo de los derechos humanos de todos los ciudadanos.

En cualquier caso, también señalar que hay que apoyar el trabajo que están realizando las organizaciones no gubernamentales, en algunos casos un trabajo y un esfuerzo que les ha podido costar la vida, pero todavía habrá mucho que hacer y habrá que hablar simplemente en constructivo y en positivo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Lasagabaster.

En último lugar, ya que ha sido solamente firmante de la enmienda en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES:** Muchas gracias, señor presidente.

Hace poco más de un año esta Cámara aprobaba por la vía de urgencia una proposición no de ley que pretendía dar respuesta a la gravísima situación que se vivía en la provincia zaireña de Kivu y que se añadía o era la segunda parte del drama, del genocidio que se había vivido en Ruanda en el año 1994. En el momento de aprobación de la proposición no de ley los medios de comunicación estaban dando testimonio de cómo más de un millón de personas, entre ellos muchos niños, vagaban sin rumbo fijo por las montañas de la zona, sin comida, sin agua, sin abrigo, siendo pasto de las enfermedades. Todo ello, señor presidente, como decía no era más que la continuación de un drama que había comenzado hacía dos años cuando cerca de dos millones de hutus ruandeses huyeron de las masacres que tenían lugar en su país en un éxodo hacia los países de la zona Zaire, Burundi y Tanzania, huían por miedo a las represalia del tutsi Frente Patriótico Ruandés que había asumido el poder después de la violencia desatada ese año también en la zona donde murieron cerca de un millón de tutsis y de hutus.

Desde ese momento, el año 1994, se estableció en esa misma zona un precario equilibrio que no escondía una delicadísima situación y que se concretaba en la inestabilidad en que vivían centenares de miles de refugiados en los campos zaireños abandonados del mundo y especialmente del Gobierno del dictador Mobutu. Todo ello, desde luego, hacía prever lo peor, como sucedió.

Hoy la situación en la zona ha cambiado, el dictador Mobutu ha desaparecido del mapa político y no existe propiamente un conflicto, pero sí es cierto que las circunstancias que llevaron al caos y a las situaciones dramáticas de los años 1994 y 1996 ciertamente pervi-

ven; perviven las causas profundas que ocasionaron ese conflicto.

Precisamente, esta proposición no de ley —y la enmienda que hemos presentado diversos grupos a la misma— pretende impulsar desde este Parlamento la adopción de una serie de medidas que puedan coadyuvar a evitar la repetición de los dramas que ya han acaecido en la zona. En este caso, si volviera a suceder sería ya el tercer acto del drama.

Por todo ello, señor presidente, no me cabe ninguna duda de que la proposición no de ley y la enmienda van a obtener un amplísimo respaldo de la Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Recoder.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE:** Votación de la proposición no de ley suscrita por los grupos Popular, Socialista, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Vasco, Coalición Canaria y Mixto, sobre medidas alternativas para la pacificación y regeneración social y económica de la región de Grandes Lagos, en los términos resultantes de la enmienda suscrita por todos los grupos proponentes.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 291.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la proposición no de ley, por unanimidad del Pleno.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE POLÍTICA DEL GOBIERNO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA PROTEGER LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO (Número de expediente 173/000049)

El señor **PRESIDENTE:** Punto IV del orden del día: Mociones consecuencia de las interpelaciones urgentes debatidas en el anterior Pleno de la Cámara. La primera, del Grupo Socialista, sobre política del Gobierno en materia de prevención de riesgos para proteger la salud y la seguridad en el trabajo.

Para su presentación, tiene la palabra el señor Gimeno. **(El señor vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.—Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Ruego a SS. SS. que ocupen sus escaños o abandonen el hemiciclo. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN:** Muchas gracias, señor presidente.

Mi grupo defiende en estos momentos la moción consecuencia de la interpelación sobre política en materia de prevención de riesgos para proteger la salud y la seguridad en el trabajo y, en principio, querría destacar y hacer referencia para situar el problema de forma distinta a la que se planteó en el interpelación, quizás para que SS. SS. sean capaces de medir la dimensión exacta del problema. En vez de repetir lo que decíamos el otro día sobre accidentes que se producían en un día, piensen SS. SS. lo que pasaría si cada fin de semana escucharan ustedes, igual que cuando se escuchan los accidentes de circulación que ocurren, la siguiente expresión de un locutor de cualquier medio de comunicación; piensen qué ocurriría si ustedes escucharan cada semana que hay 11.200 trabajadores accidentados con baja o que cada semana mueren 21 o 28 personas en accidente de trabajo. Las cifras por sí mismas son elocuentes y, en cualquier caso, marcan la dimensión de un problema al que hay que hacer frente y, sobre todo, para el que se pueden encontrar vías de solución. Éste es el principal mensaje que nosotros deberíamos dejar bien claro hoy en esta Cámara. Creo que el espíritu también quedó claro en el debate de la interpelación del otro día puesto que todos coincidimos en que deberíamos ponernos a trabajar para resolver el problema.

Decíamos que había matices en el planteamiento del problema, pero un acuerdo en lo fundamental, y el acuerdo consiste en buscar soluciones para el problema y los matices se derivaban de que nuestro grupo entendía, y sigue entendiendo, que el Gobierno de España, el Gobierno de la nación española debe tener conciencia de su capacidad para incidir en el problema y resolverlo. Nosotros decíamos claramente que gestionar una política de prevención de riesgos no sólo consiste en hacer normas; decíamos que gestionar una política de prevención de riesgos y de salud laboral es algo más, es conseguir que las normas que se dictan y que se aprueban tanto por esta Cámara como en vía reglamentaria por el Gobierno son normas que deben cumplirse, y para hacer que se cumplan es necesario que se incida de distintas maneras en esta materia tan compleja y tan interdisciplinar.

Nosotros decíamos, insistíamos y volvemos a insistir en estos momentos, que el modelo de prevención de riesgos laborales que existe en España es un modelo que mezcla y combina lo público con lo privado, es un modelo que combina las competencias del conjunto de todas las administraciones y es un modelo interdisciplinar que afecta al conjunto de áreas que tienen que ver con lo que es materia de los accidentes de trabajo.

En ese contexto nosotros pensábamos y pensamos que se ha producido un cierto desequilibrio entre lo público y lo privado, que ha podido dar lugar a una situación de empeoramiento en estos meses que lleva-

mos del año 1997. En cualquier caso, primaba en ese momento y prima en éste ver si entre todos encontramos vías de solución que no sólo competen al ámbito de esta Cámara sino que competen de forma necesaria al acuerdo que se tiene que producir también con empresarios y trabajadores y, cómo no, con todos aquellos que tienen que ver con el tema de la prevención de riesgos y con el tema de la salud laboral.

En el debate de la interpelación tanto mi grupo como el Gobierno manifestaron su voluntad de llegar a un acuerdo, y quiero decir que después de las distintas propuestas que se han hecho, tanto por mi grupo presentando la moción, como las que nosotros hemos conocido de los distintos grupos, concretamente del Grupo Popular, de Convergència i Unió y de Nueva Izquierda, en todas ellas se ha manifestado el espíritu de la semana anterior y la voluntad de acuerdo. Por lo que hemos hablado con los otros grupos estamos en condiciones de decir que se ha llegado al acuerdo en un conjunto de puntos que, hay que decir e insistir en ello, es un conjunto de puntos diversos por la razón simple de que hablamos de una materia muy interdisciplinar y hay que hacerle frente desde distintas posiciones para resolver el problema. Por eso voy a hacer referencia fundamentalmente a esa propuesta de acuerdo a la que hemos llegado entre todos los grupos para agilizar el debate que se va a producir en estos momentos. En principio todos creíamos que era necesario favorecer un clima a favor de la prevención, es decir una nueva cultura que fuera capaz de afrontar el problema. En ese sentido, el primer punto que se plantea es que, de acuerdo con las comunidades y con los agentes sociales, se desarrolle una campaña de sensibilización entre todos los sectores que tienen que ver con la materia. Las competencias están muy distribuidas entre las distintas administraciones, y quiero indicar que prácticamente a lo largo de toda la moción en todos sus puntos se hace referencia al acuerdo necesario con comunidades autónomas, con empresarios y con trabajadores, punto indispensable para que se tenga éxito en la consecución de resultados en este tipo de materias.

La formación pasa a ser un problema de enorme importancia, se incidía desde distintas vertientes en los debates que hemos tenido, pero era evidente que la formación aparecía como elemento indispensable para afrontar de manera realista y moderna el problema de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales. También decíamos en el debate de la semana anterior, y volvemos a insistir en estos momentos, que existe un instrumento fundamental aprobado por esta Cámara con un consenso muy amplio, que es la Ley de prevención de riesgos laborales, que es necesario culminar la aplicación de esa ley y el desarrollo de la misma en la práctica de lo que es el mundo del trabajo en nuestro país. Desde ese punto de vista se plantea el desarrollo de esa ley y se plantea también que los instrumentos previstos en dicha ley para su funcionamiento, recogiendo aspectos planteados por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y por el Grupo Popular, se hace referencia específica a las funciones del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Hay preocupación respecto a algunos puntos por parte de los agentes sociales, fundamentalmente los sindicatos, siempre preocupados porque algunas previsiones, como el tema relativo a la fundación prevista en las disposiciones adicionales de la ley, empiezan a tener virtualidad práctica en la realidad, para lo cual es evidente que tenían que aprobarse sus estatutos y ser registrada esa fundación a fin de que se ponga en funcionamiento, dirigida fundamentalmente, como sabe todo el mundo que conoce estos temas, a las empresas de determinadas dimensiones y características. En este sentido se propone en la moción que se ponga en marcha esa fundación, así como los aspectos referidos a su virtualidad territorial.

La mejora de los sistemas de información es necesaria por algo tan simple, ya lo decíamos en los debates anteriores, como que los accidentes de trabajo, aun siendo graves, son todos los que están ocurriendo. Los accidentes que ocurren en el mundo del trabajo son muchos más de los que se conocen, porque en muchos casos no hay obligación de declarar ese tipo de accidentes. Además, como todo el mundo sabe, en estos momentos y como consecuencia del trabajo se producen cantidad de enfermedades que no aparecen definidas como enfermedades profesionales. El mundo del trabajo, estar una jornada completa en un puesto de trabajo, genera situaciones que afectan a la salud de los ciudadanos y producen enfermedades. En tal sentido se planteaban medidas para mejorar el sistema de información y así poder actuar sobre el fondo de los problemas.

Respecto a los planes de inspección, es evidente que si existen unas normas que se tienen que cumplir, parece obvio que poniendo de acuerdo a todas las administraciones dichos planes de inspección deberían llevar al cumplimiento de una ley y que, si se cumpliera exactamente, sería difícil que se produjeran tantos accidentes. Esa ley, que preveía un modelo diferente de actuación, establecía la previsión de servicios de prevención y se hace referencia a dichos servicios en la moción que se presenta, acordada con los demás grupos, porque parece un elemento indispensable. Estos servicios de prevención —quiero insistir y dejar bien claro— no son sólo las mutuas de accidentes de trabajo, sino que dichos servicios de prevención actúan en algunos casos por decisión de una empresa que tiene la obligación, la capacidad y la decisión de montarlos. Por otro lado, existen servicios de prevención externos, también para empresas pequeñas, que pueden desarrollarse vía de las mutuas de accidentes de trabajo, aunque no necesariamente.

Estamos de acuerdo, como proponían las enmiendas presentadas por los Grupos Popular y Catalán

(Convergència i Unió), en que se incentive y apoye a las empresas para que no ocurran los accidentes de trabajo o las enfermedades profesionales. Nos parece un elemento importante, aunque nosotros insistimos en que las medidas no sólo consisten en que se disminuyan las primas de accidentes, sino en estudiar más medidas incentivadoras. Hay que hacer inversiones, evidentemente —se dice en la moción recogiendo iniciativas de otros grupos—, pero esas iniciativas para inversiones pueden incentivarse de otra forma y no sólo reduciendo las primas de accidentes, aunque también se incluye ese supuesto.

La Administración del Estado tiene unas obligaciones y no se puede exigir al conjunto de los ciudadanos, a los empresarios y a los trabajadores, que cumplan determinadas normas, cuando la propia Administración tiene dificultades para cumplir esas normas que ella misma ha propuesto a esta Cámara y que esta Cámara ha aprobado. En ese sentido se adoptan las previsiones específicas para que todas las administraciones, y específicamente la del Estado, sean capaces de llevar a cabo las actuaciones y obligaciones que les corresponden de acuerdo con la ley.

Por otro lado, este debate no se puede terminar hoy en esta Cámara. Este debate es permanente porque el problema que nos ocupa va a durar en el tiempo, y esperemos que mientras tanto disminuyan los accidentes y las enfermedades profesionales. Por ello queremos que este debate sea permanente en el Parlamento y, en consecuencia, aceptando algunas enmiendas propuestas tanto por Nueva Izquierda como por el Grupo Parlamentario Popular y por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), se propone una información periódica al Parlamento sobre el cumplimiento de las previsiones de la ley y todas las actuaciones que se vayan desarrollando en este tipo de materias.

Creemos que esta moción, señorías, recoge una serie de aspectos desde distintas ópticas que encuadran y coordinan al conjunto de las administraciones públicas y pretende que todas las actuaciones y medidas que se lleven a cabo tengan también que ver con la participación de los empresarios y de los trabajadores. Nuestra obligación como grupo en la oposición, y la obligación de los grupos de la Cámara, es impulsar la labor del Gobierno para que trabaje en estas cuestiones con el fin de ayudar a que se resuelvan estos problemas, porque creemos —así lo pensamos específicamente— que no sólo hay que hacer normas para resolver los problemas, sino gestionar una política incentivando permanentemente al Gobierno. Esa es la labor de esta Cámara especialmente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Gimeno.

A la moción del Grupo Socialista se han presentado enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Mixto, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y del Grupo Parlamentario Popular.

Para defensa de la enmienda presentada por el Grupo Mixto, Nueva Izquierda, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS:** Gracias, señor presidente.

De manera brevísima. El contenido de la enmienda presentada por Nueva Izquierda pretende que el Gobierno, en el plazo de tres meses y previa remisión de un informe a la Comisión de Política Social y Empleo de esta Cámara, vaya dando cuenta del grado de cumplimiento de las conclusiones que sobre la materia que nos ocupa vayan llegando, sobre todo en relación con el informe que fue aprobado en la pasada legislatura por la ponencia constituida a tal efecto en el seno de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Senado.

Nosotros entendemos —como creo que vamos a coincidir todos los grupos— que nos encontramos ante una cuestión enormemente grave; una cuestión que parece a veces desesperar a todos los responsables políticos cuando nos encontramos con reiterados casos de fallecimientos, de enfermedades o de situaciones familiares quebradas por estos numerosos accidentes laborales o enfermedades de tipo laboral. Por eso entendemos que es bueno que el protagonismo sea compartido por todas las instituciones, y al exigir de manera concreta, como se pide en la enmienda, que el Gobierno comparezca ante la Cámara, tratamos de implicarnos a nosotros mismos, de implicar al Congreso de los Diputados, junto con el Gobierno, en la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras en la lucha contra los accidentes, contra los siniestros laborales.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Alcaraz.

Para defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS:** Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Catalán planteó una enmienda a la moción que presentaba el Grupo Socialista, y creo que el esfuerzo de los señores Gimeno y Alcalde nos permite que hoy previsiblemente esta Cámara se pronuncie de manera unánime por la necesidad —y éste es el objetivo principal de la interpelación y la moción socialista— de impulsar el desarrollo y la aplicación de la Ley de prevención de riesgos laborales. Lo hacemos —y se recordaba en la intervención que se produjo en el Pleno de hace 15 días— en un momento que los números, y seguramente la propia alarma social, hacen necesario que el desarrollo y aplicación de esa ley necesiten un nuevo impulso.

Nuestra enmienda recuerda —y creo que en parte se recoge en el texto transaccionado— que las competencias de ejecución en normativa laboral y muy específicamente las que hacen referencia a la prevención de riesgos laborales, en buena parte corresponden hoy a las comunidades autónomas Recuerda también y pone énfasis en la promoción de la prevención, elemento fundamental para desarrollar una política que a medio y largo plazo nos permita reducir esos aún elevados índices de siniestralidad, y pone especial énfasis también en la importancia de creación de la fundación que prevé la disposición adicional quinta de la Ley de prevención de riesgos laborales. Nos parece que esa fundación, que el Gobierno aún no ha creado, va a ser un instrumento fundamental para desarrollar estas políticas en el territorio del conjunto del Estado. Esta cuestión, la creación de esa fundación, para nuestro grupo parlamentario es fundamental, como también potenciar un papel más activo de las mutuas de accidentes de trabajo en este ámbito.

Ésas son las cuestiones que constituían el núcleo central de nuestra enmienda y que, insisto, la actitud de los señores Gimeno y Alcalde nos han permitido que se incorporen en el texto final y que podamos votar satisfactoriamente a esta iniciativa.

También nos gustaría hacer constar que, en esta materia, el conjunto de administraciones públicas está destinando pocos recursos materiales, económicos, personales, para hacer frente a las obligaciones que se derivan de la ley. Hoy tenemos un marco jurídico que seguramente nos permitiría resolver muchísimos de los problemas que se nos plantean en la línea de lo que apuntaba el señor Alcaraz, de la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, pero quizá la escasez de esos recursos no nos permite ser suficientemente eficaces. Actualmente, las comunidades autónomas con competencias de ejecución de la normativa laboral deben asumir nuevas responsabilidades y deben hacerlo con menos recursos de aquellos que en su día fueron asignados. Ésa es una cuestión que está pendiente y que evidentemente no podíamos resolver en la moción de hoy, pero es voluntad de nuestro grupo parlamentario impulsar actuaciones para que, desde el Estado, podamos destinar mayores recursos para hacer frente a estas situaciones.

Nada más, salvo anunciar la retirada de nuestra enmienda y nuestro voto favorable al texto que se va a someter a votación. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Campuzano.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Alcalde.

El señor **ALCALDE SÁNCHEZ:** Muchas gracias, señor presidente.

Hoy seguimos debatiendo sobre un problema que preocupa profundamente a la sociedad española. Es éste, señor Gimeno, un debate oportuno, del que mi grupo espera que surjan ideas, aportaciones, propuestas que redunden en la búsqueda de soluciones eficaces para combatir las altas tasas de siniestralidad que padece nuestro país.

Entrando ya en la materia que nos ocupa, la moción del Grupo Socialista, he de dejar constancia de que, tras una primera lectura, he sentido una ligera desilusión, señor Gimeno, porque creo que el grupo proponente ha sido algo cicatero a la hora de reconocer los avances que se han producido en esta materia con el actual Gobierno. No hay ninguna mención en la exposición de motivos ni en el contenido de la moción a ese avance importante del Gobierno y es preciso recordar aquí y ahora que, apenas transcurrido un mes de echar a andar el Gobierno presidido por José María Aznar, en junio de 1996, se constituyó ya la mesa tripartita de diálogo social sobre seguridad y salud laboral, constituida por el Gobierno y las organizaciones empresariales y sindicales con mayor representatividad. A partir de esa mesa, y siempre con el consenso de los interlocutores sociales, se ha constituido la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, órgano colegiado asesor de las administraciones públicas en la formulación de políticas de prevención y órgano de participación institucional en la materia que nos ocupa. En esta Comisión están integrados, además de la Administración del Estado, todas las comunidades autónomas con competencias en la materia y, paritariamente, los representantes de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

Tras la constitución de la citada Comisión y el inicio de sus trabajos, el Gobierno ha promulgado el reglamento de servicios preventivos, que se ha desarrollado con dos órdenes ministeriales, además de trasponerse gran parte de las directivas comunitarias pendientes en esta materia mediante la publicación de 12 reales decretos y otros que están a punto de aparecer, que darán fin a la trasposición de dicha normativa europea. Todo eso, señoría, en tan sólo 17 meses desde que el Gobierno tomó posesión, y hay que recordar que el plazo de trasposición de las directivas europeas terminaba el 31 de diciembre de 1992, plazo que se vio superado en tres años por el Gobierno anterior, cuando promulgó la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, aprobada con amplio consenso por esta Cámara.

El Gobierno no se ha dormido en los laureles en este espacio de tiempo, en el que, además, se ha visto notablemente incrementada la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con un aumento importante no sólo de sus actividades, sino también de las actas levantadas, con las que no voy a cansarles, pues fueron ampliamente comentadas en la pasada comparecencia del secretario de Estado.

Asimismo, el Gobierno ha firmado el pasado 24 de septiembre un acuerdo con las mutuas de accidentes de trabajo, un plan de choque contra la siniestralidad laboral por 32.500 millones de pesetas para lo que resta del año 1997 y para el año 1998, destinado fundamentalmente a aquellos sectores con una mayor siniestralidad, a las pymes y a aquellas profesiones específicas sometidas a especiales riesgos.

Tras el debate de estos días, señorías, estábamos esperando con interés las propuestas no sólo del principal grupo de la oposición sino de todos los grupos de esta Cámara. Hemos visto con satisfacción que las propuestas presentadas, tanto en la moción socialista como en el resto de mociones, vienen, de alguna manera, a redundar en actuaciones ya realizadas, ya previstas o en fase de ejecución por parte del Gobierno.

En definitiva, señorías, mi grupo considera que su moción inicial no era suficiente, por lo cual hemos presentado una moción alternativa, como han hecho otros grupos, porque creo que, entre todas ellas, vamos a conseguir, como nos ha anticipado el señor Gimeno, enriquecer profundamente este debate y sacar conclusiones unánimes en esta materia del compromiso no sólo de los grupos proponentes sino de toda esta Cámara.

A mí me gustaría desgranar, a continuación, los apartados de su moción porque hay cuestiones que me gustaría matizar. Ya en la motivación hay una serie de cuestiones que quería aclarar.

En primer lugar, es cierto que produce una especial inquietud el incremento que ha habido de la siniestralidad, pero no sólo, como afirman ustedes, entre los trabajadores, los sindicatos y los empresarios, sino que —téngalo por seguro— en todos los grupos de esta Cámara se produce la misma inquietud y, por supuesto, en toda la sociedad en su conjunto.

Coincido con ustedes en que el Gobierno ha de ser el impulsor, como lo está siendo desde su toma de posesión, de las políticas en materia de prevención de riesgos laborales, pero hay que tener en cuenta que ha de tener siempre un especial respeto por las competencias asumidas por las comunidades autónomas en materia de ejecución, como hemos intentado plasmar de forma clara en nuestra enmienda.

Su mención en la motivación de que hay que utilizar de forma adecuada la Inspección de Trabajo y Seguridad Social puede hacer presuponer que se está utilizando de forma inadecuada, de forma contraria; hipótesis que, por supuesto, no compartimos por incierta y que, de hacerlo, pondría muy en entredicho la capacidad de los distintos gobiernos, del actual y de los pasados socialistas, para utilizar la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Por otra parte, saben SS. SS. que el actual Gobierno ha demostrado de forma fehaciente la importancia que da a este instrumento, que es la Inspección de Trabajo, presentando ante esta Cámara el proyecto de ley ordenadora de dicha Inspección, que actualmente está en trámite en el Senado y que va a venir a sustituir a la ordenación en la materia de inspección de tiempos preconstitucionales. Todo esto, señorías, no impide que sí estemos de acuerdo en impulsar las acciones de la Inspección priorizando, en el enfoque de sus actuaciones, el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, como ya está haciendo el Gobierno dando instrucciones en este sentido a las inspecciones provinciales.

Sobre la necesaria coordinación entre las administraciones competentes, ya se viene haciendo entre las direcciones generales de Trabajo, el Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo y las direcciones generales de las comunidades autónomas con competencias en la materia.

Lo que, si me lo permiten, ya me parece un sarcasmo de la exposición de motivos, señorías, es decir, como afirman ustedes en ella a palo seco, que debe impulsarse el funcionamiento de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando el actual Gobierno no ha hecho otra cosa que eso, señorías, desde su toma de posesión, primero, constituyendo la mesa tripartita, después, con el Real Decreto 1879/1996, que regulaba la composición de la citada Comisión y, más tarde, con el propio funcionamiento de la Comisión desde su constitución hace un año, informando y formulando propuestas sobre todo a la normativa de desarrollo, que ha sido muy amplia, como ya he comentado.

Entrando en detalle en los distintos aspectos de la moción, vienen todos ellos a redundar en la acción del Gobierno, como comentaba anteriormente. También el Gobierno apuesta decididamente por la formación en esta materia, no sólo en el mundo de la empresa y de la Administración, sino también en la escuela; en la enseñanza obligatoria, en el bachillerato, en la formación profesional, hay que introducir, señorías, contenidos transversales sobre prevención de riesgos laborales.

Asimismo, el Gobierno, de común acuerdo con las comunidades autónomas y los agentes sociales, va a continuar el desarrollo reglamentario de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y la trasposición de las escasas directivas europeas que quedan por trasponer. El Gobierno tiene previsto regular a corto plazo las disposiciones en materia de construcción, de trabajos prohibidos o restringidos a mujeres embarazadas o de parto reciente, a los jóvenes y a los trabajadores de empresas de trabajo temporal.

Respecto a las disposiciones mínimas destinadas a mejorar la protección de los trabajadores de las industrias mineras, ya no es preciso desarrollarlas, señorías, porque el pasado 3 de septiembre el Consejo de Ministros traspuso ya la Directiva 92/104 de la Unión Europea, que está a punto de publicarse en el «BOE», si no ha sido ya publicada.

Sobre la fundación contemplada en la disposición adicional quinta de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que como SS. SS. saben está adscrita a la

Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el presidente de la citada Comisión en su última sesión ya manifestó que la constitución de la fundación, a la que hay que dotar, como saben SS. SS., de un patrimonio con cargo al Fondo de prevención y rehabilitación, sería objeto de los trabajos de la Comisión en el próximo período de sesiones. También les recuerdo que los estatutos, que debe promover la propia Comisión no el Gobierno, han de ser aprobados según la ley por una mayoría de dos tercios. El Gobierno y este grupo pretenden algo más, pretenden que los estatutos sean aprobados con el consenso de todos los integrantes de la citada Comisión.

Asimismo, compartimos la preocupación con otros grupos de la Cámara sobre la necesidad de contar con un sistema de información homologado y homologable con el resto de los países de la Unión Europea. Así se ha dirigido ya —y lo comunicaba el día de la interpelación— el señor ministro en la Unión Europea en este sentido; pero no somos los únicos culpables, puesto que el resto de países europeos también tienen que regular de alguna manera sus cuestiones informativas, porque no se adaptan, no se pueden comparar con las de nuestro país.

El Gobierno tiene también entre sus objetivos concluir, gestionar y fomentar el uso de la red española de información en materia de seguridad y salud en el trabajo, a través del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene como centro de referencia nacional establecido por la ley de prevención, en conexión con la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

En el punto sexto de su moción abordan ustedes los planes de inspección. Como he comentado, ya han recibido instrucciones las inspecciones provinciales en este sentido para proponer en su programación para 1998 ante las comunidades autónomas.

Asimismo, se van a impulsar por parte de las administraciones correspondientes medidas que proporcionen el suficiente asesoramiento técnico y colaboración pericial a los inspectores de trabajo, y ya se está propiciando en el seno de la conferencia territorial de asuntos laborales la coordinación de las administraciones competentes en la materia.

Compartimos, señorías, la importancia de la constitución y funcionamiento de los servicios de prevención en las empresas, pues hemos de ser conscientes de que las mayores dificultades en este sentido se encuentran en las pymes, especialmente en las más pequeñas, por lo que es fundamental el impulso de la actividad de las mutuas de accidentes de trabajo en este sector, línea en la que está trabajando el Gobierno, como lo demuestra el acuerdo firmado el pasado día 24.

En materia de cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, el Gobierno va a hacer un especial hincapié a través de la Inspección de Trabajo —ahí están las cifras comentadas anteriormente— y se está preparando también un anteproyecto de modificación de la Lisos, para adecuar la tipificación de las infracciones y adaptar la regulación de las sanciones a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Alcalde, vaya concluyendo.

El señor **ALCALDE SÁNCHEZ:** Voy concluyendo, señor presidente.

Es importante, pues, castigar al que no cumple la legislación, pero también es positivo, como estímulo, premiar al que lo hace ejemplarmente. De esta manera, proponemos en nuestra moción alternativa, y así se contempla en la transaccional que vamos a aprobar, que el Gobierno estudie una bonificación, una rebaja en las tarifas de las primas para la cotización a la Seguridad Social para aquellas empresas que inviertan en prevención de riesgos y obtengan unos buenos resultados en el control de la siniestralidad laboral.

Hacen ustedes referencia en el punto noveno de su moción a actuaciones preventivas de los departamentos ministeriales. Entendemos que es preciso que el Gobierno adapte la legislación en materia de prevención a la Administración pública y así lo proponemos mediante la promulgación de dos reales decretos en ese sentido, uno en la Administración general y otro en el ámbito de los centros de establecimientos militares.

En definitiva, señorías, y con esto ya concluyo, la siniestralidad laboral en nuestro país arroja, como ha dicho usted, cifras preocupantes; nadie lo duda. El Gobierno no va a eludir, ni elude en ningún momento, ni el grupo que lo sustenta tampoco, su alícuota parte de responsabilidad en esta materia, al igual que estoy seguro de que el grupo proponente y los demás grupos también asumirán su parte de responsabilidad.

El Gobierno del Partido Popular, consciente de esta responsabilidad, ha abordado con seriedad el problema, desarrollando con amplitud la ley de prevención, y somos conscientes de que no basta con legislar y que el Gobierno está desarrollando, en este sentido, importantes acciones no sólo para ejecutar y hacer ejecutar la legislación, sino también encaminadas a crear una auténtica cultura de la prevención de los accidentes laborales en nuestra sociedad. En esta labor estoy seguro de que va a encontrar el Gobierno la colaboración de todos los grupos de esta Cámara.

Nos felicitamos, pues, porque salga adelante esa moción con las aportaciones que hemos realizado otros grupos, porque hoy es un día importante en materia de prevención de riesgos laborales. Como decía el señor Gimeno, no se acaba el debate con esta moción, va a seguir; pero esta moción que hoy debatimos nos brinda a todos los grupos una ocasión que estoy seguro de que no vamos a desaprovechar para alcanzar el consenso en una cuestión vital y, nunca mejor dicho, para nuestros ciudadanos, su seguridad y su salud a la

hora de ejercer ese derecho constitucional, ese derecho fundamental que es el derecho al trabajo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Alcalde.

¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Muchas gracias, señor presidente.

Coalición Canaria se congratula, en primer lugar, de la iniciativa parlamentaria, adoptada en su momento por el Grupo Parlamentario Socialista, de traer en su día la interpelación y ahora esta moción, porque no podíamos desde la Cámara permanecer impasibles contemplando lo que fue una buena labor parlamentaria en su día: la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Era necesario, ante la casuística que señala el mismo preámbulo de la motivación, la incidencia de siniestralidad y accidentalidad laboral en el primer semestre de este año, con una serie de sucesos muy luctuosos, que es necesario tratar de evitar con la propia apoyatura legal que nos da la citada ley. Pero no podemos limitarnos a una actitud meramente pasiva y contemplativa. A juicio de mi grupo, era necesaria fundamentalmente una política activa de las medidas de prevención, de las medidas de disuasión, de las medidas de formación, en la prevención de la salud y de los accidentes laborales.

Nos congratulamos de que haya habido una aproximación y un consenso junto a las enmiendas presentadas por los portavoces que han hablado por el Grupo Mixto, por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y por el Grupo Parlamentario Popular. No podía ser menos la postura de respuesta de esta Cámara ante un problema que afecta a toda la estructura sociolaboral española.

Nosotros desde Canarias somos también muy sensibles a la problemática de accidentalidad laboral que allí se produce, precisamente en una economía de servicios, donde a veces la alta tecnología permite unas actuaciones laborales, si bien tiene que haber una formación en el personal, una sensibilidad en las empresas, una actividad inspectora disuasoria fundamental, porque no solamente se requieren actividades puramente pedagógicas o informativas en el sector laboral o empresarial, es necesario que la Inspección de Trabajo lo realice. Nos congratulamos de que precisamente aquí en la moción, en el texto que es objeto del consenso —y que nosotros vamos a apoyar, como bien ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular—, enriquecido con las aportaciones de los demás sobre la iniciativa parlamentaria del Grupo Socialista, los planes de inspección se hagan también descansar en la responsabilidad de las comunidades autónomas, y que los departamentos de inspección laboral de las comunidades autónomas se comprometen también en este aspecto disuasorio que genera la propia inspección para comprobar si las empresas están aplicando correctamente todas las actuaciones que, en base a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales tenemos y la incorporación a las mismas de las directivas de la Unión Europea.

Y solamente quisiera hacer a los redactores una pequeñísima observación formal como, por ejemplo, la que se dice en el párrafo de desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Tratemos de no introducir riesgos en la lengua en que estamos redactando estos principios; me refiero a lo de trasponer. Es preferible que siempre empleemos el lenguaje, que avanza cada vez más en aspectos jurídicos, de trasladar o introducir en nuestro ordenamiento interno las directivas de la Unión Europea que queden por incorporar, porque el verbo trasponer no está admitido por la Real Academia de la Lengua Española.

Nada más que decir, señor presidente, sino mostrar nuestra satisfacción de que todo este texto articulado, en la sistemática que traía del grupo proponente, haya permitido también meter el enriquecimiento de enmiendas de los grupos que lo han hecho para al final salir con una moción que inspire futuras normativas, tanto desde esta Cámara como desde las comunidades autónomas que tienen que preocuparse de estos aspectos.

Creo que la acogida ya la han demostrado incluso las organizaciones sindicales mayoritarias y minoritarias en España, que han respondido también a la inquietud demandándole al Gobierno, a la Administración y a este Parlamento, una serie de políticas activas, porque no podemos seguir aportando al mundo laboral la siniestralidad, la accidentalidad y las infracciones a la salud en el trabajo, que es un bien común de toda la sociedad española.

En esta línea, señor presidente, el texto del consenso lo vamos a apoyar con nuestro voto.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO:** Gracias, señor presidente.

Señorías, muy brevemente, para decir que mi grupo, después de haber visto el proceso de la moción y las enmiendas correspondientes y, por tanto, el consenso que parece que se va abriendo camino hoy en esta Cámara sobre el tema de la prevención de riesgos laborales, tiene la sensación de que durante este debate ha perdido gas.

Señorías, se nos presenta una moción en la que, en principio, se contenían elementos muy interesantes. Nosotros pensábamos que el hacer hincapié en el elemento del sector público como dinamizador de todos los mecanismos que fueran articulándose para ir construyendo un auténtico servicio público de prevención era un elemento importante que veíamos en la moción, y que junto con otros temas, como el de la formación, la información, por tanto campañas, el de la utilización y gestión de los recursos de la Administración laboral, la fundación, etcétera, podían servir para ir recreando un conjunto articulado de medidas en el que se conjugase aquello que se planteaba por la moción como un sistema mixto.

Las enmiendas y el resultado final desdibujan toda esta cuestión, pero, más allá de esto, incluso en la misma moción, nosotros teníamos la idea de que parecía abordarse la solución del tema sin haber recalado en aquello que nosotros exigíamos desde un principio en el debate de la interpelación, que era, en primer lugar, darnos la oportunidad del momento político de buscar un diagnóstico común a un problema que todavía no lo tiene.

En este sentido, creemos que la moción finalmente es un conjunto de cuestiones que, sin duda alguna, de forma separada, no podemos estar en contra de ninguna de ellas. ¡Claro está que no! A este respecto, nos vemos abocados a apoyarlo de alguna forma, pero en cualquier caso nos faltan elementos, y, por tanto, no queremos participar en un baile de confusiones, porque creemos que no se puede hacer una labor de disección, de falsa asepsia, distinguiendo lo que es la situación concreta del mercado laboral en nuestro país y la legislación correspondiente al mismo con respecto a la situación de los riesgos laborales.

Nosotros creemos que están muy ligadas ambas cuestiones con una falta de legislación de los grupos de empresa, de las contratas y subcontratas, con la situación de precariedad que se contempla hoy en nuestro mercado de trabajo, en función de múltiples factores —no vamos a reproducir el debate correspondiente—; creemos también que hay una cierta tendencia a la minimización de la Administración laboral y en concreto de la Inspección de Trabajo, donde ciertamente no hará falta solamente el incentivar la tendencia de una gestión bien orientada en base a programas y a planes sectoriales de seguimiento de los riesgos, sino financiar recursos materiales y humanos, y habrá que ver también en los presupuestos cómo se acomete esta cuestión. Pero no solamente esto, sino también unas ciertas modificaciones de una legislación que ha salido coja respecto al tema de la Inspección de Trabajo nos permitiría plantearnos esta moción de otra forma a como tenemos que plantearnosla hoy.

Por tanto, hay elementos estructurales del mercado de trabajo, de la Administración laboral e incluso de la ley misma que, en último término, no contempla elementos definitorios de cómo se va a realizar un control de la prevención de riesgos en las empresas de menos de seis trabajadores. Todo esto nos hace pensar que la modificación de esos elementos estructurales no se contiene en la moción.

Junto a ello hay otro elemento que nos falta, ya que hay dos fases, la primera es la de la prevención, pero hay otra segunda que es la de la exigencia de responsabilidades. Sin exigir responsabilidades, sin que esas responsabilidades no se depuren en los ámbitos administrativo, penal y también de la conciencia social, no va a poder incentivarse de forma eficaz incluso lo que es la prevención.

Por tanto, nosotros pensamos que esta moción está coja en la medida que no se vincula la contratación de las distintas administraciones, los contratos administrativos, con el carácter cumplidor o no de las empresas que pretenden acceder a ello; que no se plantean exigencias penales como están investigando ya otros países de la Unión Europea, como Gran Bretaña; y que no se plantea incrementar el porcentaje del cumplimiento de las sanciones administrativas, que hoy está en un 10 por ciento.

Señorías, con todas estas deficiencias nosotros vamos necesariamente a abstenernos. Lo único que nos mueve a no votar en contra es la esperanza abierta por los que han consensuado la moción, cuando afirman que el debate no se acaba. Pues bien, si no se acaba, tendremos ocasión de volver a debatir, posiblemente en una próxima ocasión, esta vez sobre la base de un modelo que modestamente Izquierda Unida planteará respecto a la prevención de riesgos laborales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Vaquero.

Con la aceptación que han manifestado los enmendantes al texto presentado por el señor Gimeno y resultante de la integración del texto inicial de la moción con las enmiendas planteadas, entiende la Presidencia que las enmiendas quedan retiradas. **(Asentimiento.)**

En consecuencia, vamos a someter a votación ese texto integrado y que ha sido repartido a los portavoces de todos los grupos parlamentarios. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE:** Votación de la moción del Grupo Socialista sobre política del Gobierno en materia de prevención de riesgos para proteger la salud y la seguridad en el trabajo, en los términos resultantes de la propuesta que el propio grupo ha acordado con los enmendantes y que conoce el Pleno.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 294; a favor, 282; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE:** En consecuencia, queda aprobada la moción en los términos referidos.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE LOS EMIGRANTES QUE VIENEN A ESPAÑA, SU SITUACIÓN SOCIAL Y LABORAL, ASÍ COMO PARA MITIGAR LAS DIFICULTADES DE TODO TIPO QUE ENCUENTRAN A SU LLEGADA (Número de expediente 173/000050)

El señor **PRESIDENTE:** Moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre la política del Gobierno para solucionar los problemas de los emigrantes que vienen a España, su situación social y laboral, así como para mitigar las dificultades de todo tipo que encuentran a su llegada. Para su presentación tiene la palabra el señor Meyer. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **MAYER PLEITE:** Gracias, señor presidente.

Señorías, la semana pasada, el Grupo Federal de Izquierda Unida interpelaba al Gobierno en relación con la situación de lo que se viene en denominar el fenómeno de la inmigración. Decíamos entonces que estábamos ante una situación límite, insostenible e indigna. Una situación límite por las continuas muertes producidas en El Estrecho de personas que sencillamente quieren arribar a esta parte de la civilización, entre comillas, para resolver su problema de vida; doscientos muertos en nueve años. Una situación insostenible por las condiciones de vida de los campamentos de Ceuta y de Melilla, y una situación indigna por las propias condiciones de trabajo, de vida de los inmigrantes que tienen la fortuna de llegar en distintas condiciones a España. Decíamos entonces que el fenómeno de la inmigración hoy se produce fundamentalmente entre el Sur hacia el Sur, no del Sur hacia el Norte. Decíamos entonces también que hay una tremenda hipocresía porque se intenta vender que la inmigración es fundamentalmente un fenómeno del Sur hacia el Norte y que, por tanto, se crean desgraciadamente fenómenos de protección, de muros de contención, cuando entendíamos y seguimos entendiendo que se trata de todo lo contrario, de programas de colaboración, de programas de desarrollo, de plantear el problema de la inmigración dentro de lo que es un modelo de desarrollo solidario. Decíamos también que en España el fenómeno de la inmigración en cuanto al número todavía no tiene la importancia que tiene en relación con otros países de la Unión Europea. Según la OCDE representa el 0,9 por ciento de la población y de los cien millones de personas obligadas a salir de sus países en el mundo sólo el quince por ciento está en la Unión Europea. Por tanto, nos distanciábamos de esa lectura hipócrita del fenómeno de la inmigración y nos distanciábamos también de ese planteamiento europeo de intentar plantear, valga la redundancia, una Europa fortaleza, la Europa de Schengen, para frenar, para contener, para amurallar Europa frente a la inmigración.

A partir de esa consideración proponíamos una moción, consecuencia de la interpelación, que diera respuesta a esta realidad desde un juicio crítico a la actual Ley de Extranjería, desde un juicio crítico y enérgico a la situación de los campamentos de Ceuta y de Melilla, Granja y Calamocarro, desde un juicio crítico también en relación con el número de contingentes, absolutamente insuficiente, y desde un juicio crítico a la realidad social que están sufriendo los inmigrantes. A partir de esas consideraciones, el Grupo Federal de Izquierda Unida hemos presentado una moción que les anuncio, conociendo las enmiendas de distintos grupos parlamentarios (Partido Socialista, Partido Popular, Convergència i Unió) que hemos sido capaces, entre todos, de consensuar un texto que yo calificaría como un programa de mínimos ante la realidad que estamos viviendo, teniendo en cuenta que el propio texto anuncia novedades como es este consenso alcanzado para plantear una reforma de la actual Ley de Extranjería, reforma que han pedido, de otra parte, el conjunto de defensores del pueblo, presidido por el Defensor del Pueblo del Estado español, y el conjunto de las comunidades que nos han hecho llegar un juicio crítico en relación con la aplicación de esta ley. A partir de esta realidad hemos llegado a este consenso que viene a decir lo que sería la moción transaccionada por los grupos citados y que diría lo siguiente.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: 1. Impulsar en el marco de los organismos e instituciones internacionales y especialmente en el de la Unión Europea, políticas homogéneas de recepción de flujos migratorios basadas en la integración social, la solidaridad, la convivencia y la igualdad. En este contexto apostar por que el Parlamento Europeo y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea sean los garantes del control y aplicación de estas políticas.

2. Remitir a esta Cámara iniciativas legislativas tendentes a la modificación de la Ley de Extranjería en aquellos apartados que hayan quedado superados con los doce años de vigencia de la ley, para seguir garantizando las previsiones recogidas en nuestra Constitución, teniendo en cuenta los trabajos y recomendaciones que a tal efecto plantee la subcomisión de política migratoria.

3. Reforzar los mecanismos de coordinación de la política migratoria en todas sus vertientes, con el objeto de garantizar la coherencia y eficacia de sus actuaciones.

4. Resolver de forma inmediata la situación inhumana en la que se encuentran los emigrantes en las ciudades de Ceuta y Melilla, adoptando al efecto las medidas presupuestarias que se estimen necesarias, prioritariamente poniendo en marcha con rapidez las

oficinas de extranjería en ambas ciudades, con los recursos humanos necesarios y adicionalmente preparados para aplicar correctamente la Ley de Asilo y la Ley de Extranjería, facilitando un alojamiento digno y no permitiendo que permanezcan durante más tiempo en La Granja o en Calamocarro cuando haya edificios equipados y vacíos en ambos lugares, garantizando los recursos públicos suficientes para alimentar y atender sanitariamente a todas estas personas, aunque la gestión la realicen diferentes ONG.

5. Presentar el proyecto de norma de funcionamiento interno de los centros de internamiento para extranjeros en Madrid, Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Valencia, Murcia y Zaragoza a los grupos políticos y a las ONG de inmigrantes y de solidaridad con los inmigrantes, así como mejorar las condiciones de esos centros.

6. Ampliar el contingente de 1997, adecuándolo al número de solicitudes que se han producido y a la oferta de empleo que como consecuencia de la mejora de la situación económica se ha producido en los sectores agrícola, de servicios de proximidad y construcción.

Este es el texto, señorías, que está consensuado por estas fuerzas políticas que anunciaba. Indudablemente lo califico como un acuerdo de mínimos. Estoy convencido de que hemos hecho todos un esfuerzo. Les puedo asegurar que en el punto 3 a Izquierda Unida le hubiese gustado que se hubiese explicitado la necesidad de crear una secretaría de Estado para las migraciones. No ha podido ser, pero desde luego les anuncio que a partir de este acuerdo de mínimos el Grupo Federal de Izquierda Unida va a seguir trabajando, en el seno de la subcomisión, para plantear la necesidad de crear esta figura. Indudablemente, la noticia que se podría anunciar hoy es que efectivamente esta Cámara, si se llega a este consenso, va a iniciar la modificación de la Ley de Extranjería en estos términos, que son los que exigen los propios inmigrantes, que exigen las ONG, que exigen los defensores del pueblo. Yo creo que es un paso importante, además de resolver por vía de urgencia, por vía rápida, la situación de los campamentos de Ceuta y de Melilla. En cuanto al tema de los contingentes, entiendo que con esta moción también se concreta la necesidad de esa ampliación, absolutamente insuficiente en cuanto al número en relación con la del año pasado. Por tanto, nos parece que con este programa de mínimos estaríamos, al menos, a la altura de unas exigencias mínimas que están planteando los afectados, las ONG y la propia sociedad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Meyer.

Entiendo, señorías, que la transaccional planteada por el grupo proponente es aceptada por todos los grupos parlamentarios. Por tanto, si a SS. SS. les parece y en el afán de agilizar el debate, deberíamos entender retiradas, en función del artículo 118.3, todas las enmiendas y pasaríamos a la fijación de posición de todos los grupos parlamentarios en torno a la enmienda transaccional. ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA:** Gracias, señor presidente.

Quiero hacer una intervención lo más breve posible, dado lo avanzado de la hora, en el mismos sentido, como continuación de la hecha la semana pasada con ocasión de la presentación de la interpelación que hoy suscita la correspondiente moción. Felicité al Grupo de Izquierda Unida por la oportunidad de traer a la Cámara este debate y hoy deseo felicitarnos a todos los grupos puesto que, tal como hemos avanzado en conversaciones previas, parece que finalmente todos los grupos daremos nuestra conformidad al texto que como moción hoy se nos presenta, lo mismo que ocurrió el año pasado, cuando el 30 de septiembre de 1996 se suscitó un idéntico consenso alrededor de una moción presentada, en este caso, por el Grupo Socialista. Ello evidencia, creo, en los dos casos la sensibilidad de todos los grupos de la Cámara por el asunto que hoy se trata.

Me gustaría hacer mención a que en la moción hoy aprobaba se hace alusión por primera vez a la modificación de la Ley de Extranjería. Es cierto que el artículo 13.1 de la Constitución autoriza al legislador restricciones en materia de libertades públicas para los extranjeros, pero no de una forma ilimitada, creemos. La primera limitación proviene del texto del propio artículo 10.1 de la Constitución, que hace referencia a aquellos que son imprescindibles para la garantía de la dignidad humana. Creemos que el contenido íntegro de la moción que hoy se aprueba se mueve en este umbral. Hace referencia a los límites mínimos de la exigencia de garantía de la dignidad humana de las personas de las que se trata. Es además incierto, desde nuestro punto de vista, que requerimientos europeos o de Tratado Schengen nos obliguen a políticas más cicateras en materia de emigración. Estamos hablando todavía del tercer pilar —no se ha pasado al primero— y creo que el Estado no está tan urgido por los requerimientos europeos como se pretende. Creo, además, que las políticas antiinmigración o cicateras en materia de inmigración tienen un efecto perverso, que es el de socavar las instituciones y, en alguna medida, permitir dar cierto pábulo de legitimidad a las ideas xenófobas o de racismo. Nos parece que la temperatura o la salud moral de una sociedad se mide por cómo se comporta con los emigrantes menos favorecidos. Creemos que las medidas que hoy aprueba la Cámara, si realmente llegan a llevarse a efecto y desde mi grupo

haremos lo posible por urgir de las instituciones competentes que así sea, son un paso adelante en este sentido de solidaridad o de generosidad con los enmigrantes que acceden a nuestras fronteras desde países menos favorecidos.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Uría.

En nombre del Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS:** Gracias, señor presidente.

Vamos también a posicionarnos en relación a esta moción que ha sido el resultado de una serie de enmiendas y de la propia moción que el Grupo de Izquierda Unida había presentado para la discusión en este Pleno de hoy. En el debate de hace quince días, nosotros hacíamos referencia a la necesidad de impulsar políticas en clave europea, a la necesidad de reformar ese marco legal y a incentivar determinadas políticas de tipo intervencionista. Hoy el texto que se somete a la consideración del Pleno recoge buena parte de estos planteamientos que se hacían entonces. También recordábamos la existencia de una subcomisión parlamentaria que dentro de unas semanas, quizá dentro de un mes y medio, deberá trasladar a este Pleno sus conclusiones.

Hoy, y en base a un esfuerzo que se ha hecho por parte de todos los grupos parlamentarios, hemos llegado a un nuevo consenso. El señor Meyer hablaba de un nuevo programa mínimo. Yo creo que es un nuevo programa mínimo que supone un avance sustancial sobre aquel que seguramente en anteriores mociones se había planteado en esta Cámara. Lanzamos la idea de reforzar la coordinación de las políticas del Estado. Pretendemos dar respuesta a un problema acuciante como es el que se vive en Ceuta y en Melilla. Existía una demanda por parte del mundo no gubernamental en relación con esta situación y una situación objetiva que implicaba que el Congreso se pronunciase. Por primera vez el Pleno del Congreso marca la necesidad de reformar la Ley de Extranjería. Me parece que eso tiene un valor político innegable. Entendemos que se deben aplicar normativas que el Gobierno, en función de sus obligaciones, tiene que desarrollar y se apunta a la necesidad de ampliar los contingentes. Yo creo, por tanto, que es un ambicioso punto mínimo de coincidencia por parte del conjunto de grupos de la Cámara.

Creemos que va a ser bueno que ese consenso que hemos generado en esta moción seamos capaces de generarlo en los trabajos de la subcomisión parlamentaria. Nos parece que la simplificación de los trámites y la documentación requeridos para la obtención del visado, la reducción de los plazos de resolución de todos los procedimientos regulados en el reglamento de ejecución de la Ley de Extranjería, la incorporación de la exigencia de la justificación y prueba de la existencia de demandantes de empleo nacionales son cuestiones sobre las que hay que discutir. El establecimiento de otras circunstancias como elementos que pueden conseguir las prórrogas de los contratos de trabajo, la creación de permisos de trabajo especiales para extranjeros que fueran beneficiarios de las prestaciones económicas no contributivas, contemplar de manera diferente el derecho de la reunificación familiar, ampliar los plazos de vigencia de los permisos de trabajo, la supresión de los efectos desestimatorios de los recursos, etcétera, son elementos que hoy, cuando afrontamos la legislación en esta materia, deberemos contemplar. Existen elementos que necesitan ser reformados en nuestras leyes y existen prácticas que deben ser reformadas en nuestras políticas. Entendemos que desarrollar una acción pública y social que haga que el hecho migratorio, que es sin duda uno de los cambios más importantes que van a vivir nuestras sociedades, se convierta en un elemento para el progreso, para la libertad y para la tolerancia necesita de políticas diferentes de las que seguramente, hasta ahora, todos hemos aplicado.

Creo que esta moción, a pesar de este carácter de mínimos, va a constituir un paso especialmente significativo para dar el impulso que necesitamos. Por tanto, desde esta satisfacción anunciamos nuestro voto favorable.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Campuzano.

En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Señor presidente, señorías, voy a empezar también hablando de la Ley de Extranjería, porque la Ley Orgánica 7/1985 se configuró, en aquel año, esencialmente como una norma centrada en aspectos administrativos, se homologó a las leyes vigentes en Europa en aquella época y, por supuesto, se partió de la realidad concreta que teníamos en España en 1985. En aquel año vivían 200.000 extranjeros en nuestro país, la mayoría de ellos eran europeos y los que no eran de Europa eran de un país iberoamericano, de Filipinas o de Guinea Ecuatorial. Estas personas no necesitaban permiso de trabajo para estar en el país. El crecimiento medio por década hasta entonces era como de unas diez mil personas, a mil por año. En ese marco se hizo la Ley de Extranjería.

El Grupo Socialista reconoce que la Ley 7/1985 hoy es una ley parcial porque está centrada en las fases iniciales de la inmigración: el cruce de fronteras, la entrada, la documentación necesaria para residir y trabajar y también los mecanismos de expulsión. Se basaba también en las respuestas que había que dar a los nue-

vos fenómenos de llegada de inmigrantes de terceros países, donde no había reciprocidad como la que existía entre españoles y los países que antes he citado de Iberoamérica, Filipinas o Guinea. Por otro lado, se centraba en la adecuación que nos imponían las pautas comunitarias a nuestra legislación. Otros derechos como el de acceso a la nacionalidad, al reagrupamiento familiar, a la educación, a los servicios sanitarios o servicios sociales fueron regulados a posteriori por reales decretos en unos casos y en otros, sin existir regulación, se incorporaron en las políticas del Plan de integración social de los inmigrantes a través de políticas desarrolladas. En el año 1986 se aprueba un documento con el apoyo de esta Cámara para el período 1986-1990. Se produce una primera regulación de irregulares que resultó fallida. Los diputados conocemos cómo tenían miedo a qué habría detrás de esa regulación. En 1990 se aprueba un nuevo documento con participación de esta Cámara para el período 1990-1993, produciéndose un nuevo proceso de regulación en 1991 modificándose la Ley de Refugio y Asilo y creándose la misión interministerial de extranjería. En el período 1993-1996, en concreto en el año 1994, se presenta el Plan de integración social de los inmigrantes, se constituye el foro de los inmigrantes, se pone en marcha el observatorio permanente de la inmigración y se aprueba un nuevo reglamento de la Ley de Extranjería con amplísimo consenso con la mayoría de las ONG.

En la hora actual, los grupos que mantenemos interés y preocupación por los movimientos migratorios, como el Grupo Socialista, nos planteamos al menos dos retos importantes. En primer lugar, evitar que se retroceda, que se dé una marcha atrás, que se vacíen de contenido tantos proyectos como hemos puesto en marcha y que se cambie el rumbo o la orientación de las políticas que tan laboriosamente y con la colaboración de tantos se han iniciado y desarrollado en esta larga década. Y en segundo lugar, reflexionar para imaginar las nuevas bases de la política migratoria del siglo XXI, dando respuestas a los retos que en el presente y en el futuro se nos van a plantear. Por ello, los socialistas presentamos la interpelación y moción de hace un año y estamos preocupados por lo poco que ha avanzado el Gobierno en su cumplimiento. Propusimos la subcomisión que está trabajando. Confío en que seamos capaces de hacer esa reflexión y proponer de forma contundente respuestas para el futuro.

La interpelación y la moción de Izquierda Unida llegan, en estas semanas, en un momento oportuno para dar respuesta a los problemas más acuciantes del momento actual. Por eso nosotros hemos presentado cuatro enmiendas. Nos sentimos satisfechos del consenso porque nuestras cuatro enmiendas están recogidas en la moción que ha leído el representante de Izquierda Unida. Nos alegramos de ese consenso —insisto— pero no nos fiamos, señorías. Estaremos vigilantes, controladores y haciendo que tome decisiones y resuelva positivamente el grupo del Partido Popular que sustenta al Gobierno. No suban ahora a la tribuna o hablen desde su escaño de los recursos que llevan dedicados a Ceuta y a Melilla porque no son fruto de un crecimiento de los presupuestos de este año; son fruto de desvestir a un santo para vestir a otro, de dejar huecos en otras políticas sociales para cubrir los problemas que aparecían de forma concreta en Ceuta y en Melilla.

Tenemos, con esta moción, la oportunidad de intentar hacer frente y resolver hoy los problemas que en este momento están planteados y creados. Desde el Defensor del Pueblo a la más pequeña organización no gubernamental y a los grupos de esta Cámara estamos planteando las mismas propuestas. Resuelvan, por favor, Grupo Popular y Gobierno y, al menos, intenten que los problemas que ustedes han ayudado a crear, no queriendo ver durante mucho tiempo lo que estaba pasando a su alrededor, de una vez se resuelvan, porque la realidad es que el creciente número de ciudadanos que llegan de África a las fronteras de Europa en Ceuta y en Melilla es algo que no vamos a poder evitar. Por tanto, tendremos que resolver positivamente, con recursos económicos y con actuaciones rápidas en todo lo que las leyes y las formas que en el momento actual tenemos nos permitan.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Fernández.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS:** Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Popular ha colaborado activamente con el resto de los grupos que han presentado enmiendas a la moción del Grupo Izquierda Unida para lograr un texto con respaldo unánime. El señor Meyer admitía este texto como un programa de mínimos, como un nivel de mínimos en esta materia. Yo le diría que podemos sentirnos orgullosos en esta Cámara de que en todos los temas relacionados con la inmigración, con la regulación de la inmigración, a lo largo de sucesivos episodios parlamentarios se hayan logrado acuerdos unánimes, porque estos acuerdos unánimes que se logran en el Parlamento español no pueden lograrse en la mayoría de los parlamentos de la Unión Europea, porque estos acuerdos unánimes en los que se marcan determinadas políticas en el tratamiento de las migraciones, que son aceptados y respaldados por la sociedad española, no serían respaldados por buena parte de las sociedades de los países de nuestro entorno. Por tanto, no hay que bajar el nivel del acuerdo y podemos sentirnos realmente orgullosos de haber mantenido en esta materia, una vez más, ese criterio de política de Estado que tiene que marcar todas las políticas relacionadas con las migraciones.

Decía la señora Fernández que ha avanzado poco el Gobierno desde 1996; tiene una opinión de avance corto del Gobierno, pero la realidad concreta es que cuando el Gobierno y el grupo parlamentario que respalda al Gobierno aceptan determinados puntos de los que se contienen en la moción conjunta de todos los grupos estamos mostrando un criterio de avance respecto a situaciones anteriores. Cuando el Gobierno atiende las necesidades de Ceuta y de Melilla y gasta dinero en Ceuta y Melilla en unas cantidades importantes, que luego veremos, evidentemente está actuando ante un problema que se le plantea, y está actuando con la máxima urgencia ante ese problema que se le plantea. No creo que sea admisible, por tanto, mantener el criterio de que desde el mes de septiembre de 1996 el Gobierno no ha avanzado en la regulación de estas materias. Realmente hay un avance considerable en la acción del Gobierno.

El esfuerzo que ha realizado el Grupo Parlamentario Popular para lograr una moción conjunta de todos los grupos admite por supuesto, sin ninguna duda, los distintos puntos de la moción que al final se ha redactado y se pone en línea con los demás grupos cuando se plantean determinadas necesidades. No tiene sentido seguir insistiendo en vestir al Grupo Parlamentario Popular en el tema de extranjería de un ropaje opuesto a los planteamientos de las migraciones. El Grupo Parlamentario Popular en esta materia conecta con los deseos de la sociedad y con las características diferenciales de la sociedad española respecto a otros sociedades europeas. Si la sociedad española —por el efecto de las migraciones a las que surtió durante siglos— tiene una visión del extranjero radicalmente distinta a otras sociedades de nuestro entorno, es labor de todos los grupos —y es también labor del Gobierno— mantener ese criterio favorable, mantener ese elemento diferenciador positivo respecto al resto de las sociedades europeas.

Apoyamos, por supuesto, el primer punto y lo manteníamos intacto en las enmiendas que presentábamos porque, no nos engañemos, en política de emigraciones los gobiernos individuales, las naciones individuales no tienen potestad ni para impulsar los flujos migratorios en una dirección ni para intentar detener los flujos migratorios. Toda la política de regulación de los flujos migratorios tiene que ser una política en el ámbito de la Unión Europea, y también en el ámbito de la Unión Europea, a pesar del rechazo o de la diferente visión respecto a los extranjeros que se pueda encontrar en otros Parlamentos europeos y en otras sociedades, es lo cierto que en el Tratado de Amsterdam se avanzó considerablemente en el diseño de un marco global, de un área global de movimiento libre de las personas y de desarrollo de la libertad de movimiento de las personas. Es voluntad del Gobierno continuar avanzando en esta materia en nuestras relaciones con la Unión Europea para que todos sean conscientes de que el problema de Ceuta y Melilla no lo genera el Gobierno español, no es un problema que ni siquiera se genere por la mejora de la situación económica —como se refleja en el último punto de la moción unánime—, sino que es un problema que se genera en cuanto que España forma parte de Unión Europea y la frontera de Ceuta y Melilla con Marruecos es también una frontera europea. Evidentemente, tenemos que incardinar todas las políticas en esta materia.

Mantenía el señor Meyer su idea de que la coordinación perfecta se lograba a través de una Secretaría de Estado. Si todos los problemas de la emigración, si todos los problemas del tratamiento de la emigración por parte de un Gobierno se resolvieran con la creación de una Secretaría de Estado, evidentemente hubiéramos prestado nuestra conformidad, aunque ello conllevara el quedar sujetos a las críticas de otros grupos de la oposición por no haber respetado nuestras promesas electorales y nuestro programa de Gobierno en el sentido de reducir el ámbito de los altos cargos. En cualquier caso, se ha avanzado considerablemente en la coordinación de las distintas áreas ministeriales con competencia en temas de inmigración. Hay una comisión interministerial, se han asignado nuevas competencias a la Dirección General de Ordenación de las Migraciones y, por supuesto, se ha transformado el Instituto Nacional de Servicios Sociales en el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.

En cuanto al problema de Ceuta y Melilla, que son temas puntuales dentro del conjunto de la política migratoria de que estamos hablando, aunque la señora Fernández dude de las cifras, las cifras son rotundas y elocuentes. Desde el 1 de enero hasta el 31 de julio (incluyendo la previsión de gastos hasta final de año) en Ceuta —en Calamocarro— se han gastado 132 millones de pesetas; en Melilla se han gastado 431 millones y en el programa de acogida en la Península de los inmigrantes de cada uno de los dos centros se han invertido 268 millones, lo que totaliza 832 millones de pesetas que es el gasto real que el Gobierno ha realizado en Ceuta y Melilla. Por tanto, aunque crea la señora Fernández que el Gobierno ha avanzado poco, aunque no quiera conceder plena credibilidad a las cifras que le doy, la realidad de las cifras es esa.

Quiero transmitir la voluntad del Gobierno de mantener un criterio abierto en el tratamiento de las políticas migratorias y la voluntad del Grupo Parlamentario Popular de ir llegando continuadamente a acuerdos, procurando que los acuerdos que adopte la subcomisión en su informe tengan el respaldo lo más amplio posible y deseando que ese respaldo sea unánime. Eso permite que no pueda haber posturas cerradas por parte de nadie, ni por parte de quien se crea más avanzado en el tratamiento de los problemas migratorios ni por parte del grupo parlamentario que apoya al Gobierno. Con un criterio de apertura creo que lograremos aislar a la sociedad española de los fenómenos de odio al extranjero, de los fenómenos de activación del racismo, de la aparición de movimientos racistas, de la aparición de partidos políticos que manejan como cre-

do o como guía única de su acción política en sus programas de gobierno el rechazo al extranjero y la expulsión de los extranjeros de sus territorios nacionales.

En definitiva, debemos lograr mantener el elemento diferenciador que tiene la sociedad española en el tratamiento de esta materia, la carencia de una actitud de racismo y de rechazo al extranjero, y habrá que hacer un esfuerzo complementario que no se centra sólo en los planteamientos de la moción que hoy se apruebe, habrá que hacer un esfuerzo complementario en la educación. Son las nuevas generaciones de españoles las que tienen que recibir una formación específica de cómo es la relación con los extranjeros que ellos deben de tener, y es a ellos a quienes debemos abrir el camino para que vayan considerando dos conceptos que van a ser usuales en la sociedad europea del futuro: el concepto de una sociedad multicultural y probablemente el concepto de una sociedad multirracial. Esos son los dos grandes retos que la sociedad europea va a tener que afrontar en el futuro y en esos retos el Gobierno del Partido Popular va a estar alineado y abierto al diálogo con todos los grupos parlamentarios, con todo el que pueda aportar algo positivo en esta materia.

Nada más, señor presidente. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!—Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Jordano.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE:** Votación de la moción del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno para solucionar los problemas de los emigrantes que vienen a España, su situación social y laboral, así como para mitigar las dificultades de todo tipo que encuentran a su llegada, en los términos resultantes de la enmienda transaccional que ha sido aceptada por los grupos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 272; a favor, 272.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la moción por unanimidad del Pleno.

Se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Eran las diez y diez minutos de la noche.